Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII | Buenos Aires, martes 13 de abril de 1965 | Número 20.674

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

Declàranse a los integrantes de la Delegación Boliviana de Límites con Argentina.

DECRETO Nº 2.382 - Bs. As., 30/3/65.

VISTO:

La nota del señor Presidente de las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites, fechada el 19 de marzo de 1965, en la que anuncia la próxima llegada al país de la Delegación Boliviana de Límites con Argentina, con el objeto de realizar Reunión Plenaria de la Comisión Mixta, en cumplimiento de lo pactado entre ambos países conforme con lo establecido en el Protocolo Finot-Cantilo del 23 de marzo 1939 y sus reglamentaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la visita de tan distinguida representación del país vecino, es causa de especial agrado para el Gobierno Argentino, el que quiere, con este acto, significar una vez más las cordiales relaciones que existen entre ambos pueblos hermanos

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declàranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su estada en el país, al señor doctor D. Antonio Mogro Moreno, Presidente de la Comisión Boliviana de Límites y comitiva que lo acompañe.

Art. 2º — Los gastos que demande la atención de este Decreto se imputarán: 2-1-2-9-8-7-38-272 del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|4|65 (80 Páginas)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MAR EPICONTINENTAL

COMISION MIXTA ARGENTINO - URUGUAYA — **Delegados argentinos.**

DECRETO Nº 2.385 - Bs. As., 30/3/65.

VISTO:

Que, durante conversaciones que celebraron sucesivamente, en Montevideo y Buenos Aires, los Gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, han manifestado su mutuo interés en estudiar y considerar, conjuntamente, determinados aspectos vinculados con el Mar Epicontinental y sus recursos naturales, así como otras cuestiones afines, y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos señalados, han convenido en constituir una Comisión Mixta integrada por representantes de ambos países,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase como delegados, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: a los señores, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Dr. D. José María Ruda, Consejero de Embajada de 1ª Clase Dr. D. Carlos Alberto Cortina, Capitán de Fragata (R. E.) D. Emilio Sánchez Panizza, Secretario de Embajada de 1ª Dra. Da. Teresa Hortensia Inés Flouret y Agregado de Embajada Dra. Da. Elsa Diana Rosa Kelly, en carácter de asesora. Como delegados, por la Secretaría de Guerra: al señor Teniente Coronel D. Carlos Arturo Vellegal; por la Secretaría de Marina: al señor Capitán de Corbeta D. Federico A. Río; por la Secretaría de Aeronáutica: al señor Comodoro D. Jorge Damianovich Oliveira, y por la Secretaría de Agricultura y Ganadería al Dr. D. Tomás L. Marini, para que integren la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya, encargada de estudiar y considerar aspectos diversos, referentes al Mar Epicontinental y sus recursos naturales, así como otras cuestiones afines.

Art. 2º — Dicha Comisión Mixta se reunirá en Buenos Aires, o en Montevideo según convengan, en cada caso, los Gobiernos de los dos países.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las Credenciales de práctica a los funcionarios designados.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Ignacio Avalos. — Manuel A. Pita. — Mario Romanelli. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 2.003. — Bs. As., 15|3|65.

VISTO el presente Expediente número 19.060|65 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el cual la firma Hopkins Publicidad, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera interpone una solicitud de reconsideración de la medida adoptada por Resolución Nº 356-MOSP- de fecha 21 de diciembre de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución citada desestimó la gestión de pago efectuada por dicha firma, por un total de un millón novecientos ochenta y un mil ciento noventa y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.981.199,64 m|n.), en concepto de confección y exhibiciones de una película publicitaria de cuarenta segundos de duración;

Que, en su oportunidad, el citado Departamento de Estado valoró la suma de antecedentes reunidos en su ámbito y también los aportados por la firma Hopkins Publicidad, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, concluyendo que no constituían medios de prueba idóneos que permitieran certificar la existencia de la contratación directa que sería la base de dicha gestión;

Que la Asesoría Legal de dicho Ministerio al tomar nueva intervención en las actuaciones, ratifica su dictamen anterior (fs. 112, Expte. Nº 9.982|62-MOSP- agreg. s|acum.), manifestando que se mantiene la ausencia de prueba que avale la existencia de la contratación directa que justifique la deuda reclamada y, al propio tiempo manifiesta que dado el ámbito del que emanó la medida cuestionada, debe darse a la presente gestión el carácter de recurso jerárquico y desestimarla por las razones citadas precedentemente;

Por ello, y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Hopkins Publicidad, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera contra la Resolución Nº 356 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, dictada en fecha 21 de diciembre de 1964 y confírmase la misma en todas sus partes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamnto de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Confirmación.

DECRETO Nº 1.927. — Bs. As., 11|3|65.

VISTO el expediente número 43.324 del año 1965, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, Capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Policía Federal, la designación dispuesta por Decreto Nº 4.675 del 19 de junio de 1964 —con carácter condicional— en el cargo de Ingeniero o Arquitecto 2º Jefe, Escalafón "A" Técnico Profesional (Sueldo $ 10.500) del Ingeniero don Mario Molinari (Clase 1907, M. I. Nº 286.064, D.M. Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPLEADOS

GAS DEL ESTADO. — **Insístese en el cumplimiento por parte de Gas del Estado del acto objetado por el Tribunal de Cuentas de la Nación mediante observación 140|64.**

DECRETO Nº 2.001. — **Bs. As.**, 15|3|65.

VISTO el **Expediente SEEC Nº 510.139|65**, en el que Gas del Estado solicita la **intervención del Poder Ejecutivo Nacional para regularizar** el acto objetado mediante observación Nº 140|64 del Tribunal de Cuentas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la impugnación del Tribunal de Cuentas de la Nación se funda en que el pago de los aumentos de sueldos al personal superior de Gas del Estado, dispuesto por Decreto Nº 5.387|64, fue efectuado a partir del Acta firmada entre la representación de la Empresa y la Asociación del Personal Jerárquico de la misma el 23 de abril de 1964, o sea desde aproximadamente dos meses antes de la sanción del mencionado decreto;

Que de las actuaciones referidas resulta que Gas del Estado se ha limitado a dar cumplimiento a las obligaciones emergentes del Acta complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto con su personal, de fecha 23 de abril de 1964, en la oportunidad en que dichos compromisos fueron ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante la sanción del pertinente Plan de Acción y Presupuesto;

Que, por otra parte, es innegable la transcendencia social e institucional que pudo haber tenido una actuación distinta por parte de la Emprsa Estatal mencionada, ya que ello habría equivalido a crear diferencias de trato entre los distintos niveles jerárquicos de su personal dependiente;

Que en consecuencia es procedente en este caso el uso por parte del Poder Ejecutivo Nacional de la facultad acordada por el artículo 87º del Decreto Ley Nº 23.354|56;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento por parte de Gas del Estado del acto objetado mediante Observación **número 140|64 del** Tribunal de Cuentas de **la Nación.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — **Comuníquese, publíquese, dése a** la Dirección General del Boletín **Oficial e Imprentas y archívese.**

ILLIA. — **Juan C. Pugliese.** — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Educación y Justicia

DONACION

DECRETO Nº 2.126 - **Bs. As.**, 18|3|65

VISTO: El expediente Nº 75.905|61 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ofrece en donación un inmueble con destino a la construcción del edificio e instalaciones de la sede del Instituto Superior del Profesorado de Educación Física que funciona en la citada Provincia y dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación de la aludida Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la donación ofrecida consta de un inmueble ubicado en la Avenida Costanera entre Pasaje Cálcena y la calle K. Martínez, de la ciudad de Santa Fe, señalado como Lote Nº 1, según el plano de mensura Nº 36.357, con una superficie de 30.229,85 m2. valuado en la suma de m$n. 836.762,24;

Que dada la calidad del donante se pueden dar por cumplidos los requisitos establecidos por el Decreto Nº 5.261|64, con las constancias e informes que corren agregados en el presente expediente;

Que la conveniencia de aceptar la donación radica en el indudable beneficio que reportará al logro de una aspiración hondamente sentida y que al concretarse permitirá la obtención de un campo de deportes que ha de contribuir a la formación de una juventud corporalmente sana y vigorosa, cumpliéndose a la vez con un sentimiento largamente anhelado por las autoridades escolares y por la población en general de la Provincia de Santa Fe, como es la de poseer un establecimiento de Educación Física que reúna las condiciones de jerarquía acorde con la función a desarrollar;

Que por otra parte, tratándose de una obra única en el país, su construcción se desenvolverá en sucesivas etapas que abarcarán distintos ejercicios financieros, estando previsto su comienzo **en el presente año,** contándose **con los fondos necesarios** dentro del Presupuesto **General de Gastos del** Ministerio **de Educación** y **Justicia;**

Por ello, oídas **las opiniones** favorables de la **Dirección Nacional de Educación Física,** Deportes y Recreación y de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos y atento a lo propuesto **por el** señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el **Gobierno de la Provincia de Santa Fe,** consistente en un inmueble ubicado en la Avenida Costanera, entre el Pasaje **Cálcena y la calle K. Martínez de la ciudad de Santa Fe, señalado como Lote Nº 1,** según **plano de mensura Nº 36.357, con una superficie total de 30.229,85 m2., y con destino a la construcción del edificio** e instalaciones **de la sede del** Instituto Superior del Profesorado de Educación **Física de Santa Fe, dependiente** del Ministerio de **Educación** y Justicia.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio **de Educación y Justicia para designar al señor Director Nacional** de Educación **Física,** Deportes y Recreación, **para que en nombre y** representación **del Estado Nacional** Argentino, tome **posesión** del inmueble donado.

Art. 3º — **Llévese a** conocimiento **del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y agradézcase** la donación efectuada.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal **de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la** Nación la intervención **que le compete, a los efectos de las anotaciones** pertinentes **en el Registro General** de Bienes del Estado.

Art. 5º — El **presente decreto** será refrendado por los señores Ministros **Secretarios de Estado en los** Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado **por el** señor Secretario **de Estado de** Hacienda.

Art. 6º — **Comuníquese, publíquese,** dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al **Ministerio** de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

DECRETO Nº 2.079 — **Bs. As**, 17|3|65

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la compensación por "dedicación funcional" asignada mediante **decretos** nros. 10.302 y 10.473 de **fechas 23 y 31 de diciembre de 1964, respectivamente, a favor de los señores Síndicos de** Empresas del Estado José **Crucelegui, (Cl. 1920, D. M. 4, M. 446.057, C. I. 958.434,** Cap.) y Jorge Horacio Carnelli, (Clase 1922, D. M. 2, M. 1.734.444, Cédula I. 1.930.000, Cap.), por la suma de $ 23.100.—, deberá considerarse por el importe de $ 18.100.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado **por el señor Ministro Secretario en el Departamneto de Economía y firmado** por el señor Secretario de **Estado de Hacienda.**

Art. 3º — **Comuníquese,** publíquese, **dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.**

ILLIA. — **Juan C. Pugliese.** — **Carlos A. García Tudero**

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.935. — **Bs. As., 11|3|65.**

ATENTO **lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794.**

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley** 14.794 **(2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 301 — 2.849 — 4.007),** Clase B - **Grupo II m$n. 7.000, más** m$n. 15.000 **por "dedicación funcional"** y m$n. 2.000 **por "bonificación especial" y con funciones de Asesora a doña** Amanda Leontina **Espinosa (Cl. 1910,** L.C. **182.156, Céd.** Id. **1.029.404,** Cap.), **con retención del cargo de que es titular en la Clase D - Grupo II de** dicha **repartición.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — **Comuníquese, publíquese, dése a la** Dirección **General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.**

ILLIA. — **Juan C. Pugliese.** — **Carlos A. García Tudero.**

Secretaría de Industria y Minería

EMPLEADOS.

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.077. — Bs. As., 17|3|65.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que atendiendo **a necesidades del servicio,** la Secretaría de Estado **de Industria y Minería** ha suscripto contrato **de locación de servicios con la señorita** Marta Rimoldi, lo cual es menester perfeccionar mediante el acto aprobatorio **del mismo;**

Que atento a ello y a la excepción que determina el Decreto Nº 413|60,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Apruébase el contrato** de **locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Industria y Minería y la señorita Marta Rimoldi (L. C. 4.643.188), con una remuneración mensual de Quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000), estableciéndose,** asimismo, que el **gasto que se origine será** atendido con la **siguiente** imputación: 2 — 4 — 100 — **55 — 00 — 9 — 514 — 7 — 40 — 959 — 5.263,** del presupuesto para el ejercicio **1965.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado **por el señor Secretario** de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, **dése a la Dirección General del Boletín** Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Bajas.

DECRETO Nº 1.928. — **Bs. As.**, 11|3|65.

VISTO el expediente **número 43.707 del año 1965,** elevado por la **Policía Federal** y atento lo solicitado.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de **baja a su solicitud, a los siguientes oficiales ayudantes de la Policía Federal: Don Jorge** Alejandro Hrydziuszko **(Clase 1942, D.M. 15, M.I. Nº 7.722.885) y don Víctor Hugo Fernández (Clase 1942, D.M. 15, M.I. número 7.728.310).**

Art. 2º — **El presente decreto** será refrendado por el **señor Ministro** Secretario **en el Departamento del Interior.**

Art. 3º — **Comuníquese, publíquese,** dése a **la Dirección General del** Boletín **Oficial e Imprentas** y vuelva a **la** Policía Federal.

ILLIA. — **Juan S.** Palmero.

Secretaría del Transporte

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 2.070 — Bs. As., 17|3|65

VISTO el **Expediente Nº 412|65,** del registro de **la Secretaría de Estado de Transporte,** en el que se **informa** que ante **la imposibilidad de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) para** responder al pago de **la suma** de $ 48.330.848,18 m|n., **que le fuera** intimado en la demanda promovida por don Andrés Darío Bresciani y otros, que tramita por ante el **Juzgado Nacional** de Primera Instancia del Trabajo **Nº 25,** de la Capital **Federal, los actores** solicitaron y obtuvieron que se **decretara** la venta del inmueble sito **en la Avenida** General **Las Heras Nº 3051|69|71|85|89** de la Capital Feder..., escriturado a favor del Estado Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el citado inmueble ha sido rematado por Transportes de Buenos Aires (en liquidación), fraccionado en lotes, en fecha **16** de octubre de 1962, **9 de enero de 1963 y 16 de** abril de **1963,** habiéndose otorgado, en **algunos casos** la posesión de los lotes a **los compradores;**

Que dicho bien, que estaba afectado al patrimonio de **la ex Corporación** de Transportes de la Ciudad de **Buenos Aires,** ha sido escriturado a favor del Estado Nacional;

Que, en consecuencia, **es** menester **autorizar al señor Procurador** del Tesoro **de la Nación** para que, **por intermedio** de la Procuración **General del** Trabajo, **intervenga en representacion y defensa** del Estado Nacional en el juicio **a** que se refiere el **preámbulo de** este decreto;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado **de Transporte** y lo propuesto por el señor Ministro **Secretario en el** Departamento de Obras y Servicios Públicos

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor **Procurador del Tesoro de la Nación** para que por intermedio **de** la Procuración General del Trabajo, asuma la representación y defensa **del Estado Nacional en la** demanda **promovida** por **don Andrés Darío Bresciani** y otros, por ante el Juzgado **Nacional** de Primera **Instancia del Trabajo Nº** 25 de la Capital **Federal.**

Art. 2º — **El presente decreto** será refrendado **por** el **señor Ministro** Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos **y firmado por** el señor **Secretario de Estado de Transportes.**

Art. 3º — **Comuníquese, publíquese,** dése a la **Dirección General** del Boletín **Oficial e Imprentas y pase a la** Procuración del Tesoro de la **Nación a sus efectos.**

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. **Fleitas.**

DECRETO **Nº** 2.072. — **Bs. As.**, 17|3|65

VISTO las constancias **del expediente Nº 691|65** del registro de **la Secretaría de Transporte,** y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Alfredo Vilaruile, quien asumirá la representación del Estado **Nacional en el** juicio de **expropiación** contra la firma "Astilleros Tigre S. R. L.", dispuesto por el Decreto-Ley Nº 19.700|56, solicita ser reemplazado en **dichas funciones, en** razón de haber cesado como abogado del Estado;

Que, **en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto** Nº 11.972|59, **corresponde** autorizar **al** señor Procurador del **Tesoro de la Nación** para que **invista dicha representación;**

Por ello, atento lo **solicitado por el** señor Secretario de **Estado de** Transporte **y lo aconsejado por el señor Ministro** Secretario en el Departamento de Obras y Servicios **Públicos**

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase **al señor** Procurador del **Tesoro para que** por intermedio del señor Procurador **Fiscal** Federal que **corresponda, asuma** la representación **y defensa del Estado** en el juicio **por expropiación promovido** contra **"Astilleros Tigre Sociedad de** Responsabilidad Limitada" y **que tramita** por ante el Juzgado **Nacional de** Primera Instancia en lo **Civil y Comercial Especial, a** cargo del **Dr. Carlos G.** González Bonorino, Secretaría del Dr. Jorge Almeida Hansen.

Art. 2º — **El presente** decreto será refrendado por el señor **Ministro** Secretario **en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por** el señor Secretario de **Estado de** Transporte.

Art. 3º — **Comuníquese, publíquese,** dése a la Dirección **General del Boletín** Oficial e Imprentas **y vuelva a la** Secretaría de Estado **de Transporte** a sus efectos.

ILLIA. — **Miguel A. Ferrando.** — Pedro G. **Fleitas.**

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº **1.925.** — **Bs. As., 11|3|65.**

VISTO el expediente **48.759|1965,** lo **solicitado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y atento las actuaciones producidas,**

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Modifícase el artículo** 1º - 41) del decreto **número 2.263** dictado **con fecha 13 de marzo de 1962,** quedando establecido **que el retiro voluntario acordado al Sargento de la** Policía Federal, don Esteban **Orlando Méndez, debe considerarse a nombre de Orlando Esteban Méndez.**

Art. 2º — **El presente decreto será** refrendado **por el señor Ministro** Secretario en el **Departamento del Interior.**

Art. 3º — Comuníquese, **publíquese, dése a la Dirección General del** Boletín Oficial e **Imprentas** y **vuelva** a **la** Policía **Federal.**

ILLIA. — **Juan S. Palmero.**

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCIONES

DECRETO Nº **2.069.** — **Bs. As.**, 17|3|65.

VISTO el expediente Nº 45.617|965, formado con las actuaciones sobre interdicción de Difusora Esto Es S. A.; atento a lo que resulta de los fallos **de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial y de la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y** Contencioso Administrativo **de la Capital Federal,** obrantes de **fojas doscientos veinticuatro (224) a doscientos treinta vuelta (230 vta.) y doscientos cincuenta y dos y vuelta (252 y vta.)** respectivamente **y en virtud de lo establecido por el artículo 4º del Decreto-**Ley **Nº 5.148|955,**

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de Difusora Esto Es S. A., dispuesta por el Decreto-Ley Nº 5.148|955.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 2.455. — Bs. As., 31|3|65

VISTO el expediente Nº 84.613|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, el cual el señor Guillermo Roberto Prieto deduce recurso jerárquico contra resoluciones adoptadas por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 77|63 se cancela la licencia gremial otorgada oportunamente al recurrente en su carácter de empleado del Colegio Nacional y por su similar Nº 225|63, se lo declara cesante por abandono de cargo, en virtud de la aplicación de los artículos 15 y 17 del Reglamento de Licencias y Asistencia para el Personal de la Universidad Nacional de La Plata;

Que tales medidas no son susceptibles de recurso por tratarse de cuestiones atinentes al régimen administrativo-disciplinario y, en consecuencia, propias de las atribuciones de las autoridades universitarias;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Guillermo Roberto Prieto contra las resoluciones números 77|63 y 225|63, de la Universidad Nacional de La Plata.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Convalídanse resoluciones.

DECRETO Nº 2.469. — Bs. As., 31|3|65

VISTO la observación Nº 1|65 (Anexo 60) formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a las Resoluciones números 221 y 53 dictadas por el Ministerio de Defensa Nacional con fechas 30 de setiembre de 1963 y 4 de enero de 1965, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas Resoluciones se crea la Comisión Mixta Administradora de la Exposición Permanente de Defensa Nacional y se contrata el alquiler de un stand en la muestra a realizarse en la ciudad de Mar del Plata por los meses de enero, febrero y marzo de 1965;

Que la observación legal de que se trata se basa en el hecho de carecer el Ministerio de Defensa Nacional de facultades para dictar normas de esa naturaleza;

Que la Comisión Mixta creada por Resolución Nº 221 del 30 de setiembre de 1963 del Ministerio de Defensa Nacional, no constituyó un órgano administrativo que forma parte de la Administración Pública Nacional, ni sus miembros han percibido, ni tienen asignadas retribuciones de ninguna especie, ni menos que se paguen con fondos públicos;

Que tampoco la Comisión de referencia ha administrado recursos provenientes de la hacienda pública, sino contribuciones privadas, aportadas por particulares con el fin de posibilitar el funcionamiento de la Exposición Permanente de Defensa Nacional;

Que la función del Tribunal de Cuentas de la Nación conforme la ley, está limitada al control de los actos administrativos en lo que se refiere únicamente al uso de los fondos pertenecientes a la hacienda pública (Arts. 84 y 85 inc. a), Ley de Contabilidad), situación que como se ha demostrado no se da en el caso presente;

Que el acto administrativo de creación de la Comisión antes aludida en las condiciones mencionadas, es un acto de gobierno de competencia privativa del Ministro de Defensa Nacional (Art. 89, Constitución Nacional; Arts. 2º inc 7 y 12 inc. 5, 6 y 8 de la Ley Nº 14.449 de Ministerios), sin que pueda legalmente el Tribunal de Cuentas de la Nación juzgar sobre su conveniencia o utilidad, sin incurrir en una extralimitación de funciones;

Que existiendo en el presupuesto nacional, en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional la partida de "adhesiones varias", de la cual se debe extraer, en el caso, la suma de cien mil pesos para el pago del precio de locación de un stand de dicha Exposición, resulta indudable que se está en presencia de un acto promocional de interés nacional que encuadra en la previsión presupuestaria y la conveniencia de los objetivos que hacen a la distribución de partida es facultad privativa y exclusiva del Ministro de Defensa Nacional conforme el artículo 89 de la Constitución Nacional que autoriza a los Ministros a resolver por sí "lo concerniente al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos", y a las facultades que la ley de Ministerios le acuerda al Ministro, en el caso, en los artículos 2º inc. 7 y 8 y artículo 13 incs. 5 y 6;

Que la orden de uno de los fondos aludidos ha sido hecha con una finalidad de alto sentido de bien público, como que se destina a la exaltación y promoción de las actividades industriales de la Nación, buscando su mejoramiento y progreso, en bien de la defensa nacional, objetivos específicos que caen dentro de la competencia del Ministerio de Defensa Nacional (artículo 13 incs. 5 y 6, Ley de Ministerios);

Que, en consecuencia, procede convalidar —con carácter de insistencia— las Resoluciones tratadas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídase, con carácter de insistencia, las Resoluciones del Ministerio de Defensa Nacional números 221|63 y 53|65, por las que se aprueban la creación de una Comisión Mixta Administradora de la Exposición Permanente de Defensa Nacional y el alquiler de un stand en la muestra realizada por la misma en la ciudad de Mar del Plata por los meses de enero, febrero y marzo de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Disponibilidades.

DECRETO Nº 2.228 — Bs. As., 23|3|65

VISTO el Expediente Nº 45.455|65 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita el pase a disponibilidad del Ayudante de 1ra., (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Agustín Seoane, quien se halla comprendido en el Artículo 30º, Inciso b) de la Ley 14.515,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en Disponibilidad a partir del 1º de marzo de 1965, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º, Inciso b) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación, (Ley 14.515), al Ayudante de 1ra. (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) Dn. Agustín Seoane, (Cl. 1921, D. M. 3, Mt. Nº 0.401.290, C. I. número 2.530.327, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.229 — Bs. As., 23|3|65

VISTO el presente Expediente número 45.326|65 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita el pase a disponibilidad (Artículo 30º Inciso b) de la Ley 14.515), a los agentes del Servicio Penitenciario de la Nación (Personal Superior de Seguridad y Defensa), señores Alcaides Dn. Héctor Dávila y D. Armando Osvaldo Vago y Subalcaides, Dn. Rafael Alejandro Domato y Dn. Gerardo Domingo Chana, quienes se hallan en situación de Retiro Obligatorio, Artículos 3º Inciso a) y 4º de la Ley 13.018;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en Disponibilidad a partir del 1º de marzo de 1965, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30º, inciso b) de la Ley 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación) al Personal Superior de Seguridad y Defensa, señores Alcaides, D. Héctor Dávila, (Cl. 1912, D. M. 1, Mt. 117.857, C. I. 2.432.094, Pol. Federal) y Dn. Armando Osvaldo Vago, (Clase 1914, D. M. 4, Mt. 555.123, C. I. número 1.312.050, Pol. Federal); y Subalcaides: Dn. Rafael Alejandro Domato, (Cl. 1907, D. M. 4, Mt. 489.488, C. I. 560.125, Pol. Federal) y Dn. Gerardo Domingo Chana, (Cl. 1914, D. M. 1, Mt. 128.622, C. I. 1.184.832, Pol. Federal) quienes se encuentran en situación de Retiro Obligatorio por hallarse comprendidos en lo determinado por el Artículo 3º inciso a) y Artículo 4º de la Ley 13.018.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.230 — Bs. As., 23|3|65

VISTO el presente Expediente número 45.328|65 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita el pase a disponibilidad del Ayudante Principal (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Carlos Alberto Speranza, quien se halla comprendido en el Artículo 30º inciso b) de la Ley 14.515,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en Disponibilidad a partir del 1º de febrero de 1965, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30º inciso b) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación, (Ley 14.515) al Ayudante Principal (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) Dn. Carlos Alberto Speranza, (Cl. 1913, D. M. 4, Mt. 547.412, C. I. 3.577.947, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.231. — Bs. As., 23|3|65.

VISTO el presente expediente Nº 45.218|65 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita el pase a disponibilidad del Adjutor Principal (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Domingo Gregorio Montaña, quien se halla comprendido en el Artículo 3º Inciso a) y Artículo 4º de la Ley 13.018,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en Disponibilidad a partir del 1º de febrero de 1965, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30, inciso b) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley 14.515), al Adjutor Principal (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Dn. Domingo Gregorio Montaña (Cl. 1913, D.M. 1, Mt. 122.766, C. I. 1.573.513, Pol. Federal), quien se encuentra en situación de Retiro Obligatorio, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º Inciso b) y 4º de la Ley 13.018.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 2.191 - Bs. As., 22|3|65.

VISTO el expediente Nº 41.942|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la cesantía del agente (E-IV) D. Nelson Belingheri de la Dirección Nacional de Arquitectura,

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada obedece a que el causante ha incurrido en inasistencias injustificadas por un término superior a los diez (10) días;

Que por tal circunstancia, se halla comprendido en las determinaciones del artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Obras Públicas al agente de la Dirección Nacional de Arquitectura (E-IV) D. Nelson Belingheri (Mat. Nº 1.650.735).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 2.192 - Bs. As., 22|3|65.

VISTO el expediente Nº 200.447|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la cesantía del agente (D-VI) D. Néstor Francisco Pajares, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables,

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada obedece a que el causante ha incurrido en inasistencias injustificadas por un término superior a los diez (10) días;

Que por tal circunstancia, se halla comprendido en las determinaciones del artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública, Nacional, aprobado por Decreto-Ley 6.666|57;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Obras Públicas al agente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (D-VI) D. Néstor Francisco Pajares (Mat. Nº 5.903.149).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 2.194 - Bs. As., 22|3|65.

VISTO el expediente Nº 200.566|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la cesantía del agente (E-VI) D. Oscar Enrique Menutti de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables,

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada obedece a que el causante ha incurrido en inasistencias injustificadas por un término superior a los diez (10) días;

Que por tal circunstancia, se halla comprendido en las determinaciones del artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57,

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Obras Públicas al agente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (E-VI) D. Oscar Enrique Menutti (Mat. Nº 4.395.662).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Apruébase su Estatuto y Escalafón.

DECRETO Nº 2.475

Buenos Aires, 31 de marzo de 1965.

VISTO el expediente Nº 383.276|63 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que en las condiciones en que desarrolla su actividad el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, resulta posible mejorar las retribuciones de su personal, teniendo en cuenta que la financiación de las mismas puede atenderse mediante la reestructuración de su presupuesto y dentro de sus actuales recursos, sin incidencia en el Tesoro Nacional.

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los sueldos iniciales de las Clases D, Grupos I a IV; E, Grupos I a VI; F, Grupos II a VII; G, Grupos III a VII y H, Grupos III a XI, aprobados por Decretos Nros. 4.429 de fecha 30 de mayo de 1963 y 3.102 de fecha 29 de abril de 1964, que quedan fijados conforme al detalle de planillas adjuntas.

Art. 2º — Apruébase el cuerpo de disposiciones anexas y que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, deberá elevar para su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional las correspondientes modificaciones presupuestarias a que dé lugar la aplicación de los beneficios acordados.

Art. 4º — Deróganse las disposiciones del Decreto Nº 1.799 de fecha 20 de febrero de 1962, que se opongan al presente decreto, para el personal comprendido en las Clases D, Grupos I a IV; E, Grupos I a VI; F, Grupos II a VII; G, Grupos III a VII y H, Grupos III a XI.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

DISPOSICIONES ANEXAS

Artículo 1º — **Para quiénes rige: Las presentes disposiciones regirán para el personal** del **Mercado Nacional de Hacienda** de la Ciudad **de Buenos Aires, comprendido en las clases D, E, F, G y H, a partir del 1º de enero de 1965.**

Artículo 2º — **Exclusiones:** Quedan excluidos de la aplicación del presente Estatuto y Escalafón:

Inciso a) Los Directores, Gerentes, Jefes Principales y Divisionales.

Inciso b) El personal jerarquizado a la categoría superior de Capataz y Encargado.

Inciso c) Asimismo quedan expresamente excluidos de este Estatuto y Escalafón los Encargados de Servicio de primera (Secciones Vigilancia, Automotores, Limpieza y Playas de Lavado); los Encargados de Servicio de Segunda (Sección Caballeriza) y Subencargados de Servicio de Primera (Sección Vigilancia); y los administrativos (Encargados de Tareas, Sección Despacho).

Inciso d) Tampoco se consideran incluidos en el presente Estatuto y Escalafón el personal contratado u otros ajenos a la actividad del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires.

CONDICIONES DE INGRESO

Artículo 3º — Para ingresar a prestar servicios en el establecimiento se requerirá una edad mínima de 18 años. El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires no incorporará para el desempeño de tareas con horario normal a personal que ya tuviera otra ocupación o que fueran jubilados. Salvo que no se encontrara o contase con aspirantes de nacionalidad argentina, no podrá cubrir más del 20 % de las vacantes que se produzcan en un año calendario con extranjeros. El nombramiento del personal durante los tres primeros meses tiene carácter provisorio, al término del cual se convertirá en definitivo de no existir razones en contrario, en cuyo caso se prescindirá de sus servicios.

REQUISITOS PARA CUBRIR LAS VACANTES MEDIANTE LA INCORPORACION DE NUEVO PERSONAL

Artículo 4º — Para cubrir las vacantes en el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires y que deban ser llenadas con personal ajeno al establecimiento, tendrán preferencia:

a) El cónyuge, los hijos y hermanos de los trabajadores del establecimiento, siempre que los aspirantes reúnan las condiciones físicas y de idoneidad que sea menester para cubrir la plaza;

b) Cuando un trabajador del establecimiento falleciera, su cónyuge e hijos tendrán prioridad para ocupar la vacante, siempre que reúnan las condiciones precitadas.

INCORPORACION

Artículo 5º — El trabajador que se incorpore al establecimiento, ingresará en la categoría mínima inicial, salvo que:

1º) No existieran en el mismo trabajadores con las condiciones requeridas para llenar las vacantes producidas.

2º) Se trate de una vacante referida a una tarea que pueda ser desempeñada por un trabajador disminuido físicamente. El 1 % de esas vacantes que admitan ser cubiertas con trabajadores en esas condiciones, serán llenadas con los mismos.

A este efecto, por incapacidad física se entiende una disminución tal como: la falta de un pie, mano, brazo, etc.

La incapacidad física no incluye enfermedades de cualquier naturaleza, profesionales o no.

Artículo 6º — Como previo al ingreso de todo trabajador, deberá practicársele un examen médico. En caso de que el Servicio Médico del Mercado Nacional de Hacienda de la ciudad de Buenos Aires estimara que una determinada enfermedad es motivo para que un trabajador no ingrese y ello fuera objetado, se podrá someter cada caso en particular al Ministerio de Salud Pública. Si la opinión de ese Ministerio fuera favorable al trabajador, se le tendrá en cuenta para ingresar en la primera vacante de tareas iguales a la que motivaron su examen médico.

CATEGORIAS Y CLASIFICACION DE TAREAS

Artículo 7º — El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, conjuntamente con la Asociación Gremial, constituirá una Comisión integrada por las partes mencionadas, quienes dentro de un plazo no mayor de 60 días estudiará la modificación de las categorías y procederá a la clasificación de tareas del personal, siendo elevadas sus conclusiones a las autoridades competentes.

DOTACIONES BASICAS

Artículo 8º — El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, fijará las dotaciones de personal de las actuales divisiones, secciones o sectores atendiendo las reclamaciones existentes con respecto a las variaciones producidas hasta la fecha.

El dictamen que la Comisión formada al efecto produzca, se aplicará dentro de los 60 días y dentro de un plazo igual como el fijado para su aplicación. El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, hará conocer a la Asociación Gremial, el listado de las dotaciones básicas mencionadas, a los fines de tener conocimiento y poder formular objeciones si es que existieran.

REGIMEN DE PROMOCIONES

Artículo 9º — Por ser de igual tratamiento que lo acordado en el artículo 7º, y tener relación directa en lo que hace a su reglamentación y ordenamiento, será estudiado por la mencionada Comisión a que hace referencia el citado artículo 7º.

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE PROMOCIONES

Artículo 10. — Se considerará que se ha producido una vacante, cuando:

a) El trabajador deje su puesto definitivamente en el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, en cualquiera de las secciones donde prestaba servicios;

b) Se aumente el plantel de los trabajadores ocupados por el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires;

c) Se creen trabajos no estipulados en este Estatuto-Escalafón.

Artículo 11. — Para considerar si un trabajador, a los efectos de su ascenso, reúne condiciones o capacidad para el ejercicio del cargo, se tendrá en cuenta además de la antigüedad:

a) Su aptitud técnico-profesional;

b) Su preparación general en tanto se relacione con la tarea a desempeñar;

c) Disciplina, corrección y honestidad.

REGIMEN DE SUSTITUCIONES

Artículo 12. — Del resultado que se desprenda del estudio de los artículos 7º y 9º, se reglamentará la aplicación del régimen de sustituciones el que deberá ser elevado para su aprobación por las autoridades competentes.

Artículo 13. — El trabajador que deba ser ascendido, podrá por una sola vez, renunciar a la promoción que le corresponda, siempre que acredite razones de salud fundadas en una prescripción médica. La causal del rechazo del ascenso deberá ser justificable a juicio de la Comisión Interna de Reclamaciones. Si ésta la estimare justificada, no perderá el derecho a que se le compute la antigüedad al presentarse una nueva oportunidad de ascender.

Artículo 14. — Toda cuestión que se suscite en orden a la aplicación del régimen de promociones, será considerado por la Comisión Interna de Reclamaciones o, en su caso siguiéndose el procedimiento estatuído, por la Comisión de Interpretación.

El reclamo podrá formularse ya sea por los interesados o por la Asociación Gremial. La citada Comisión también determinará en qué caso se computará la antigüedad en la sección y en qué casos en el sector.

PLAZO PARA CUBRIR LA VACANTE POR ASCENSOS

Artículo 15. — El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires gestionará dentro de los 15 días el descongelamiento de la vacante producida, a llenarse por ascenso; obtenida la autorización correspondiente procederá a cubrirla dentro de los 30 días.

DE LOS PASES Y PERMUTAS

Artículo 16. — Los pases de sección serán efectuados cuando las necesidades del servicio lo requieran y revestirán carácter transitorio.

a) Las permutas se efectuarán con la conformidad de las partes;

b) Las permutas y los pases no darán derecho a gozar de la antigüedad para el régimen de promociones dentro de la sección o sector a que fueran trasladados;

c) En ambos casos intervendrá la Comisión Interna de Reclamaciones.

AUMENTO EXTRAORDINARIO POR ANTIGÜEDAD

Artículo 17. — Todos los trabajadores que hayan cumplido 20 años de antigüedad en la categoría inferior del escalafón, recibirán el sueldo correspondiente a la categoría inmediata superior, sin que esto implique un cambio de tareas. Si concedidos estos aumentos el trabajador pasara a ocupar de acuerdo con el régimen de ascensos, una vacante correspondiente a la cual está equiparado, a los efectos del sueldo continuará equiparado a la categoría inmediata superior. Tal beneficio se otorgará por una sola vez.

RECONOCIMIENTO PROFESIONAL

Artículo 18. — Todo trabajador que realice tareas peligrosas, recibirá un recargo a determinar sobre sus remuneraciones durante el tiempo que intervenga en las mismas. A tales efectos todos los casos se someterán a la Comisión Resolutiva de Higiene y Seguridad.

COMPUTO DE LA ANTIGÜEDAD

Artículo 19. — Se computará como antigüedad del trabajador, todos los servicios, efectivos o no, prestados en el establecimiento.

Asimismo, se computará como servicio efectivo el tiempo prestado bajo bandera, las licencias establecidas en los artículos 30 y 32 y el tiempo de las licencias para desempeñar cargos electivos, siempre que estos últimos tuvieran el carácter de función pública Nacionales, Provinciales, Municipales o Gremiales.

A los trabajadores reingresantes, el tiempo anteriormente trabajado se le reconocerá a los efectos de su antigüedad en el establecimiento, pero no como antigüedad a los efectos del ascenso.

Para estos cómputos se considerarán los casos ocurridos antes y después de la firma de este Estatuto-Escalafón, mientras los trabajadores hubiesen pertenecido al personal del establecimiento.

Al trabajador que haya recibido indemnización y|o gratificación por despido, de reingresar al Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires no se le computarán los beneficios del párrafo segundo del presente artículo, de no devolver la indemnización y|o gratificación recibida.

JORNADA DE TRABAJO

Artículo 20. — La jornada máxima diurna será de 7 horas corridas por día, de lunes a viernes, y de 6 horas las nocturnas, a cumplirse de 22 a 4 horas. En cuanto a la que se cumpla en lugares insalubres (ya sea la insalubridad que resulte del lugar en sí o de los elementos que se utilicen en el mismo) será de 6 horas.

Artículo 21. — Se consideran lugares insalubres aquellos que así han sido calificados conforme a la legislación vigente o los que sean determinados por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Artículo 22. — El horario básico para los trabajadores del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, se establece en una jornada de 7 horas diarias de lunes a viernes. El personal de la Fábrica de Aprovechamiento Industrial de Animales Muertos, Maestranza, Saneamiento y las Secciones Lavadero de Camiones y Atracadero de Camiones, cumplirán jornadas de 6 horas, con un mínimo de 35 horas semanales, en razón de las modalidades y características de los servicios a su cargo.

Si el trabajador alterna la prestación de servicios en lugares salubres e insalubres, cada hora trabajada en estos últimos, a los efectos del cómputo de la extensión de la jornada, se considerará como 1,20 minutos. Ello siempre que el tiempo durante el cual haya prestado servicios en los lugares insalubres no exceda de 3 horas, pues en este caso la jornada se considerará como íntegramente trabajada en lugar insalubre.

Artículo 23. — Entre el cese de la jornada de un trabajador y el comienzo de su próxima jornada, deberá mediar un lapso mínimo de 12 horas.

Durante el transcurso de cada jornada deberán intercalarse pausas interruptivas en miras a permitir la recuperación de las energías y consecuentemente a evitar las fatigas.

La extensión y número de estas pausas las fijará la Comisión Resolutiva de Higiene y Seguridad.

Hasta tanto no se fijen nuevas normas se mantendrán las actuales pausas.

Artículo 24. — La utilización de los servicios de los trabajadores en forma habitual en semanas no calendarias o turnos rotativos, será dispuesto por el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, atendiendo si se trata de la ocupación en trabajos que por su naturaleza no pueden interrumpirse o por razones de organización interna del establecimiento.

Sin embargo podrá intervenir la Comisión de Reclamaciones y, de ser necesario, la Comisión de Interpretación.

Artículo 25. — Los trabajadores que presten servicios los días domingos en la sección Vigilancia, percibirán la remuneración correspondiente a ese día con un recargo del 50 %.

Los trabajadores indicados o los sometidos al régimen de semana calendaria, percibirán un recargo igual al 100 % de su remuneración, cuando presten servicio los días declarados feriados por la legislación vigente.

Artículo 26. — El tiempo durante el cual se presten servicios más allá del límite diario semanal antes establecido, se abonará con un recargo del 50 % cuando la prestación se efectúe en días laborables y con un 100 % cuando se haga en días sábados por la tarde o en días domingo o en los feriados que corresponda otorgar el descanso hebdomadario compensatorio por la legislación vigente.

Para el otorgamiento del descanso hebdomadario se estará a lo que disponen las normas vigentes.

Artículo 27. — Los trabajadores sólo recibirán órdenes o instrucciones relacionadas con el trabajo por vía jerárquica, es decir, que ningún trabajador recibirá órdenes de otro trabajador.

Ningún superior podrá reconvenir a ningún trabajador en presencia de otro de igual o menor jerarquía o de personas ajenas al establecimiento, debiendo hacerlo en todos los casos con la debida corrección.

El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires cuando considere que con ello no afecta el servicio, podrá permitir a pedido de los interesados que sus trabajadores aprendan otros trabajos atingentes a sus tareas habituales, siempre que ello no redunde en disminución del rendimiento de las tareas propias de cada trabajador.

En todos los lugares donde por la modalidad del trabajo no resulte inconveniente para el servicio, se estará a lo que determine la Ley 12.205.

Artículo 28. — Los trabajadores deben cumplir, correcta, idónea y diligentemente con las tareas que corresponda a su puesto.

Artículo 29. — El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, no podrá impedir que el trabajador fuera de su horario de trabajo, realice otras tareas u ocupaciones fuera del establecimiento, siempre que no fueran incompatibles o lesivas para este último.

REGIMEN DE LICENCIAS

Artículo 30. — **Licencias con goce de sueldo.** Los trabajadores gozarán de las vacaciones anuales remuneradas de la siguiente forma:

Hasta 5 años de servicio, 10 (diez) días hábiles.
De 5 a 10 años de servicio, 15 (quince) días hábiles.
De 10 a 15 años de servicio, 20 (veinte) días hábiles.
De 15 a 20 años de servicios, 25 (veinticinco) días hábiles.
Más de 20 años de servicio, 30 (treinta) días hábiles.

Si el trabajador contrajera enfermedad durante su licencia y ésta fuera debidamente comprobada por el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, la licencia se considerará en suspenso; una vez dado de alta continuará haciendo uso de la misma, computándose a los días cumplidos con anterioridad a la enfermedad.

Las licencias serán concedidas en forma ininterrumpida con rotación para que el trabajador no usufructúe de ella todos los años en la misma época.

Los trabajadores podrán permutar las licencias siempre que con ello no interfieran en la rotación y no perjudiquen al servicio.

PERMISOS CON GOCE DE SUELDO

Artículo 31. — Por sucesos familiares, se otorgará a los trabajadores los permisos que se detallan a continuación:

1º) Por casamiento del trabajador (este permiso puede agregarse a la licencia ordinaria cuando la misma no sea superior a 20 días): diez (10) días corridos.
2º) Por fallecimiento de esposa, padre, madre, hijos y hermanos: seis (6) días laborables.
3º) Por nacimiento de hijos, tres (3) días laborables.
4º) Por casamiento de hijos, dos (2) días laborables.
5º) Por fallecimiento de suegros o nietos, tres (3) días laborables.
6º) Por fallecimiento de abuelos de ambos cónyuges, tres (3) días laborables
7º) Por fallecimiento de tíos, sobrinos, primos, cuñados, yernos o nueras, dos (2) días laborables.
8º) Por enfermedad de padres, hijos, esposa y hermanos, a su cargo, diez (10) días laborables.
Este permiso se hará extensible por diez (10) días más, sin goce de sueldo, si el Cuerpo Médico autorizado así lo indique.
9º) En el supuesto de que un trabajador sea solicitado para dar sangre, se le otorgará el permiso correspondiente, justificándole a posteriori, con el certificado correspondiente.
A los efectos de lo que antecede, deberá estar debidamente comprobado por medio de un certificado extendido por un profesional, reservándose el derecho el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, de ir a comprobarlo por un profesional a su servicio.
En los casos de ausencias motivadas por causas de fallecimientos de familiares, de acuerdo a lo determinado en el presente artículo, los trabajadores deberán justificarlo debidamente.
10º) Los permisos por fallecimiento son por familiares que residen en el país. Cuando residan en el exterior serán concedidos siempre que en el plazo le permita al trabajador concurrir al lugar del deceso. Cuando el lugar no le permita asistir, se le concederá solamente un (1) día.
11º) Además del régimen que se convenga para el personal que estudia, el trabajador que curse estudios secundarios y|o universitarios, tendrá derecho de hasta siete (7) días laborables de permiso con goce de sueldo por cada examen que rinda. Dichos permisos se otorgarán con un máximo de veintiocho (28) días laborables por año calendario.
12º) Para cuatro (4) trabajadores que se desempeñen en cargos de la Comisión Directiva de la Asociación Gremial, se les acuerda el permiso por tiempo de duración de su función sindical. Unicamente éstos integrarán las distintas comisiones que se indican en este Estatuto-Escalafón.
13º) En los casos de permiso por fallecimiento y|o nacimientos previstos en este artículo, los mismos serán computados a partir de la hora de ocurrir el suceso, reiniciando el trabajador sus tareas en el primer horario normal de su jornada.

MATERNIDAD

Artículo 32. — A todas las trabajadoras del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, se le concederá un permiso con goce de sueldo de noventa (90) días, que se desglosan de la siguiente forma: cuarenta y cinco (45) días antes del parto y cuarenta y cinco (45) días después del nacimiento.

En todos los casos que las trabajadoras tengan que acogerse a los permisos que determinan este artículo, se le debe abonar todos los beneficios que se enumeran.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 12.568, toda trabajadora, madre de lactante, tendrá derecho a la reducción de una (1) hora de su jornada de labor para atender la crianza de su hijo, pudiendo adoptar:

a) Disminuir en una (1) hora diaria, su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor una hora después del horario de entrada o finalizando una (1) hora antes, o disponer de una (1) hora en el transcurso de la jornada de trabajo; estas franquicias se acordarán por espacio de doscientos cuarenta (240) días corridos, a partir de la fecha del nacimiento del niño cualquiera sea la época del reintegro.
b) Este plazo excepcionalmente podrá ampliarse en casos muy especiales y previo examen médico del niño, hasta 365 días corridos, quedando bajo la absoluta responsabilidad del cuerpo médico de los distintos organismos la concesión de la referida prórroga.
En caso de nacimiento múltiple se le concederá a la trabajadora esta franquicia sin el examen médico de los niños; en caso de posterior fallecimiento de algunos de los niños, se procederá como en el caso de nacimiento único.

SERVICIO MILITAR

Artículo 33. — El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires conservará el puesto a sus trabajadores mientras cumplan con el servicio militar obligatorio, de acuerdo con lo que determinan las legislaciones vigentes debiéndosele abonar los sueldos, de la siguiente forma:

a) Soltero: con familiares a cargo, la suma de la remuneración que perciba
b) Soltero: la suma del 50 % de su remuneración.
c) El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires se obliga a reservarle el puesto hasta veinte (20) días posteriores a su licenciamiento, con el pago de sueldo por este último plazo y a computarle la totalidad del tiempo ausente como antigüedad, a los efectos de todos los beneficios establecidos en este Estatuto-Escalafón.

PRESTACIONES ESPECIALES A CARGO DEL MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Artículo 34. — **Utiles de trabajo y vestimenta:** El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires deberá proporcionar gratuitamente a los trabajadores todos los útiles, herramientas, equipos, materiales y vestimentas necesarias para el desempeño de su labor, como también implementos adecuados, de acuerdo con la Ley, la salud y preservación física del trabajador cuando desempeñen tareas, que puedan dañarle la vida.

Todos los útiles e implementos deberán ser de buena calidad, debiendo reponerse tan pronto dejen de ser eficientes.

Los trabajadores serán responsables de los útiles, herramientas e implementos que el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires suministre para el normal desarrollo de sus tareas; el mismo no podrá cobrar por eventuales desperfectos que el trabajador pueda ocasionar a los útiles, herramientas y demás implementos, siempre que tales desperfectos o pérdidas no sean de mala fe o por no haber actuado idónea y diligentemente.

Los trabajadores deberán poner de inmediato en conocimiento de sus superiores los extravíos que se hubieren producido.

Artículo 35. — **Ropa de trabajo:** El Mercado Nacional de la Ciudad de Buenos Aires proveerá a los trabajadores en general, ropa individual de trabajo en la forma que a continuación se detalla:

a) Los trabajadores que por la índole de sus tareas, (choferes) deben usar uniforme, se les suministrará anualmente dos uniformes de paño de acuerdo a la estación; un par de zapatos; dos camisas y dos corbatas.
Asimismo, cuando la índole del servicio lo requiera, se les proveerá de impermeables y sobretodos. La entrega de estas prendas se efectuarán cada tres (3) años.
b) A los trabajadores que deban usar guardapolvos se les suministrarán dos por año, siendo éstos de buena calidad.
c) A los trabajadores se les suministrarán en el año dos equipos para el desempeño de sus tareas, que podrán ser grises o azules, mamelucos u overalls y tricotas. Asimismo se proveerá de calzado de seguridad, y adecuado a la modalidad de la tarea, botas, botines, delantales y guantes, cuando esté justificado por el servicio.
d) A los trabajadores que se les suministre jardinera, se le entregarán también dos camisas por año y anualmente un sombrero de protección tipo paja.
e) A los trabajadores que deban realizar sus tareas a la intemperie en los días de lluvia, se les suministrará ropa adecuada para agua y frío de acuerdo a las modalidades del trabajo.
f) A los trabajadores que realicen tareas de ordenanzas o correo se les suministrará por año el mismo régimen de ropa que gozan los choferes oficiales insertos en el inciso a).
g) La ropa provista por el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires solo podrá llevar como identificación una sigla bordada o estampada con las iniciales del establecimiento.
h) El cuidado de la ropa y el lavado de la misma estará a cargo del trabajador que la utilice.
i) Los trabajadores estarán obligados a usar durante la jornada de trabajo la ropa suministrada por el establecimiento.
j) No obstante lo acordado en los incisos mencionados precedentemente, el régimen de la provisión de la ropa será estudiado y elevado para su aprobación dentro de un plazo de treinta días a partir de la firma del presente Estatuto-Escalafón.
A esos efectos se formará una Comisión integrada por representantes del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires y de la Asociación Gremial.

SALARIO FAMILIAR

Artículo 36. — Todo trabajador percibirá por la esposa la asignación mensual de m$n. 1.400.— (de acuerdo a la Ley vigente).

Artículo 37. — **Contribución por nacimiento:** Todo trabajador percibirá la asignación de m$n. 2.000.— por nacimiento de su hijo.

Artículo 38. — **Asignación por hijo:** Todo trabajador percibirá por cada hijo a su cargo la asignación mensual de m$n. 1 400.— (de acuerdo a la Ley vigente).

Artículo 39. — **Contribución por fallecimiento:** Cuando se produjera el deceso del trabajador, esposa o hijos, el deudo directo del núcleo familiar percibirá la contribución de m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional) y el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires reglamentará la forma de hacerlo efectivo.

QUEBRANTOS DE CAJA

Artículo 40. — Los trabajadores cajeros o cobradores percibirán como compensación por quebrantos de caja las sumas que a continuación se detallan:

1º) Para cajeros pagadores y recaudadores con asiento en la tesorería del establecimiento, m$n. 1.000.— mensuales.
2º) Para cajeros del lavadero de camiones y entrada y salida de ganado, m$n. 800.— mensuales.
3º) Para ayudantes de cajeros con asiento en la tesorería del establecimiento, m$n. 600.— mensuales.

Para poder percibir las bonificaciones mencionadas deberán prestar servicios en tales tareas.

Los trabajadores que actúan en las tareas arriba mencionadas, eventualmente sustituyendo, recibirán una compensación proporcional al tiempo que realicen dichas tareas.

En caso de asalto o robo al personal que maneje fondos del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, debidamente comprobados ante la autoridad competente, éste se hará cargo de los perjuicios ocasionados.

ALIMENTOS

Artículo 41. — En aquellos lugares de trabajo donde exista personal de guardia rotativa de turno continuado, el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires deberá proporcionar al personal que fuera recargado en su jornada, el alimento frío a convenirse.

HIGIENE Y SEGURIDAD

Artículo 42. — De conformidad con las leyes dictadas o que se dicten, así como el adelanto técnico y científico de la época, el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires mantendrá los lugares de trabajo en buenas condiciones de higiene y seguridad y organizará las labores de manera que no afecten tales principios. Los trabajadores incluídos en el presente Estatuto-Escalafón serán sometidos por lo menos una vez al año al examen radiográfico y análisis de sangre, siempre que durante el año calendario no hubiere sido hecho ya por los servicios sociales o por reparticiones oficiales y que hubieran comunicado los resultados al Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires.

Con el fin de asegurar las condiciones de higiene y seguridad el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires no omitirá esfuerzo alguno.

Todo lo relativo a estos efectos será competencia de la Comisión Resolutiva de Higiene y Seguridad.

PRIMEROS AUXILIOS

Artículo 43. — El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires instalará en los lugares de trabajo un botiquín con los elementos necesarios para efectuar los primeros auxilios. Queda convenido que lo especificado en este artículo, se ajustará como mínimo a las leyes vigentes.

COMPUTACION DE SERVICIOS DE OTRAS REPARTICIONES O ESTABLECIMIENTOS

Artículo 44. — El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires reconocerá los servicios prestados por sus trabajadores, en otras reparticiones o establecimientos, a saber:

a) Nacionales, Provinciales y|o Municipales a los efectos del pago del escalafón por antigüedad, licencias y régimen de enfermedad; no así para los ascensos.
b) De establecimientos de industria privada y|o comercios, al solo efecto para el régimen de licencia y enfermedad, no así para los ascensos y el pago del escalafón por antigüedad.

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Artículo 45. — **Accidentes de trabajo y enfermedad profesional:**

a) Serán considerados accidentes de trabajo los que ocurrieren a los trabajadores de acuerdo con las leyes vigentes.
b) Serán consideradas enfermedades profesionales las ya establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional.

c) La Comisión Resolutiva de Higiene y Seguridad, sugerirá las medidas preventivas a adoptarse para reducir al mínimo lo establecido precedentemente.

El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires proveerá de un litro de leche por día a cada trabajador que preste servicios en soldadura eléctrica y autógena, de acuerdo a lo especificado en las leyes vigentes

d) El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires tomará a su cargo el tratamiento terapéutico-médico y|o social del trabajador disminuído mientras esté al servicio del mismo.

e) El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires abonará íntegramente al trabajador afectado los haberes y beneficios correspondientes a los días de ausencia, hasta su total restablecimiento o declaración de incapacidad, sin que se le descuente lo percibido del monto de la indemnización que le correspondiere.

f) Cuando el trabajador tenga semana no calendaria en forma fija o permanente, es decir, que trabaje habitualmente en sábado y domingo, se le abonará durante su baja por accidente los recargos fijados en los artículos 25º y 26º, y que le hubiere correspondido liquidarle como si estuviese trabajando.

g) Cuando el trabajador haya sido jubilado por incapacidad física y dejare de percibir la jubilación por haber desaparecido su incapacidad, confirmada en apelación, el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires reingresará inmediatamente al trabajador y al producirse una vacante en su puesto de origen de acuerdo a su especialidad, éste trabajador será propuesto como primer candidato, abonándosele los salarios correspondientes al mismo desde la fecha de su reincorporación.

Ningún trabajador podrá reclamar vacante cubierta por los motivos expuestos.

REGIMEN PARA LA ENFERMEDAD INCULPABLE

Artículo 46. — A todo trabajador que por encontrarse enfermo (enfermedad inculpable), no pueda prestar servicios, se le acordará licencia con goce de remuneración por el término de treinta (30) días en cada año calendario.

Esa licencia se acordará en forma continuada o en forma discontínua, atendiendo a las circunstancias.

El referido término será el mayor que le corresponderá por ese período, ya sea que se trate de una misma enfermedad o de manifestaciones distintas de un mismo tipo de enfermedad, o de nuevas manifestaciones de la misma.

Todo lo relativo a la forma en que deberá denunciar el trabajador su incomparencia por estar afectado de enfermedad inculpable, y a la manera de cómo se hará efectiva esa contribución, será regulada por la Comisión de Interpretación.

a) Por afecciones que inhabilitan al trabajador para el desempeño del trabajo y para el caso de intervención quirúrgica, exceptuando la cirugía menor, se concederán 365 días corridos en forma continua o discontinua para una misma o distinta afección, con percepción íntegra de haberes.

b) Vencido este plazo, subsistiendo la o las causales que determinaron la licencia, se concederá ampliación de la misma hasta el término de 365 días corridos, con el 50 % de remuneración.

c) Antes de terminar la prórroga el trabajador será reconocido por una Junta Médica en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que determinará de acuerdo con la capacidad laborativa del trabajador, las funciones que podrá desempeñar en el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires.

d) En caso de incapacidad total y permanente dictada por la Junta Médica, se aplicarán las leyes de previsión de ayuda social correspondiente, las que deberá tramitar el trabajador ante las Cajas respectivas; para este último supuesto los organismos del Estado y en especial el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, deberán tener en cuenta los artículos 1º y 2º del decreto Nº 5.554|58.

e) Cuando la mencionada Junta Médica no pueda expedirse categóricamente sobre la incapacidad total y permanente, y compruebe que el trabajador no está en condiciones de reintegrarse, se formará una nueva Junta Médica al cabo de 180 días, la que se expedirá en forma definitiva: este período de 180 días se justificará sin percepción de haberes.

f) Cuando el trabajador se reintegre al servicio una vez vencida la licencia y la prórroga, es decir, agotados los 730 días que acuerda este artículo, no podrá utilizar una nueva licencia de este carácter hasta después de transcurridos tres (3) años.

g) Cuando se trate de períodos discontinuos se irán acumulando hasta cumplir los plazos indicados, siempre que entre los períodos otorgados no medie un lapso de tres años sin haber hecho uso de licencia de este tipo; de darse este supuesto, aquéllos no serán considerados y el trabajador tendrá derecho a las licencias totales a que se refiere este artículo.

h) El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública es el único autorizado para disponer el alta del trabajador, sin cuyo requisito éste no podrá reintegrarse a sus tareas.

i) Igualmente podrá ordenar cambio de tareas o de destino del trabajador si lo conceptúa necesario para el total restablecimiento del mismo. También podrá conceder para idénticos fines una reducción en las horas de labor, tratándose de accidentes de trabajo a fijar en cada caso.

El tiempo de esta franquicia será fijada exclusivamente por el citado Ministerio.

j) Las franquicias aludidas serán concedidas por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública aunque no haya mediado licencias por el presente artículo, previa autorización para el examen médico otorgado por el Servicio Médico del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 47.

a) En caso de enfermedad profesional contraída en acto de servicio o accidentes de trabajo, se concederán hasta 730 días corridos de licencia en forma continua o discontinua para una misma o distinta afección, con goce íntegro de haberes.

b) Vencido este plazo, subsistiendo la o las causales que determinaron las licencias, se efectuará una Junta Médica en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que determinará la presunta incapacidad del trabajador.

c) Si de la misma no surgiese incapacidad se otorgará el alta del trabajador con reintegro a sus tareas habituales o recomendará cambio de tareas o destino.

d) Si surgiese incapacidad parcial, transitoria o permanente, se adecuarán las tareas del trabajador a su nuevo estado.

e) Si la incapacidad fuese total o permanente, se recomendará la aplicación de las leyes de previsión que estatuyen sobre la materia aludida, quedando en consecuencia la licencia de referencia sujeta a los términos de la ley citada.

f) En el supuesto de que agotados los 730 días la Junta Médica no pudiese expedirse categóricamente sobre la incapacidad total o permanente, y comprobare que el trabajador no está en condiciones de reintegrarse a sus tareas, aun cambiándolas o adecuándolas, se le concederá al mismo una prórroga de 180 días corridos con el 50 % de remuneración. Vencido este plazo se realizará una nueva Junta Médica, la que deberá expedirse en forma definitiva.

g) Cuando una enfermedad profesional o un accidente de trabajo motivare el alejamiento del trabajador de sus tareas habituales por un lapso ininterrumpido mayor de 365 días, al término de éstos se realizará una Junta Médica en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que determinará la incapacidad parcial o total de acuerdo a lo establecido en la ley 9.688 y disposiciones complementarias.

h) Cualquier accidente sufrido por el trabajador hasta una hora antes del comienzo de la jornada de labor o hasta una después de finalizada la misma, siempre que ocurriera en el trayecto del domicilio del trabajador al lugar de trabajo o viceversa, será causal para incluir la licencia que fuese necesario concederle, con cargo al presente artículo. El lapso indicado podrá ampliarse cuando se verifique que por razones de distancia o de ubicación, el viaje aludido demande normalmente más de una hora.

i) La denuncia del accidente de trabajo deberá efectuarse ante la autoridad administrativa del organismo en que se desempeña el trabajador, inmediatamente de ocurrido aquél. Cuando el accidente se produzca conforme a lo previsto en el inciso h) deberá hacerse la denuncia respectiva ante la autoridad policial, dentro de las veinticuatro (24) horas de producido.

j) En todos los casos, para poder incluirse la licencia en el presente artículo, el pedido efectuado ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública debe ir siempre acompañado de la respectiva constancia sumarial.

k) El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública es el único organismo autorizado para disponer el alta del trabajador, sin cuyo requisito, éste no podrá reintegrarse a sus tareas.

l) Cuando el trabajador se reintegre al servicio una vez vencida la licencia y la prórroga, es decir, agotados los 910 días que acuerda este artículo, no podrá utilizar una nueva licencia de este carácter hasta después de transcurridos dos (2) años.

m) Cuando se trate de períodos discontínuos se irán acumulando hasta cumplir los plazos indicados siempre que entre los períodos otorgados no medie un lapso de dos (2) años sin haber hecho uso de licencias de este tipo; de darse este supuesto aquéllos no serán considerados y tendrán derecho a las licencias totales a que se refiere este artículo.

Artículo 48. — Cuando un trabajador esté afectado de brucelosis, tuberculosis, alienación mental, cáncer u otras enfermedades de carácter grave en su evolución y que le impida concurrir a sus tareas, será de aplicación el régimen previsto para la enfermedad de "largo tratamiento".

COMISION INTERNA DE RECLAMACIONES

Artículo 49. — En el establecimiento funcionará una Comisión Interna de Reclamaciones que estará integrada por dos representantes del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires y dos de la Asociación Gremial.

Las partes podrán designar suplentes en la misma proporción.

Esta Comisión se reunirá por lo menos una vez por semana, teniendo como cometido:

a) Entender en los reclamos que lleguen una vez agotada la vía jerárquica a que se hará referencia al regular el trámite para las reclamaciones.

b) Entender en las cuestiones que planteen las partes que la integran, por mandato de sus respectivos representantes (el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires y la Asociación Gremial) y que se relacionen con la aplicación o interpretación de este Estatuto-Escalafón.

Para el ejercicio de sus funciones ambas representaciones que integran la Comisión podrán requerir los elementos de juicio que cada una de las partes considere convenientes, como así también la presencia de asesores. A estos fines cuando sea necesario, la representación de la Asociación Gremial en esta Comisión podrá, previo acuerdo con la otra representación, hacer inspección ocular en el lugar de trabajo relacionado con la cuestión planteada.

COMISION DE INTERPRETACION

Artículo 50. — Toda cuestión que no quede solucionada con la intervención de la Comisión Interna de Reclamaciones, será considerada por una Comisión de Interpretación; en tanto, cualquiera de las partes de este Estatuto-Escalafón decida someterla a la misma.

Esta comisión estará integrada por hasta cuatro representantes del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires y hasta cuatro representantes de la Asociación Gremial. Los representantes de la Asociación Gremial serán integrantes de la Mesa Ejecutiva de la misma. Presidirá la comisión un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este tendrá facultades para decidir en el supuesto de que no medie acuerdo de partes y siempre que éstas no acuerden que la facultad de decidir en un caso determinado se le confiera a otra persona que designe las mismas.

Si se presentara este supuesto y las partes no concordaran en la elección de la persona que debe decidir, el árbitro será designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cuando la resolución emane del presidente de la comisión podrá recurrirse de la misma dentro del término de cinco (5) días de notificada a las partes, de este Estatuto-Escalafón, por ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En caso de que emane de un árbitro elegido en cualquiera de las dos formas indicadas, la resolución será inapelable.

La Comisión funcionará válidamente cuando estén presentes por lo menos dos representantes de cada parte y el presidente.

COMISION RESOLUTIVA DE HIGIENE

Artículo 51. — Todas las reclamaciones relativas a las condiciones de higiene y seguridad en los ambientes y lugares de trabajo, serán tratadas por la Comisión Resolutiva de Higiene y Seguridad, que estará integrada por 2 representantes de la Asociación Gremial y por 2 representantes del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires.

NORMAS PARA LAS RECLAMACIONES

Artículo 52. — Todas las reclamaciones que se formulen sobre la aplicación del presente Estatuto-Escalafón, así como cualquier norma de derecho laboral, se regirán de acuerdo a lo establecido a continuación.

NORMAS SOBRE RECLAMACIONES - VIA JERARQUICA

a) Cuando los trabajadores afiliados a la Asociación Gremial tuvieren que formular reclamos deberán dirigirse al delegado gremial de la sección donde presten servicios.

Cuando se dé curso al reclamo el delegado gremial lo someterá a consideración del jefe de la sección, quien si no tuviera facultad para resolver, lo elevará a quien corresponda, conforme a la organización del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires.

Si dentro de los cinco días de la presentación del reclamo por el delegado gremial al jefe, no mediare contestación, o la contestación fuere desfavorable, la cuestión podrá ser sometida a la Comisión Interna de Reclamaciones.

Si el reclamo se formulare por escrito, el jefe que lo reciba deberá firmar una copia como constancia de haberlo recibido.

b) **Ultima instancia:** Si la resolución dada por la Comisión Interna de Reclamaciones no conformase al interesado, o en el caso de que en el seno de la comisión no se llegara a un acuerdo, cualquiera de las partes integrantes de dicha comisión, podrá recurrir a la Comisión de Interpretación, la que tratará dicha reclamación en su próxima reunión.

c) **Reclamaciones por penalidades:** Cuando la reclamación se refiere a la aplicación de una penalidad ya cumplida y una vez agotados los procedimientos previstos en los incisos a) y b), el interesado o cualquiera de las partes podrán solicitar la realización de una vista por ante la Comisión de Interpretación. En tal caso, el trabajador podrá ser asistido por el delegado que no sea miembro de la Comisión de Interpretación.

d) **Reclamaciones colectivas:** Las reclamaciones por cuestiones que afecten a varios trabajadores, se harán por el delegado gremial que corresponda por ante la Comisión Interna de Reclamaciones.

RECONOCIMIENTO GREMIAL

Artículo 53. — El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires reconocerá a la Asociación Gremial como único representante de los trabajadores, con el sentido y alcance que se desprende de la Ley Nº 14.455. El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires descontará la cuota mensual de los trabajadores afiliados, de acuerdo con lo determinado por la autoridad de aplicación de la Ley 14.455 y depositará el importe total en la cuenta de la Asociación Gremial.

DE LOS DELEGADOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Artículo 54. — La Asociación Gremial comunicará al Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires la nómina de los delegados gremiales, cuyas atribuciones serán las que se detallan a continuación:

El delegado es el representante directo de la Asociación Gremial ante el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires en el lugar de trabajo, y sin dejar de atender las tareas propias de su ocupación, salvo acuerdos convenidos en la Comisión Interna de Reclamaciones, asesorará a los trabajadores afiliados sobre la interpretación del Estatuto-Escalafón. El delegado visará las reclamaciones que interpongan los trabajadores a los efectos de lo establecido en el artículo 52.

Cuando el delegado entendiera que una orden impartida por un superior no está de acuerdo con alguna de las presentes disposiciones, no podrá interferir la misma ni oponerse a que sea ejecutada, pero podrá apersonarse al jefe exponiéndole sus puntos de vista, en el caso de que entre ambos surjan discrepancias en cuanto si la orden impartida es justa o no, el jefe lo comunicará de inmediato al superior que corresponda y el delegado a la Comisión Interna de Reclamaciones.

El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires no podrá interferir en la actuación de los delegados, siempre que se ajusten a lo dispuesto en este artículo.

Artículo 55. — El Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires colocará en todos los lugares de trabajo a convenirse y en forma bien visible vitrinas para uso exclusivo de la Asociación Gremial.

La utilización de estas vitrinas se ajustará a lo convenido por las partes en la Comisión Interna de Reclamaciones.

Las vitrinas llevarán en su parte superior una inscripción con la leyenda de la Asociación Gremial.

Por consiguiente quedará prohibido pegar o repartir volantes en los lugares de trabajo, ajenos a la Asociación Gremial.

Artículo 56. — La correspondencia entre la Asociación Gremial y el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires será entregada en manos y contestada dentro de los seis (6) días de recibida.

RETENCION DEL FONDO SINDICAL

Artículo 57. — De las remuneraciones previstas en este Estatuto-Escalafón.

a) Los afiliados - Cuota sindical.

Dicho importe el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires lo retendrá como agente de retención y lo remitirá mensualmente al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Nueva Chicago) a nombre de la Asociación Gremial del Personal del Frigorífico y Mercado Nacional de Hacienda, Capital Federal, sito en la calle Tellier esquina Juan Bautista Alberdi, mediante giro o cheque a la orden de la misma, acompañando planilla de liquidación de haberes en duplicado.

SOBRES DE PAGO

Artículo 58. — A los efectos de que no haya dudas sobre la liquidación efectuada en los sobres correspondientes a los haberes de los trabajadores, se detallarán en forma clara todos los créditos y débitos que se efectúen, así como la categoría y sueldo respectivo.

FORMACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO

Artículo 59. — A los efectos de poder dotar al Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires de un régimen de jubilaciones especiales y de excepción conforme a estudios realizados en años anteriores, se procederá una vez obtenida la denominación de Empresa para el Mercado Nacional de Hacienda, a la formación de una comisión entre las partes, quienes tendrán a su cargo el estudio del mismo, entendiendo que existen secciones como la Fábrica de Aprovechamiento Industrial de Animales Muertos que hacen necesario e imprescindible una adecuada solución en cuanto a jubilación se refiere.

TITULOS HABILITANTES

Artículo 60. —

	Por mes
a) Títulos secundarios, de enseñanza media o especial; peritos mercantiles, bachillerato, maestros y otros	$ 250.—
b) Títulos universitarios con ciclo de estudio de tres años, agrimensores, geólogos, escribanos y otros:	„ 450.—
c) Títulos universitarios con ciclo de estudio superior a tres años, contadores, abogados, ingenieros y otros:	„ 600.—

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD

Artículo 61. — Todo trabajador que esté incluido en el presente Estatuto-Escalafón, percibirá una asignación anual de m$n. 220, por antigüedad y por año, cuyo pago se hará efectivo a la firma del presente Estatuto-Escalafón.

REMUNERACIONES - TABLAS SALARIALES

Artículo 62. — Se aplicará sobre los sueldos básicos actuales establecidos por Decreto Nº 4.429 del 30 de mayo de 1963 y Decreto Nº 3.102 del 29 de abril de 1964, un aumento del 25 % de enero a abril y un 3 % más sobre los mismos, de mayo a diciembre, sobre las tablas ya en vigencia.

Además, se seguirán abonando al personal del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires que ya lo venía percibiendo, los importes correspondientes a premio por asistencia y promociones por calificación, quedando establecida la caducidad del actual régimen de calificaciones a partir de la firma del presente Estatúto-Escalafón.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 62 A REGIR DE ENERO A ABRIL DE 1965

Clase "D" — Personal Administrativo

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV
15.365	14.280	13.195	12.265
15.585	14.500	13.415	12.485
15.805	14.720	13.635	12.705
16.025	14.940	13.855	12.925
16.245	15.160	14.075	13.145
16.465	15.380	14.295	13.365
16.685	15.600	1[illegible].515	13.585
16.905	15.820	14.735	13.805
17.125	16.040	14.955	14.025
17.346	16.260	15.175	14.245
17.565	16.480	15.395	14.465
17.785	16.700	15.615	14.685
18.005	16.920	15.835	14.905
18.225	17.140	16.055	15.125
18.445	17.360	16.275	15.345
18.655	17.580	16.495	15.565
18.885	17.800	16.715	15.785
19.105	18.020	16.935	16.005
19.325	18.240	17.155	16.225
19.546	18.460	17.375	16.445
19.765	18.680	17.595	16.665
19.985	18.900	17.815	16.885
20.205	19.120	18.035	17.105
20.425	19.340	18.255	17.325
20.645	19.560	18.475	17.545
20.865	19.780	18.695	17.765
21.085	20.000	18.915	17.985
21.305	20.220	19.135	18.205
21.525	20.440	19.355	18.425
21.745	20.660	19.575	18.645
21.965	20.880	19.795	18.865

Esta tabla tiene agregado al sueldo basico, la suma de m$n. 220,— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 62 A REGIR DE ENERO A ABRIL DE 1965

Clase "E" — Personal Especializado

Grupo I	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI
15.830	14.280	13.660	13.195	12.265
16.050	14.500	13.880	13.415	12.485
16.270	14.720	14.100	13.635	12.705
16.490	14.940	14.320	13.855	12.925
16.710	15.160	14.540	14.075	13.145
16.930	15.380	14.760	14.295	13.365
17.150	15.600	14.980	14.515	13.585
17.370	15.820	15.200	14.735	13.805
17.590	16.040	15.420	14.955	14.025
17.810	16.260	15.640	15.175	14.245
18.030	16.480	15.860	15.395	14.465
18.250	16.700	16.080	15.615	14.685
18.470	16.920	16.300	15.835	14.905
18.690	17.140	16.520	16.055	15.125
18.910	17.360	16.740	16.275	15.345
19.130	17.580	16.960	16.495	15.565
19.350	17.800	17.180	16.715	15.785
19.570	18.020	17.400	16.935	16.005
19.790	18.240	17.620	17.155	16.225
20.010	18.460	17.840	17.375	16.445
20.230	18.680	18.060	17.595	16.665
20.450	18.900	18.280	17.815	16.885
20.670	19.120	18.500	18.035	17.105
20.890	19.340	18.720	18.255	17.325
21.110	19.560	18.940	18.475	17.545
21.330	19.780	19.160	18.695	17.765
21.550	20.000	19.380	18.915	17.985
21.770	20.220	19.600	19.135	18.205
21.990	20.440	19.820	19.355	18.425
22.210	20.660	20.040	19.575	18.645
22.430	20.880	20.260	19.795	18.865

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220 por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 62º A REGIR DE ENERO A ABRIL DE 1965

Clase "F" - Personal de Maestranza y Obrero

Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII
16.140	15.365	14.590	13.970	13.350	12.885
16.360	15.585	14.810	14.190	13.570	13.105
16.580	15.805	15.030	14.410	13.790	13.325
16.800	16.025	15.250	14.630	14.010	13.545
17.020	16.245	15.470	14.850	14.230	13.765
17.240	16.465	15.690	15.070	14.450	13.985
17.460	16.685	15.910	15.290	14.670	14.205
17.680	16.905	16.130	15.510	14.890	14.425
17.900	17.125	16.350	15.730	15.110	14.645
18.120	17.345	16.570	15.950	15.330	14.865
18.340	17.565	16.790	16.170	15.550	15.085
18.560	17.785	17.010	13.390	15.770	15.305
18.780	18.005	17.230	16.610	15.990	15.525
19.000	18.225	17.450	16.830	16.210	15.745
19.220	18.445	17.670	17.050	16.430	15.965
19.440	18.665	17.890	17.270	16.650	16.185
19.660	18.885	18.110	17.490	16.870	16.405
19.880	19.105	18.330	17.710	17.090	16.625
20.100	19.325	18.550	17.930	17.310	16.845
20.320	19.545	18.770	18.150	17.530	17.065
20.540	19.765	18.990	18.370	17.750	17.285
20.760	19.985	19.210	18.590	17.970	17.505
20.980	20.205	19.430	18.810	18.190	17.725
21.200	20.425	19.650	19.030	18.410	17.945
21.420	20.645	19.870	19.250	18.630	18.615
21.640	20.865	20.090	19.470	18.850	18.385
21.860	21.085	20.310	19.690	19.070	18.605
22.080	21.305	20.530	19.910	19.290	18.825
22.300	21.525	20.750	20.130	19.510	19.045
22.520	21.745	20.970	20.350	19.730	19.265
22.740	21.965	21.190	20.570	19.950	19.485

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220,— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 62 A REGIR DE ENERO A ABRIL DE 1965

Clase "G" — Personal de Servicios Auxiliares

Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII
13.815	13.195	12.730	12.420	12.250
14.035	13.415	12.950	12.640	12.470
14.255	13.635	13.170	12.860	12.690
14.475	13.855	13.390	13.080	12.910
14.695	14.075	13.610	13.300	13.130
14.915	14.295	13.830	13.520	13.350
15.135	14.515	14.050	13.740	13.570
15.355	14.735	14.270	13.960	13.790
15.575	14.955	14.490	14.180	14.010
15.795	15.175	14.710	14.400	14.230
16.015	15.395	14.930	14.620	14.450
16.235	15.615	15.150	14.840	14.670
16.455	15.835	15.370	15.060	14.890
16.675	16.055	15.590	15.280	15.110
16.895	16.275	15.810	15.500	15.330
17.715	16.495	16.030	15.720	15.550
17.335	16.715	16.250	15.940	15.770
17.555	16.935	16.470	16.160	15.990
17.775	17.155	16.690	16.380	16.210
17.995	17.375	16.910	16.600	16.430
18.215	17.595	17.130	16.820	16.650
18.435	17.815	17.350	17.040	16.870
18.655	18.035	17.570	17.260	17.090
18.875	18.255	17.790	17.480	17.310
19.095	18.475	18.010	17.700	17.530
19.315	18.695	18.230	17.920	17.750
19.535	18.915	18.450	18.140	17.970
19.755	19.135	18.670	18.360	18.190
19.975	19.355	18.890	18.580	18.410
20.195	19.575	19.110	18.800	18.680
20.415	19.795	19.330	19.020	18.850

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220,— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 62 A REGIR DE ENERO A ABRIL DE 1965

Clase "H" — Personal de Fábrica (F.A.I.A.M.)

Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII
16.140	15.365	14.590	14.280	13.970
16.360	15.585	14.810	14.500	14.190
16.580	15.805	15.030	14.720	14.410
16.800	16.025	15.250	14.940	14.630
17.020	16.245	15.470	15.160	14.850
17.240	16.465	15.690	15.380	15.070
17.460	16.685	15.910	15.600	15.290
17.680	16.905	16.130	15.820	15.510
17.900	17.125	16.350	16.040	15.730
18.120	17.345	16.570	16.260	15.950
18.340	17.565	16.790	16.480	16.170
18.560	17.785	17.010	16.700	16.390
18.780	18.005	17.230	16.920	16.610
19.000	18.225	17.450	17.140	16.830
19.220	18.445	17.670	17.360	17.050
19.440	18.665	17.890	17.580	17.270
19.660	18.785	18.110	17.800	17.490
19.880	19.105	18.330	18.020	17.710
20.100	19.325	18.550	18.240	17.930
20.320	19.545	18.770	18.460	18.150
20.540	19.765	18.990	18.680	18.370
20.760	19.985	19.210	18.900	18.590
20.980	20.205	19.430	19.120	18.810
21.200	20.425	19.650	19.340	19.030
21.420	20.645	19.870	19.560	19.250
21.640	20.865	20.090	19.780	19.470
21.860	21.085	20.310	20.000	19.690
22.080	21.305	20.530	20.220	19.910
22.300	21.525	20.750	20.440	20.130
22.520	21.745	20.970	20.660	20.350
22.740	21.965	21.190	20.880	20.570

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220 por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 62º A REGIR DE ENERO A ABRIL DE 1965

Clase "H" - Personal de Fábrica (F. A. I. A. M.)

Grupo VIII	Grupo IX	Grupo X	Grupo XI
13.350	13.195	12.370	12.420
13.570	13.415	12.950	12.640
13.790	13.635	13.170	12.860
14.010	13.855	13.390	13.080
14.230	14.075	13.610	13.300
14.450	14.295	13.830	13.520
14.670	14.515	14.050	13.740
14.890	14.735	14.270	13.960
15.110	14.955	14.490	14.180
15.330	15.175	14.710	14.400
15.550	15.395	14.930	14.620
15.770	15.615	15.150	14.840
15.990	15.835	15.370	15.060
16.210	16.055	15.590	15.280
16.430	16.275	15.810	15.500
16.650	16.495	16.030	15.720
16.870	16.715	16.250	15.940
17.090	16.935	16.470	16.160
17.310	17.155	16.690	16.380
17.530	17.375	16.910	16.600
17.750	17.595	17.130	16.820
17.970	17.815	17.350	17.040
18.190	18.035	17.570	17.260
18.410	18.255	17.790	17.480
18.630	18.475	18.010	17.700
18.850	18.695	18.230	17.920
19.070	18.915	18.450	18.140
19.290	19.135	18.670	18.360
19.510	19.355	18.890	18.580
19.730	19.575	19.110	18.800
19.950	19.795	19.330	19.020

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220,— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 62 A REGIR DE MAYO A DICIEMBRE DE 1965

Clase "D" — Personal Administrativo

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV
15.734	14.623	13.512	12.559
15.954	14.843	13.732	12.779
16.174	15.063	13.952	12.999
16.394	15.283	14.172	13.219
16.614	15.503	14.392	13.439
16.834	15.723	14.612	13.659
17.054	15.943	14.832	13.879
17.274	16.163	15.052	14.099
17.494	16.383	15.272	14.319
17.714	16.603	15.492	14.539
17.934	16.823	15.712	14.759
18.154	17.043	15.932	14.979
18.374	17.263	16.152	15.199
18.594	17.483	16.372	15.419
18.814	17.703	16.592	15.639
19.034	17.923	16.812	15.859
19.254	18.143	17.032	16.079
19.474	18.363	17.252	16.299
19.694	18.583	17.472	16.319
19.914	18.803	17.692	16.739
20.134	19.023	17.912	16.959
20.354	19.243	18.132	17.179
20.574	19.463	18.352	17.399
20.794	19.683	18.572	17.619
21.014	19.903	18.792	17.839
21.234	20.123	19.012	18.059
21.454	20.343	19.232	18.279
21.674	20.563	19.452	18.499
21.894	20.783	19.672	18.719
22.114	21.003	19.892	18.939
22.334	21.223	20.112	19.159

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220,— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 62 A REGIR DE MAYO A DICIEMBRE DE 1965

Clase "E" — Personal Especializado

Grupo I	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI
16.210	14.623	13.988	13.512	12.599
16.430	14.843	14.208	13.732	12.779
16.650	15.063	14.428	13.952	12.999
16.870	15.283	14.648	14.172	13.219
17.090	15.503	14.868	14.392	13.439
17.310	15.723	15.088	14.612	13.659
17.530	15.943	15.308	14.832	13.879
17.750	16.163	15.528	15.052	14.099
17.970	16.383	15.748	15.272	14.319
18.190	16.603	15.968	15.492	14.539
18.410	16.823	16.188	15.712	14.759
18.630	17.043	16.408	15.932	14.979
18.850	17.263	16.628	16.152	15.199
19.070	17.483	16.848	16.372	15.419
19.290	17.703	17.068	16.592	15.639
19.510	17.923	17.288	16.812	15.859
19.730	18.143	17.508	17.032	16.079
19.950	18.363	17.728	17.252	16.299
20.170	18.583	17.948	17.472	16.519
20.390	18.803	18.168	17.692	16.739
20.610	19.023	18.388	17.912	16.959
20.830	19.243	18.608	18.132	17.179
21.050	19.463	18.828	18.352	17.399
21.270	19.683	19.048	18.572	17.619
21.490	19.903	19.268	18.792	17.889
21.710	20.123	19.488	19.012	18.059
21.930	20.343	19.708	19.232	18.279
22.150	20.563	19.928	19.452	18.499
22.370	20.783	20.148	19.672	18.719
22.590	21.003	20.368	19.892	18.939
22.810	21.223	20.588	20.112	19.159

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220,— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 62º A REGIR DE MAYO A DICIEMBRE DE 1965

Clase "F" — Personal de Maestranza y Obrero

Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII
16.527	15.734	14.940	14.305	13.670	13.194
16.747	15.954	15.160	14.525	13.890	13.414
16.967	16.174	15.380	14.745	14.110	13.634
17.187	16.394	15.600	14.965	14.330	13.854
17.407	16.614	15.820	15.185	14.550	14.074
17.627	16.834	16.040	15.405	14.770	14.294
17.847	17.054	16.260	15.625	14.990	14.514
18.067	17.274	16.480	15.845	15.210	14.734
18.287	17.494	16.700	16.065	15.430	14.954
18.507	17.714	16.920	16.285	15.650	15.174
18.727	17.934	17.140	16.505	15.870	15.394
18.947	18.154	17.360	16.725	16.090	15.614
19.167	18.374	17.580	16.945	16.310	15.834
19.387	18.594	17.800	17.165	16.530	16.054
19.607	18.814	18.020	17.385	16.750	16.274
19.827	19.034	18.240	17.605	16.970	16.494
20.047	19.254	18.460	17.825	17.190	16.714
20.267	19.474	18.680	18.045	17.410	16.934
20.487	19.694	18.900	18.265	17.630	17.154
20.707	19.914	19.120	18.485	17.850	17.374
20.927	20.134	19.340	18.705	18.070	17.594
21.147	20.354	19.560	18.925	18.290	17.814
21.367	20.574	19.780	19.145	18.510	18.034
21.587	20.794	20.000	19.365	18.730	18.254
21.807	21.014	20.220	19.585	18.950	18.474
22.027	21.234	20.440	19.805	19.170	18.694
22.247	21.454	20.660	20.025	19.390	18.914
22.467	21.674	20.880	20.245	19.610	19.134
22.687	21.894	21.100	20.465	19.830	19.354
22.907	22.114	21.320	20.685	20.050	19.574
23.127	22.334	21.540	20.905	20.270	19.794

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220,— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 62º A REGIR DE MAYO A DICIEMBRE DE 1965

Clase "G" — Personal de Servicios Auxiliares

Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII
14.147	13.512	13.036	12.718	12.544
14.367	13.732	13.256	12.938	12.764
14.587	13.952	13.476	13.158	12.984
14.807	14.172	13.696	13.378	13.204
15.027	14.392	13.916	13.598	13.424
15.247	14.612	14.136	13.817	13.644
15.467	14.832	14.356	14.038	13.864
15.687	15.052	14.576	14.258	14.084
15.907	15.272	14.796	14.478	14.304
16.127	15.492	15.016	14.698	14.524
16.347	15.712	15.236	14.918	14.744
16.567	15.932	15.456	15.138	14.964
16.787	16.152	15.676	15.358	15.184
17.007	16.372	15.896	15.578	15.404
17.227	16.592	16.116	15.798	15.624
17.447	16.812	16.336	16.018	15.844
17.667	17.032	16.556	16.238	16.064
17.887	17.252	16.776	16.458	16.284
18.107	17.472	16.996	16.678	16.504
18.327	17.692	17.216	16.898	16.724
18.547	17.912	17.436	17.118	16.944
18.767	18.132	17.656	17.338	17.164
18.987	18.352	17.876	17.558	17.384
19.207	18.572	17.096	17.778	17.604
19.427	18.792	18.316	17.998	17.824
19.647	19.012	18.536	18.218	18.044
19.867	19.232	18.756	18.438	18.264
20.087	19.452	18.976	18.658	18.484
20.307	19.672	19.196	18.878	18.504
20.527	19.892	19.416	19.098	18.924
20.747	20.112	19.636	19.318	19.144

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220,— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 62º A REGIR DE MAYO A DICIEMBRE DE 1965

Clase "H" — Personal de Fábrica (F.A.I.A.M.)

Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII
16.527	15.734	14.940	14.623	14.305
16.747	15.954	15.160	14.843	14.525
16.967	16.174	15.380	15.063	14.745
17.187	16.394	15.600	15.283	14.965
17.407	16.614	15.820	15.503	15.185
17.627	16.834	16.040	15.723	15.405
17.347	17.054	16.260	15.943	15.625
18.067	17.274	16.480	16.163	15.845
18.287	17.494	16.700	16.383	16.065
18.507	17.714	16.920	16.603	16.285
18.727	17.934	17.140	16.823	16.505
18.947	18.154	17.360	17.043	.6.725
19.167	18.374	17.580	17.263	16.945
19.387	18.594	17.800	17.483	17.165
19.607	18.814	18.020	17.703	17.385
19.827	19.034	18.240	17.923	17.605
20.047	19.254	18.460	18.143	17.825
20.267	19.474	18.680	18.363	18.045
20.487	19.694	18.900	18.583	18.265
20.707	19.914	19.120	18.803	18.485
20.927	20.134	19.340	19.023	18.705
21.147	20.354	19.560	19.243	18.925
21.367	20.574	19.780	19.463	19.145
21.587	20.794	20.000	19.683	19.365
21.807	21.014	20.220	19.903	19.585
22.027	21.234	20.440	20.123	19.805
22.247	21.454	20.660	20.343	20.025
22.467	21.674	20.880	20.563	20.245
22.687	21.894	21.100	20.783	20.465
22.907	22.114	21.320	21.003	20.685
23.127	22.334	21.540	21.223	20.905

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220,— por cada de antigüedad hasta un total de 30 años.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 62º A REGIR DE MAYO A DICIEMBRE DE 1965

Clase "H" — Personal de Fábrica (F.A.I.A.M.)

Grupo VIII	Grupo IX	Grupo X	Grupo XI
13.670	13.512	13.036	12.718
13.890	13.732	13.256	12.938
14.110	13.952	13.476	13.158
14.330	14.172	13.696	13.378
14.550	14.392	13.916	13.598
14.770	14.612	14.136	13.818
14.990	14.832	14.356	14.038
15.210	15.052	14.576	14.258
15.430	15.272	14.796	14.478
15.650	15.492	15.016	14.698
15.870	15.712	15.236	14.918
16.090	15.932	15.456	15.138
16.310	16.152	15.676	15.358
16.530	16.372	15.896	15.578
16.750	16.592	16.116	15.798
16.970	16.812	16.336	16.018
17.190	17.032	16.556	16.238
17.410	17.252	16.776	16.458
17.630	17.472	16.996	16.678
17.850	17.692	17.216	16.898
18.070	17.912	17.436	17.118
18.290	18.132	17.656	17.338
18.510	18.352	17.876	17.558
18.730	18.572	18.096	17.778
18.950	18.792	18.316	17.998
19.170	19.012	18.536	18.218
19.390	19.232	18.756	18.438
19.610	19.452	18.976	18.658
19.830	19.672	19.196	18.878
20.050	19.892	19.416	19.098
20.270	20.112	19.636	19.318

Esta tabla tiene agregado al sueldo básico, la suma de m$n. 220,— por cada año de antigüedad hasta un total de 30 años.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero

---

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Subsidios.

DECRETO Nº 2.564

Buenos Aires, 2 de abril de 1965.

VISTO el Expediente Nº 372.234/65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos, solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes espiritual, social, educacional, deportivo, asistencial y cultural;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Municipalidad de Merlo (Prov. de Buenos Aires) .... $ 730.000.—

Importe que será distribuido entre las entidades que se especifican a continuación, conforme al monto que en cada caso se indica:

Cooperadora del Hospital Municipal "Dr. Angel M. Lagomarsino" ..... $ 250.000.—
Sociedad de Fomento de San Antonio de Padua .... „ 150.000.—
Cooperadora de la Escuela Nº 29 de San Antonio de Padua .... „ 60.000.—
Sala de Primeros Auxilios "Dr. José Ingenieros" .... „ 50.000.—
Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 9 "Tte. Gral. J. F. Uriburu" .... „ 50.000.—
Club Social y Deportivo C. E. P. A. ... „ 50.000.—
Sociedad de Fomento "Villa Magdalena" „ 40.000.—
Sociedad de Fomento "Gral. Laprida" „ 40.000.—
Sociedad de Fomento, Deportiva y Cultural "Villa Posse" .... „ 40.000.—

Municipalidad de Tigre (Prov. de Buenos Aires) .... $ 980.000.—

Importe que será distribuido entre las entidades que se especifican a continuación, conforme al monto que en cada caso se indica:

Sociedad de Fomento de "Villa Las Tunas y Alto del Talar" .... $ 80.000.—
Sociedad de Fomento "Tigre" y Biblioteca "Bernardino Rivadavia" .... „ 150.000.—
Sociedad de Fomento "Barrio El Zorzal" „ 100.000.—
Sociedad Unión Vecinal de Benavídez . „ 80.000.—
Asociación de Fomento y Cultura de Benavídez .... „ 100.000.—
Sociedad de Fomento "Barrio Boyero" „ 50.000.—
Sociedad de Fomento "Barrio El Recreo" .... „ 50.000.—
Asociación de Fomento "Unión" ..... „ 50.000.—
Sociedad de Fomento "Barrio Parque Embrujo" .... „ 50.000.—
Sociedad de Fomento "Dr. Ricardo Rojas" .... „ 200.000.—
Sociedad de Fomento "Paula Albarracín" .... „ 70.000.—

Municipalidad de Florencio Varela (Prov. de Buenos Aires) $ 700.000.—

Importe que será distribuido entre las entidades que se especifican a continuación, conforme al monto que en cada caso se indica:

Club Social, Deportivo y Cultural "Independiente de Bosques" .. .. $ 20.000.—
Sociedad de Fomento "Parque El Rocío" „ 30.000.—
Club Social y Deportivo "Bosques" .. „ 20.000.—
Sociedad de Fomento C. Deportivo "Santo Tomás" .... „ 30.000.—
Cooperadora de la Escuela Nº 9 "Constancio C. Vigil" .... „ 50.000.—
Asociación de Fomento, Cultural y Deportiva "9 de Julio" .... „ 50.000.—
Sociedad de Fomento V. del Plata ... „ 50.000.—
Unión Vecinal "Barrio La Sirena" ... „ 50.000.—
Centro Cultural "Sarmiento" .... „ 100.000.—
Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio de Florencio Varela .... „ 200.000.—
Asociación Cooperadora del Hospital "Dr. N. Boccuzzi" .... „ 100.000.—

Municipalidad de San Isidro (Prov. de Buenos Aires) ... $ 1.000.000.—

Importe que será distribuido entre las entidades que se especifican a continuación, conforme al monto que en cada caso se indica:

Unión Vecinal "Andrés Rolón" ...... $ 50.000.—
Unión Vecinal Lomas de Martínez ... „ 50.000.—
Club de Pesca y Náutica Las Barrancas „ 100.000.—
Sociedad de Fomento "Villa Independencia" .... „ 50.000.—
Unión Vecinal "Gregoria M. de San Martín" .... „ 50.000.—
Unión Vecinal "Almafuerte" .... „ 200.000.—
Sociedad de Fomento Unión Vecinal "Capitán Rosales" .... „ 100.000.—
Sociedad de Fomento "Unión y Progreso" .... „ 100.000.—
Sociedad de Fomento "Primero de Mayo" .... „ 100.000.—
Sociedad de Fomento "El Ombú" ... „ 50.000.—
Comisión Vecinal de Fomento y Cultura "Manuel Belgrano" .... „ 50.000.—
Sociedad de Fomento "Capitán de los Andes" .... „ 50.000.—
Unión Vecinal "Carlos Gardel" ..... „ 50.000.—

TOTAL: $ 3.410.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de tres millones cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 3.410.000), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 2.960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 2.565

Buenos Aires, 2 de abril de 1965.

VISTO el Expediente Nº 372.137/65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos, solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes espiritual, social, educacional, deportivo, asistencial y cultural;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Concejo Deliberante de la Matanza (Prov. de Buenos Aires) $ 702.000.—

Importe que será distribuido entre las entidades que se especifican a continuación, conforme al monto que en cada caso se indica:

Asociación Vecinal "La Recoleta" (Ruta 3, Km. 43) .... $ 60.000.—
Sociedad de Fomento "Villa Unión" (Ruta 3, Km. 26,700) .... „ 50.000.—
Club de Madres de la Escuela Nº 106 "República Federal Alemana" (Ruta 3, Km. 43) .... „ 50.000.—
Sociedad de Fomento "25 de Mayo" (Alto de Laferrere) .... „ 50.000.—
Sociedad de Fomento "Barrio Quinta Scasso" (Ruta 3, Km. 28,300) .... „ 50.000.—

Sociedad de Fomento "General Belgrano" (Isidro Casanova)	„ 30.000.—	
Cooperadora de la Escuela Nº 88 (Ruta 3, Km. 47)	„ 30.000.—	
Comisión Pro Creación Jardín de Infantes (Ruta 3, Km. 35,700)	„ 40.000.—	
Sociedad de Fomento y Sala de Primeros Auxilios (González Catán)	„ 7.000.—	
Comisión Pro Creación Comedor Escolar (Ruta 3, Km. 34,700)	„ 25.000.—	
Sociedad de Fomento "Las Nieves" (Ruta 3, Km. 29)	„ 50.000.—	
Centro de Salud "Oro Verde" (Ruta 3, Km. 36,500)	„ 30.000.—	
Sociedad de Fomento "San Alberto" (Isidro Casanova)	„ 30.000.—	
Sociedad de Fomento "Barrio San Juan" (Isidro Casanova)	„ 20.000.—	
Sociedad de Fomento y Sala de Primeros Auxilios (Rafael Castillo)	„ 50.000.—	
Junta Vecinal "Casanova Oeste" (Ruta 3, Km. 24,500)	„ 30.000.—	
Cooperadora de la Escuela Nº 94 (Isidro Casanova)	„ 50.000.—	
Comisión Procreación Jardín de Infantes (González Catán)	„ 40.000.—	
Cooperadora de la Escuela Nº 41 (Barrio Villa Carmen, González Catán)	„ 40.000.—	
Municipalidad de Vicente López (Prov. de Buenos Aires)		$ 800.000.—

Importe que será distribuido entre las entidades que se especifican a continuación, conforme al monto que en cada caso se indica:

Club Atlético "Colegiales" (Munro)	$ 150.000.—	
Junta Vecinal "José Manuel Estrada" (Villa Adelina)	„ 50.000.—	
Club Social y Deportivo "Villa Pearson" (Florida)	„ 50.000.—	
Club Social y Deportivo "Unión Florida" (Florida)	„ 50.000.—	
Club Social y Deportivo "Unión de Olivos" (Olivos)	„ 50.000.—	
Biblioteca Popular de Olivos "Vicente López y Planes" (Olivos)	„ 200.000.—	
Florida Club (Florida)	„ 50.000.—	
Sociedad de Fomento "Hipólito Yrigoyen" (Munro)	„ 50.000.—	
Club Social y Deportivo "Florida Juniors" (Florida)	„ 50.000.—	
Club Social y Cultural "Domingo Faustino Sarmiento" (Olivos)	„ 50.000.—	
Asociación de Fomento y Biblioteca "Villa Pearson" (Florida)	„ 50.000.—	
Concejo Deliberante de San Martín (Prov. de Buenos Aires)		$ 1.390.000.—

Importe que será distribuido entre las entidades que se especifican a continuación, conforme al monto que en cada caso se indica:

Junta Vecinal "Alfonsina Storni" (Villa Ballester)	$ 100.000.—	
Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Mixta "Estados Unidos de América" (San Martín)	„ 70.000.—	
Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 29 (San Martín)	„ 50.000.—	
Comisión Cooperadora de la Escuela Nº 44 "Almafuerte" (Cnel. M. Chilavert)	„ 70.000.—	
Filial Villa Ballester de la Cruz Roja Argentina (Villa Ballester)	„ 350.000.—	
Sociedad de Fomento "Eugenio Necochea" (Villa Ballester)	„ 100.000.—	
Sociedad Sala de Primeros Auxilios (Villa Maipú)	„ 50.000.—	
Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia (Villa Ballester)	„ 350.000.—	
Comisión Vecinal "Barrio Domingo Faustino Sarmiento" (San Martín)	„ 50.000.—	
Comisión Cooperadora "José Hernández" de la Escuela Nº 6 (Billinghurst)	„ 50.000.—	
Biblioteca Pública "Diego Pombo" (San Andrés)	„ 50.000.—	
Unión Vecinal Pro Fomento (Villa Piaggio)	„ 50.000.—	
Comisión Pro Templo y Escuela de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario (Villa Progreso)	„ 50.000.—	
Asociación Cultural y Biblioteca Popular "Mariano Moreno" (Sáenz Peña)		$ 100.000.—
Institución "Domingo F. Sarmiento" (Santos Lugares)		„ 100.000.—
Instituto de Enseñanza y Biblioteca Popular "Almafuerte" (Villa Raffo, Sáenz Peña)		„ 100.000.—
Sociedad de Fomento Unión Vecinal "La Victoria" (Ciudadela)		„ 100.000.—
Sociedad de Fomento "Martín Coronado" (Martín Coronado)		„ 50.000.—
Instituto "Martín Coronado" (Martín Coronado)		„ 100.000.—
R. A. O. L. - Cooperativa Vecinal Pro Pavimento (Villa Capitán Bermúdez, Caseros)		„ 50.000.—
Asociación Cooperadora "Los Patricios" de la Escuela Provincial Nº 13 (Villa General Arenales, Ciudadela)		„ 50.000.—
Club Atlético y Social "Unión de Caseros" (Caseros)		„ 100.000.—
Sociedad de Fomento "Villa Parque" (Caseros)		„ 30.000.—
Comisión Pro Templo - Parroquia "San Gabriel" (Adrogué, Prov. de Buenos Aires)		„ 600.000.—
Sociedad de Fomento y Cultura "Mariano Moreno" (Avellaneda, Prov. de Buenos Aires)		„ 150.000.—
Club Social, Cultural y Deportivo "El Fortín de Villa Aurora" (Avellaneda, Prov. de Buenos Aires)		„ 150.000.—
Reconquista Tenis Club, (Reconquista, Prov. de Santa Fe)		„ 300.000.—
Club Cultural y Deportivo "17 de Agosto" (Cap. Federal)		„ 1.000.000.—
Sociedad Vecinal "Unión Riachuelo Celina Central" (Villa Celina, Prov. de Buenos Aires)		„ 200.000.—
Escuela Nacional Nº 131 (Alto Bayo, Prov. de La Rioja)		„ 100.000.—
Asociación de Fomento "El Sol de Don Bosco" (Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires)		„ 100.000.—
Asociación Civil "Hospital Vecinal de Tablada" (Prov. de Buenos Aires)		„ 100.000.—
Sociedad de Fomento "La Unión" (Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires)		„ 100.000.—
Sociedad de Fomento y Cultura "Resurgimiento" (Villa Rebasa, Prov. de Buenos Aires)		„ 100.000.—
Sociedad de Fomento "Villa Don Bosco" (Ramos Mejía Prov. de Buenos Aires)		„ 100.000.—
Casa de Auxilio de Ramos Mejía (Prov. de Bs. Aires)		„ 100.000.—
TOTAL:		$ 6.772.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de seis millones setecientos setenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 6.772.000), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 2.960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

RIFAS

DECRETO Nº 2.296

Buenos Aires, 25 de marzo de 1965.

VISTO el Expediente 44.297|65, por el que el Colegio Champagnat solicita autorización para emitir una rifa en condiciones que representan una excepción a las disposiciones del Decreto Nº 90.688|36 y atento a la obra que se propone realizar la institución peticionante,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Colegio Champagnat para emitir una rifa en Diez Mil (10.000) Números, del "0000" al "9999" al precio de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000) cada número, cuyo sorteo se llevará a cabo por el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, conforme con el siguiente:

PROGRAMA DE PREMIOS Y SORTEOS

Jugadas Semanales: Todas las jugadas desde el 9 de abril de 1965, hasta la anterior a la de Navidad:

Primer Premio, en bonos C.N.A.Postal	m$n.	10.000	
Segundo Premio, en bonos C.N.A.Postal	„	5.000	
Tercer Premio, en bonos C.N.A.Postal .	„	2.000	
	m$n.	17.000	
Total de 34 jugadas			m$n. 578.000

Se exceptúan del programa anterior, las siguientes jugadas principales:

10 de setiembre de 1965:

Primer Premio, en bonos C.N.A.Postal	m$n.	100.000	
Segundo Premio, en bonos C.N.A.Postal	„	50.000	
Tercer Premio, en bonos C.N.A.Postal .	„	15.000	
	m$n.	165.000	
Total de la jugada			m$n. 165.000

29 de octubre de 1965:

Primer Premio, un automóvil Valiant II	m$n.	1.100.000	
Segundo Premio, en bonos C.N.A.Postal	„	70.000	
Tercer Premio, un combinado G.E.	„	40.000	
	m$n.	1.210.000	
Total de la jugada			m$n. 1.210.000

26 de noviembre de 1965:

Primer Premio, un automóvil Valiant II	m$n.	1.100.000	
Segundo Premio, en bonos C.N.A.Postal	„	80.000	
Tercer Premio, una joya de oro	„	60.000	
	m$n.	1.240.000	
Total de la jugada			m$n. 1.240.000

Navidad de 1965:

Primer Premio, un automóvil Valiant III	m$n.	1.307.000	
Segundo Premio, en bonos C.N.A.Postal	„	400.000	
Tercer Premio, en bonos C.N.A.Postal .	„	100.000	
	m$n.	1.807.000	
Total de la jugada			m$n. 1.807.000
Valor Total de los Premios			m$n. 5.000.000

En todos los casos el beneficiario de los premios podrá optar por percibir su importe en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 2º — Los formatos, grabados, color y demás características de los billetes, tendrán que diferir totalmente con los que emite la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y llevarán en su frente en caracteres destacados la palabra "Rifa".

Art. 3º — Ciento Ochenta (180) días después de realizado el último sorteo, la entidad permisionaria presentará ante el Ministerio del Interior, un balance documentado demostrativo del resultado de la rifa y de la entrega de los premios.

Art. 4º — Las normas del Decreto Nº 90.688, del 19 de setiembre de 1936, que no se modifiquen por el presente decreto, serán de aplicación a la rifa que se autoriza.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.675. - Bs. As., 3|3|65.

VISTO:

Que a partir del 1º de marzo de 1965 el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (I.I.C.A.), organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA), realizará en la ciudad de Antigua Guatemala (Guatemala), la Cuarta Reunión Anual de la Junta Directiva; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la República Argentina, en su condición de Estado Miembro del citado organismo, designar al Delegado que habrá de representarla en la referida Reunión,

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado Titular de la República Argentina ante la IVª Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas dependiente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a celebrarse en la ciudad de Antigua Guatemala (Guatemala) a partir del 1º de marzo de 1965, al Director del Servicio Nacional de Programación y Evaluación Técnica del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo D. Alfonso Castronovo.

Art. 2º — La misión que se encomienda por el presente decreto tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viáticos al Ingeniero Agrónomo D. Alfonso Castronovo, el equivalente en pesos moneda nacional a la suma diaria de treinta (30) dólares estadounidenses, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria conforme al siguiente detalle: Ejercicio 1965 — Sector 2 — Financiación 5 — Anexo 200 — Jurisdicción 51 — Organismos Descentralizados 62 — Inciso 9 — Item 674 — Partida Principal 7 — Partida Subprincipal 33 — Partida Parcial 2099 — Pasajes: Partida Subparcial 5269 — Viáticos: Partida Subparcial 5284.

Art. 5º — Cuando las necesidades del cumplimiento de la misión así lo requieran, la misma queda exceptuada de lo prescripto en el Decreto Nº 15.896|49.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Se-

cretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 1.705. — Bs. As., 5|3|65

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en España al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Francisco José Isidoro Alconada Aramburú.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

TIERRAS FISCALES

Transfiérese el uso gratuito de un terreno fiscal al ministerio de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 1.671. — Bs. As., 3|3|65.

VISTO el expediente Nº 9946|62 M. A. S.S.P. y agregado Nº 8403|62, del registro del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia de Salta, referente a la gestión iniciada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación para que se transfiera a su jurisdicción el uso del terreno, de propiedad del Estado Nacional Argentino, delimitado por las calles Pasaje León XIII, Pueyrredón, Suiza y Maipú, del trazado de la planta urbana de la ciudad de Metán, Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

que el referido inmueble, actualmente atribuido al uso del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, está ocupado por una Base de Dedetización de dicho Departamento de Estado;

que el precitado Ministerio, a fs. 57, se allana a concretar la transferencia de jurisdicción propugnada;

que el Estado Nacional Argentino adquirió el predio de que se trata por donación recibida de la Municipalidad de la Ciudad de Metán, con el cargo de construir en él un Puesto Sanitario, contrato que se formalizó por escritura Nº 298 de fecha 22 de octubre de 1948, pasada ante el escribano Julio Argentino Pérez, a cargo del registro Nº 19 de la ciudad de Salta;

que el donatario no cumplió [illegible] impuesto, por lo que el Ministerio de Educación y Justicia inició, ante la comuna donante, gestiones para que permitiera la transferencia del inmueble a su favor, con el objeto de destinarlo a la construcción del Colegio Nacional "Juan Carlos Dávalos", a cuyo efecto la Municipalidad de Metán eximió al Estado Nacional del referido cargo;

que dicha exención fue dispuesta por Resolución Nº 95, de fecha 12 de marzo de 1963, dictada por el entonces Comisionado Interventor, acto cuyo artículo 2º establece que la comuna, a título de compensación, ofrece donar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública otro terreno para asiento del servicio prealudido;

que la referida resolución municipal fue ratificada por Decreto Nº 8200 del 15 de julio de 1963 de la Intervención Federal en la Provincia de Salta;

que es facultad del Poder Ejecutivo, conforme lo establece el inciso 3º de la reglamentación del artículo 51º de la Ley de Contabilidad —Decretos Nros. 13.100|57 y 5508|58— disponer la transferencia de uso de los bienes inmuebles del Estado entre organismos nacionales;

por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese al Ministerio de Educación y Justicia el uso gratuito del terreno fiscal, ubicado en la Ciudad de Metán, Provincia de Salta, que delimitan las calles Pasaje León XIII, Pueyrredón, Suiza y Maipú, del trazado de dicha planta urbana.

Art. 2º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública procederá a entregar al Ministerio de Educación y Justicia el inmueble cuya transferencia se dispone por el artículo 1º, con tal objeto, ambas partes designarán a los funcionarios que, en sus respectivas representaciones, labrarán las actas que formalicen el cambio de jurisdicción, documentación que deberá cursarse a la Contaduría General de la Nación, a los efectos de que se practiquen en el Registro General de Bienes del Estado las correspondientes anotaciones patrimoniales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Educación y Justicia de Economía, e Interior y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Arturo Oñativia. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 798. — Bs. As., 3|2|65

VISTAS las actuaciones iniciadas en el expediente Nº 36.090|65, del registro de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se relacionan con pedidos de adquisición de ocho (8) equipos de aire acondicionado del tipo frío-calor y un (1) equipo de Rayos X para 220 V., los que se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones del Decreto Nº 8.289|64;

Que las solicitudes interpuestas se justifican ampliamente por razones del servicio, a los efectos de posibilitar y asegurar en forma adecuada y eficiente la labor específica de los organismos pertinentes;

Que en mérito a lo expuesto y no obstante las disposiciones del mencionado decreto, se estima procedente en el presente caso, auspiciar una medida de excepción que faculte a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a concretar las adquisiciones de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, para que proceda por intermedio de la Dirección de Administración y Estadística a la adquisición de ocho (8) equipos de aire acondicionado para frío-calor y un equipo de Rayos X para 220 V., conforme a las especificaciones insertas en los respectivos pedidos, obrantes en el expediente citado.

Art. 2º — Exceptúase a la mencionada Secretaría General de las disposiciones que fija el decreto Nº 8.289|64, al solo efecto del cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º — El importe total que resulte de las compras autorizadas por el artículo 1º, será atendido con imputación a: 4 — 3 — 01 — 9 — 001 — 8 — 222 — 575 y 4 — 3 — 01 — 9 — 001 — 8 — 224 — 564, del presupuesto de la Presidencia de la Nación vigente para el corriente ejercicio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 2.156. — Bs. As., 19|3|65

VISTO el Decreto Nº 855 del 8 de febrero ppdo., de Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Administración Pública y,

CONSIDERANDO:

Que dicho reglamento contempla como una de las actividades fundamentales de ese Organismo la organización y realización de Cursos de Plana Mayor Administrativa destinados a la formación del personal superior del Estado;

Que la Organización de los Estados Americanos, la Universidad de Manchester y la Fundación Ford han invitado a un funcionario de la Administración a concurrir a un Seminario sobre Modernas Metodologías para el Planeamiento y Aplicación de Programas de Entrenamiento en Administración, que se llevará a cabo en la citada Universidad:

Que es conveniente que el funcionario que se designe para tal misión realice al mismo tiempo el estudio y la observación de otros centros de capacitación cuyo funcionamiento puede servir de experiencia para el desarrollo futuro de las actividades del Instituto Superior de Administración Pública;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Secretario Coordinador del Centro de Estudios de Plana Mayor Administrativa del Instituto Superior de Administración Pública, de la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Hacienda Don Armando Infante Artaza (Clase 1917, D. M. 51, M. I. 3.332.104, C. I. 4.889.139), para ausentarse al exterior por un término aproximado de tres meses, sin que ello dé motivo a liquidación de viáticos, pasaporte oficial, coeficientes, uso de divisas, órdenes de pasaje, ni ninguna otra compensación adicional

Art. 2º — A su regreso el citado funcionario deberá producir un informe detallado sobre las observaciones y estudios realizados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.161. — Bs. As., 19|3|65

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Estadística y Censos, en el sentido que se la autorice a formalizar contratos utilizando servicios de terceros, para proseguir durante el resto del ejercicio 1965 con las tareas de compilación y en especial con las correspondientes a la de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que la precitada Dirección Nacional con motivo de las tareas postcensales del Censo Económico Nacional 1963 y afines del Centro Agropecuario Nacional 1965, se encuentra al presente ante la necesidad de reforzar dicho personal, con el fin de compilar cifras censales, lo que permitiría conocer a corto plazo la realidad sobre el comercio e industria del país, se estima conveniente auspiciar el temperamento propiciado:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, a partir del 1º de abril de 1965 y hasta el 31 de diciembre de 1965, a utilizar servicios de terceros hasta un límite de ochenta (80) personas con una remuneración establecida de acuerdo con la ley Nº 16.459 y el Decreto Nº 4.858|64 para realizar tareas básicas sobre compilación de cifras correspondientes a Comercio Exterior y postcensales del Censo Económico Nacional 1963 y las relacionadas con la programación del próximo Censo Agropecuario Nacional 1965.

Art. 2º — Para su ingreso los aspirantes deberán acreditar su condición de egresados de la enseñanza secundaria.

Art. 3º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo precedente se atenderá con el Presupuesto del ejercicio 1965 y con cargo al Sector 2. Financiación 1. Anexo 52. Inciso 9. Item 321. Partida Principal 7. Subprincipal 020. Parcial 378. Subparcial 5.264.

Art. 4º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 1.921. — Bs. As., 11|3|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: de la Embajada de la República en Canadá, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Héctor Villanueva; de la Embajada en la República Arabe Unida, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Iván A. Villamil Morel; de la Embajada de la República en Francia, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul señora Olimpia Ana Sebastiani de Missair; del Consulado de la República en Liverpool, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. César Antonio Márquez; del Consulado de la República de Baltimore, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Enrique Moresco y, del Consulado de la República en Recife (Estados Unidos del Brasil), al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul D. Marcelo Miguel Martínez Zuviría.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.974. — Bs. As., 12|3|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Perú a la Embajada de la Repúlica en Chile, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Eduardo Luis Vila.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 1.554. — Bs. As., 26|2|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Destínase a la Embajada en la República de Túnez, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Marcelo Tornquist.

Art. 2º. — Trasládase: del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Indonesia, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Enrique Quintana; a la Embajada de la República en China, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Luis Francisco Castells y, del Consulado General de la República en Milán a la embajada de la República en Jamaica, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Julio Negre.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.555. — Bs. As., 26|2|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada en la República Oriental del Uruguay, al señor D. Raúl Patricio López Aldana (Clase A — Grupo V).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.556. — Bs. As., 26|2|65.

ATENTO a razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Destínase a la Embajada de la República en México, a la señorita Beatriz Sammartino (Clase D - Grupo IV).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Insístese en el cumplimiento del decreto 7.820|64.

DECRETO Nº 1.632. — Bs. As., 26|2|65.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 45.328, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, el Decreto número 7.820, de fecha 8 de octubre de 1964 — cuya copia fotográfica obra a fojas 78|82; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º del citado decreto se aprobó el reajuste de precios por aumento en la mano de obra y materiales, gestionado por la firma Stalb S. R. L. — adjudicatoria de los renglones números 5 y 24, a menor precio y 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25 a sola oferta, pertenecientes a la licitación pública número 35, realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 18 de abril de 1958, para contratar la adquisición de "Muebles de Madera y Metá-

Reos" (para nuevo edificio oficina Belisso — Distrito 2º) — aprobada por Resolución número 594 S. C. de fecha 4 de setiembre de 1958, cuya copia autenticada obra a fojas 70|71 —, el que asciende a la suma de cuarenta y seis mil novecientos veinte pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 46.920.26 m|n.);

Que posteriormente, al intervenir el Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 90|92, analiza exhaustivamente las presentes actuaciones y después de dejar asentadas diversas consideraciones, formula al Decreto número 7.820|64, la observación legal que prescribe el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad, señalando que la misma suspende el cumplimiento del acto, de conformidad con el artículo 87 de la citada ley;

Que como medio de posibilitar la regularización del procedimiento y asegurar la continuidad de los actos administrativos procede — de conformidad con lo estipulado por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad — dictar el pertinente decreto insistiendo en el cumplimiento del número 7.820, de fecha 8 de octubre de 1964, cuya copia fotográfica obra a fojas 78|82;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Insístese —teniendo en cuenta para ello las razones dadas en los considerandos del presente— en el cumplimiento del Decreto número 7.820, de fecha 8 de octubre de 1964, cuya copia fotográfica obra a fojas 78|82.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. Antonio Pagés Larraya.

Ministerio del Interior
DOCENTES
Modifícase el decreto 400|65.

DECRETO Nº 1.712. — Bs. As., 5|3|65.

VISTO el expediente número 32.147 del año 1964, el decreto Nº 400|65 y atento lo informado por la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto 400 de fecha 19 de enero de 1965, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Reconócese a favor del doctor don José Pedro Correch, el derecho a percibir todos los emolumentos que se le adeudan desde el 12 de febrero al 30 de noviembre de 1962, lapso en que se desempeñó como Profesor de la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón" de la Policía Federal".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
INMUEBLES

DECRETO Nº 1.719. — Bs. As., 5|3|65.

VISTO el expediente Nº 218.491 del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que la delegación del Instituto Nacional de Previsión Social en la ciudad de Mercedes, provincia de San Luis, se halla actualmente instalada en el edificio locado a tal efecto, sito en la Avenida Mitre Nº 617|23;

Que el contrato de locación celebrado por el término de dos años a partir del 1º de noviembre de 1961, por un monto de dieciocho mil pesos moneda nacional (m$n. 18.000,00) mensuales, feneció el 31 de octubre de 1963;

Que el Instituto Nacional de Previsión Social no cuenta, al presente, con los recursos necesarios para financiar la construcción de un edificio, tal como lo prevé el Decreto Nº 9.370|64, resultándole imprescindible la locación de un inmueble, único medio de mantener su delegación en la ciudad de que se trata;

Que los actuales locadores doña María Mercedes Rodríguez de Fourcade por sí y en representación de sus condóminos don Luis Alberto, don Hugo Ernesto, doña Olga Zelmira, doña Angélica Consuelo, doña Edith Susana y doña Laura Francisca Rodríguez Riba, solicitaron a partir del 1º de noviembre de 1963, un alquiler mensual de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000,00), importe considerado aceptable atento lo manifestado por la Dirección Provincial del Trabajo, de la provincia de San Luis, luego de los dictámenes producidos por la Cámara de Alquileres, Receptoría de Rentas, Oficina de Tasas Municipales y Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, todos de la referida provincia;

Que el inmueble de que se trata se halla en perfectas condiciones de habitabilidad e higiene y se adapta perfectamente a los fines a que está destinado conforme se informa a fs. 3;

Que es innegable el derecho del locador a peticionar un mayor valor locativo, amparado para ello en las normas legales que rigen en materia de locaciones;

Que es de pública notoriedad la escasez de inmuebles para locar en las distintas provincias, hecho reiteradamente observado en las delegaciones para las que debieron realizarse los correspondientes llamados a licitación y que dieron como resultado cotizaciones que obligaron, en algunos casos, a celebrar contratos con alquileres mensuales elevados;

Que la contratación perseguida encuadra en las excepciones previstas por el artículo 56, inciso 3º, apartado j) del Decreto-Ley Nº 23.354|56;

Por ello, y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 3º del Decreto Nº 9.370|64,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en función de lo establecido por el artículo 3º del decreto Nº 9.370|64, la contratación directa entre el Instituto Nacional de Previsión Social —artículo 56, inciso 3º, apartado j) del decreto-ley Nº 23.354|56— y la señora doña María Mercedes Rodríguez de Fourcade por sí y en representación de sus condóminos don Luis Alberto Rodríguez Riba, don Hugo Ernesto Rodríguez Riba, doña Olga Zelmira Rodríguez Riba, doña Angélica Consuelo Rodríguez Riba, doña Edith Susana Rodríguez Riba y doña Laura Francisca Rodríguez Riba, para la locación del inmueble de su propiedad, sito en la calle Avenida Mitre 617|23 de la ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis, en la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000,00) mensuales, a partir del 1º de noviembre de 1963, y por el término de dos años.

Art. 2º — La erogación de que se trata será atendida con cargo al presupuesto para 1965, 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 9 — 233 — 7 — 54 — 250.

Art. 3º — Declárase de aplicación en el presente caso la excepción acordada por el párrafo 3º del artículo 21 de la Ley Nº 11.672 (edición 1943).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
COMISION DE SERVICIOS

DECRETO Nº 1.906 — Bs. As., 10|3|65.

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva, en el expediente Nº 38.344|65 del registro de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 5.425 del 21 de julio de 1964, fue ampliada a partir del 9 de junio de 1964 y por el término de seis (6) meses, la comisión que se hallaba cumpliendo en el Distrito Santa Rosa, el agente de la dotación del Distrito Junín de la Dirección General Impositiva, don Juan Alberto Navone, como consecuencia de las funciones que le fueron asignadas;

Que la nombrada repartición gestiona una nueva prórroga de la comisión de referencia, por igual lapso que el anterior, a contar del 9 de diciembre de 1964, en razón de subsistir los motivos que dieron lugar al traslado del nombrado;

Que atento a las circunstancias señaladas; de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, punto II, inciso b) de la resolución Nº 713|62 del Consejo de la Dirección General Impositiva y artículo 2º, apartado II, inciso 1) del decreto Nº 13.834|60, se estima procedente disponer la prórroga requerida;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase, a partir del 9 de diciembre de 1964 y por término de seis (6) meses, la ampliación, dispuesta mediante decreto Nº 5.425 del 21 de junio de 1964 desde el 9 del mismo mes y año y por idéntico lapso, de la comisión que en el Distrito Santa Rosa, de la Dirección General Impositiva, se halla cumpliendo el agente de la misma, Grupo 20-4, don Juan Alberto Navone (Cl. 1928, D. M. 17, M. 4.937.945, C. I. 472.735 Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Nombramientos.

DECRETO Nº 2.463. — Bs. As., 31|3|65.

VISTO el Expediente Nº 76.623|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la designación de la señorita María Amalia Elida Duarte, en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal; considerando que se han cumplido las disposiciones del artículo 139º del Estatuto del Docente y del artículo 29º del Reglamento Orgánico del citado Instituto; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, profesora de tres horas de Historia de las Instituciones Argentinas en 1er. año del Profesorado en Educación Democrática y Ciencias Jurídicas, a la señorita María Amalia Elida Duarte (L. C. Nº 1.118.848, C I. Nº 6.049.306, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.464. — Bs. As., 31|3|65.

VISTO el Expediente Nº 75.364|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia mediante el cual se tramita la regularización de la situación de revista de la profesora Elba Cristina Cafferata de Rizza, titular de un cargo de Maestra en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), actualmente suprimido; teniendo en cuenta lo informado por los organismos competentes; atento el dictamen de la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media, por el que se determina compensar el cargo citado por seis horas de cátedra titulares; por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), profesora de seis horas de Contabilidad en 6º año 1ra. división, noche, vacantes por creación 1963, a la señora Elba Cristina Cafferata de Rizzo (L. C. Nº 1.493.325, C. I. Nº 4.305, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos), cesando al propio tiempo en un cargo de Maestra de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.466. — Bs. As., 31|3|65.

VISTO el Expediente Nº 41.430|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 6— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la propuesta de la señorita Nelly del Rosario Gigena que se encuentra en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en la Escuela Normal de Santiago del Estero, en un cargo de Preceptora —Indice 11—, turno mañana, vacante por traslado de la señora Ofelia Helvecia Barbieri de Montenegro, a la señorita Nelly del Rosario Gigena (L. C. Nº 9.287.526, C. I. Nº 18.258, Pol. de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.467. — Bs. As., 31|3|65.

VISTO el Expediente Nº 103.985|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su reglamentación, artículos 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de la profesora Alicia Sala, que se encuentra en condiciones de acrecentar horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas (3 — 2) de Geografía en 1er. y 2do. años 2das. divisiones (turno tarde, vacantes por traslado del señor Tulio Enrique Viera, a la señorita Alicia Sala (L. C. número 46.991, C. I. Nº 1.900.614, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
JUICIOS
Representación del Estado

DECRETO Nº 2.468 — Bs. As., 31|3|65

VISTO el Expediente Nº 45.793|965 del registro de la Subsecretaría de Justicia donde consta la notificación de la demanda entablada por la señora Aurora Esperanza Torres de Quintenla contra el Estado Nacional que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Designar al señor Agente Fiscal doctor Juan Raúl Pichetto para que actúe en representación y defensa de los intereses del Estado Nacional en los autos caratulados "Torres de Quintenla Aurora E. c|Estado Nacional" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 a cargo del doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría del doctor Oscar José Chiocca.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro, pase al funcionario citado a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 2.448 — Bs. As., 31|3|65

VISTO el Expediente Nº 39.454|65, atento lo solicitado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícanse las designaciones efectuadas en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 15º del Decreto 9.530|58 ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, por los decretos que se indican, a favor del siguiente personal: Decreto 8.057 del 16 de octubre de 1964, Clase D — Grupo VI, Alfredo Carlos Ceriani (Cl. 1941, D. M. Bs. As., M. 4.373.825), debe

ser: Alfredo Carlos Ceriani (Cl. 1941. D. M. Bs. As., M. 4.374.825) y Mabel Norma Farach (Cl. 1941 L. C. 4.645.384), debe ser: Mabel Norma Farach (Cl. 1942, L. C. 4.945.384); Decreto 8.677 del 30 de octubre de 1964. Clase D — Grupo VI, Francisco Esteban Santostasi (Cl. 1922, D. M. Bs As., M. 1.742.195), debe ser: Francisco Esteban Santostasi (Cl. 1922, D M. 3, M. 1.742.195).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 2.449 — Bs. As., 31|3|65

VISTO el Expediente Nº 39.455|65. atento lo solicitado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase la designación efectuada en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto 9.530 del año 1958, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, por Decreto 8.677 del 30 de octubre de 1964, para la Clase D — Grupo VI, a favor de Fanny Arzubi Borda (Cl. 1922, L. C. 3.199.384) la que deberá considerarse a nombre de Fanny Bukstein de Arzubi Borda (Cl. 1918. L. C. 3.199.384).

Art. 2º — El presente decreto sera refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 1.879 — Bs. As., 10|3|63

VISTO que por Decreto Nº 1.437 de fecha 21 de febrero de 1963, se le limitaron los servicios del agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Ernesto Julio Araoz de Lamadrid con anterioridad al día 15 de noviembre de 1962, sin perjuicio de que la medida dispuesta se convirtiera en cesantía o exoneración, de acuerdo a las conclusiones del sumario administrativo que se le instruyera, y

CONSIDERANDO:

Que el testimonio de la sentencia de segunda instancia recaída en la causa Nº 8.354|62, glosada a fs. 26|27 del expediente Nº 809.117, surge que el delito cometido por el citado agente se halla previsto en el Decreto-Ley 6.666|57, su reglamentario y modificaciones por el Decreto 3.583|63,

Que en consecuencia correspondería aplicar al nombrado, por delito contra la administración, la sanción de exoneración prevista en el art. 38, inciso "c" del citado Decreto-Ley y art. 58, inciso "a" de la Ley 16.506,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convertir en exoneración la limitación de servicios dispuesta por Decreto Nº 1.437 del 21 de febrero de 1963 del agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industrial, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 11 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 1930, don Julio Ernesto Araoz de Lamadrid, Cl. 1941, Céd. Id. número 5.467.045, Pol. Fed).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.550 — Bs. As., 26|2|65

VISTO los Expedientes números 103.279|64 y 70.003|64, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los que se elevan las actas y dictámenes del concurso realizado para la provisión de un cargo de Inspector de Enseñanza, en jurisdicción de la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, que se encuentra vacante en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; teniendo en cuenta que dicho concurso fue dispuesto en estricto cumplimiento de lo establecido por los artículos 26, 27, 35º, 102º, 103º y 104º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando que la conclusión del mismo permitió comprobar al jurado integrado a tales efectos, que la señorita Adriana Antonieta Sesini había obtenido el mayor puntaje para cubrir dicho cargo; atento el dictamen producido por la Junta de Clasificación mencionada; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, del Ministerio de Educación y Justicia en un cargo de Inspectora de Enseñanza —índice 65— para prestar servicios en jurisdicción de la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, vacante por cese de la señorita Erlinda Danieri, a la señorita Adriana Antonieta Sesini (L. C. número 470.309. C. I. Nº 3.195.236, Pol. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo como provisional de un cargo similar y como titular del cargo de directora (índice 51— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9, y de doce horas de Filosofía (3-3-3) en 4º año 2ª y 4ª divisiones, y 5º año 1ª y 4ª divisiones, todas mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.878 — Bs. As., 10|3|65

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el señor Eduardo Ismael Janin; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con la colaboración del mencionado técnico, en su calidad de especialista en la reestructuración orgánica-funcional del Departamento de Ocupación dependiente de la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales de este Departamento de Estado;

Que en ese sentido el Ministerio aludido destaca la alta especialización en la materia del señor Eduardo Ismael Janín, dado que reúne los conocimientos necesarios para cumplir satisfactoriamente el asesoramiento que se le encomienda por el contrato cuya aprobación se solicita;

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no cuenta en su planta de personal con agentes que reunan las condiciones exigidas para la realización de las tareas de referencia destacando asimismo que el carácter transitorio de las mismas no justifica la previsión de cargos permanentes en su presupuesto;

Que la Secretaría de Hacienda tomó la intervención que le compete frente a las prescripciones establecidas por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de la locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el señor Eduardo Ismael Janín, (Clase 1915, L. E. Nº 264.208, D. M. 2, C. I. Nº 1.304.508 de la Policía Federal), que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la erogación aprobada por el artículo precedente, será atendido con cargo a la partida: 2 — 1 — 33 — 9 — 643 — 35 — 40 — 276 — 5930 (Honorarios y retribuciones a terceros) del Presupuesto para 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

Contrato de Locación de Servicios

Entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en adelante el Ministerio representado en este acto por el doctor Fernando Solá, por una parte y el señor Eduardo Ismael Janin, (Clase 1915, L. E. Nº 264.208, D. M. 2, C. I. Nº 1.304.508 de la Policía Federal) en adelante el contratado, por la otra, convienen en celebrar "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

1º) El Ministerio contrata los servicios del contratado en calidad de técnico especializado para la reestructuración organico-funcional del Departamento de Ocupación depedendiente de la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales.

2º) El plazo del presente contrato se fija en seis 6) meses, contados a partir del 1º de enero de 1965, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes.

3º) — El Ministerio abonará al señor Eduardo Ismael Janin por sus servicios, como única retribución, la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.000.—) mensuales, pagaderos por mes vencido.

4º) El contratado se obliga a dedicar al cumplimiento de las tareas que se le encomienden, un tiempo mínimo de cinco (5) horas diarias sin que, en caso de superar dicho horario, le asista derecho a una retribución mayor que la indicada en el punto 3º

5º) La asignación estipulada en la cláusula 3ª estará sujeta a los descuentos jubilatorios, conforme las prescripciones establecidas por la Ley Nº 16.589.

6º) Estando exento el Ministerio del pago del impuesto de sellos el mismo será repuesto por el contratado en la proporción del (50 %) cincuenta por ciento.

7º) — Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales: el Ministerio en la Avenida Julio A. Roca 609 y el contratado en la calle Cabildo 759, ambos de la Capital Federal, sometiéndose a la jursidicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conforme las partes y previa lectura y notificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Buenos Aires a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Traslados.

DECRETO Nº 1.972. — Bs. As., 12|3|65

VISTO:

El expediente número 48.568|63 c| 111.248|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señora María Esther Mercedes Coca de Vallilengua, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires) y de siete (7) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio de Pergamino (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media, Zona IV y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;

Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del artículo 29º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasladar a la señora María Esther Mercedes Coca de Vallilengua (C. I. Nº 346.045, Pol. Bs. As., L. C. Nº 6.835.733), quien pasará a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 35 de San Nicolán (Buenos Aires), ocho (8) horas (2-2-2-2) de Biología en 1er. año, divisiones "A" y "B" y 2do. año, divisiones "A" y "B" turno mañana; dos (2) horas de Biología en 1er. año, división "C", turno tarde; cuatro (2-2) de Biología e Higiene en 3er. año, divisiones "A" y "B", turno tarde y una (1) hora de Matemáticas en 3er. año, división "A" turno tarde, todas en la especialidad Mecánica, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 89 de San Nicolás (Buenos Aires), una (1) hora de Castellano en 2do. año, división "B", turno noche; dos (1-1) horas de Matemáticas en 1er. año, división "B" y 2do. año, división "B", turno noche, todas en la especialidad Práctica Fabril Comercial y una (1) hora de Matemáticas en 3er. año, división "A", turno noche, en la especialidad Confeccionista; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas de Matemáticas (4-2) en 3er. año, 2da. división y 4to. año, 1ª división; dos (2) horas de Geografía en 5to. año, 2ª división y cuatro (4) horas de Psicología Pedagógica (2-2) en 5to. año, 1ª división y 5to. año 2ª división turno mañana que dicta en la Escuela Normal Mixta de Pergamino Buenos Aires), y en cuatro (4) horas de Elementos de Física y Química (2-2) en 3er. año, 1ª división y 3er. año, 2ª división y tres (3) horas de Geografía en 2do. año, 1q división, turno tarde que dicta en la Escuela Nacional de Comercio de Pergamino (Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.657. — Bs. As., 26|2|65

VISTO el expediente Nº 103,012|57 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por la profesora Nilda Esther Cerminaro de Pfister; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación, Zona I, de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, a la señora Nilda Esther Cerminaro de Pfister (L. C. Nº 1.304.991, C. I. número 2.409.850, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, catorce horas de cátedra (6 hs.-3-3), de Geografía en 1º y 2º años 3as. divisiones, vacantes por renuncia de la señorita Carmen Sofía Modesta Reus; 4 hs. de Historia en 1º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señora Iris Teresa María Gallina de Sanguinetti; y 4 hs. de Castellano en 3º año 3ª división, vacantes por traslado de la señora Adelia Juana Murga de Tavecchia, todas mañana); debiendo cesar al propio tiempo en quince horas de Geografía, de que es titular (6 hs. 3-3) en 1º año 1ª división, y 2º año 2ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4; y 9 hs. 3-3-3, en 1º año 2ª y 3ª divisiones, y 3º año 3ª división, todas tarde, en la Sección Comercial anexa al Liceo Nacional de Señoritas Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 2.026 — Bs. As., 16|3|65

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con lo establecido por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2849 — 4008), en la Clase B — Grupo III m$n. 6.500 al señor Víctor Jorge Senestrari (Cl. 1921, D. M. 43, M. 2.786.147).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 1.995 — Bs. As., 15|3|65

VISTO lo solicitado en la nota que antecede por la Presidencia del Honorable Senado de la Nación y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573 56, incorporadas a la Ley 11.672 (artículos 1º y 8º del Decreto-Ley Nº 3.891|957),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Vice-Presidencia de la Nación, al agente Grupo 11-1 de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Juan Ramón Raneros (Cl. 1918, D. M. 17, M. 941.778, Céd. Id. 2.898.544 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de

Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio del Interior
PREVISION SOCIAL
Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 1.603. — Bs. As., 26|2|65

VISTO el expediente 42.222|1965 en el que el ex-Agente de Investigaciones de 3a. de la Policía Federal, don Jaime Feldman, solicita se lo incluya en las disposiciones de la ley 14.519; atento que en las actuaciones producidas no se establece que la baja del causante haya sido por causas políticas y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por el ex-Agente de Investigaciones de 3º de la Policía Federal, don Jaime Feldman, de que se le incluya en los beneficios de la ley 14.519.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Reincorporaciones.

DECRETO Nº 2.361. — Bs. As., 29|3|65

VISTO el expediente número 44.487 del año 1965, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase en la Policía Federal, a partir del día 1º del mes próximo, en el cargo de Oficial Subinspector "Personal Superior-Oficiales Subalternos" al ex-Oficial Subinspector don Rubino Luis Laperuta (Clase 1930, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.241.069) y en el de oficial ayudante "Personal Superior Oficiales Subalternos" (Escalafón de Administración) al ex-oficial ayudante don Germán Pedro Quirós (Clase 1931, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.502.236).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Economía
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.266. — Bs. As., 24|3|65

VISTO la primera Asamblea General de la Unión Interamericana de Ahorro y Préstamo para la Vivienda a realizarse en la ciudad de Quito a partir del 28 de marzo de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por decretos números 245|64 y 7.763|64, el Poder Ejecutivo resolvió que la Superintendencia de Ahorro y Préstamo asistiera a la Segunda Reunión Interamericana de Ahorro y Préstamo realizada en Chile y a la Asamblea Constituyente de la Unión Interamericana de Ahorro y Préstamo efectuada en Caracas;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y la Unión Interamericana de Ahorro y Préstamo han formulado invitación para concurrir a la citada Asamblea General;

Que, por otra parte, el temario incluido en la Agenda de la reunión hace aconsejable la concurrencia de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º - Desígnase al señor superintendente de Ahorro y Préstamo Don Héctor Pastene y al funcionario del citado organismo señor Juan Francisco Martín para asistir a la Asamblea General de la Unión Interamericana de Ahorro y Préstamo que se realizará a partir del 28 de marzo de 1965 en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los citados funcionarios, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s 30) en concepto de viáticos, estimándose que la misión abarcará un lapso de aproximadamente ocho (8) días.

Art. 3º — Asígnase al señor Héctor Pastene la suma de pesos moneda nacional equivalente a trescientos dólares estadounidenses (u$s 300.—) para hacer frente a las erogaciones propias de la Representación, derechos de inscripción, imprevistos y varios, debiendo rendir cuenta de su inversión, con una relación de gastos

Art. 4º — Autorízase a la Superintendencia de Ahorro y Préstamo a liquidar y abonar las sumas a que se refieren los artículos 2º y 3º, como así también extender las órdenes de pasajes por vía aérea correspondientes, quedando exceptuada de lo establecido por decreto número 15.896|49.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputarán al presupuesto del ejercicio 1965, de acuerdo al siguiente deetalle:

2 — 5 — 200 — 50 — 95 — 9 — 000 — 7 — 40 — 959 — 5269 Pasajes,

2 — 5 — 200 — 50 — 95 — 9 — 000 — 7 — 40 — 959 — 5284 Viáticos y Movilidad y

2 — 5 — 200 — 50 — 95 — 9 — 000 — 7 — 40 — 959 — 5262 Eventuales y Menores.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortíz. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
DOCENTES
Déjase sin efecto designación.

DECRETO Nº 2.143. — Bs. As., 18|3|65

VISTO la actuación Nº 24.626|65, en la que se da cuenta que la Profesora (tres horas de cátedra) de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señora María del Huerto Ceballos de Ponzi (L. 23.588), no se ha presentado a ocupar el cargo para el que fue designada por decreto Nº 3.486, del 14 de mayo de 1964; atento a lo propuesto por el señor Secretaro de Estado en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Dirección General de Enseñanza Agrícola), por no haberse presentado a ocupar el cargo de Profesora (tres horas de cátedra) para el que fuera designada por decreto Nº 3.486, de fecha 14 de mayo de 1964, la designación de la señora María del Huerto Ceballos de Ponzi, Clase 1918, Libreta Cívica 3.820.117.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler

Secretaría de Energía y Combustibles
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 2.113 - Bs. As., 18|3|65.

VISTO el Expediente Nº 500.933|64 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, donde el señor don Carlos Santos Murga, en su carácter de Gerente y Representante de "Aseguradores Argentinos" interpone Recurso Jerárquico y de nulidad contra lo resuelto en la Licitación Privada número 14.901, para la contratación de un seguro sobre transporte marítimo, por haber sido invitada a participar en ella "Cumbre Cooperativa Argentina de Seguros Limitada", y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jefe de Compras por Nota Nº 2.281 desestima esa impugnación, y si bien ese funcionario actuó dentro de la esfera de su competencia, no es la autoridad superior de Gas del Estado.

Que el Art. 2º, apartado 3º del Decreto 7.520|44 preceptúa que la solicitud de revocatoria, y la denegación de la misma por la autoridad superior del funcionario u órgano administrativo del cual emanó la resolución recurrida, son presupuestos necesarios para la procedencia del Recurso Jerárquico.

Que en virtud de lo que establece el Decreto 2.126|61, que el Recurso Jerárquico corresponde directamente contra las decisiones de las autoridades superiores de las entidades descentralizadas, resulta "a contrario sensu", que el recurso de revocatoria y su decisión previa son imprescindibles cuando la resolución impugnada, no emana de autoridad superior.

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al Recurso Jerárquico y de nulidad interpuesto por el Gerente y Representante de "Aseguradores Argentinos" contra lo resuelto en la Licitación Privada número 14.901 de la Empresa Gas del Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
CULTO

DECRETO Nº 2.201 - Bs. As., 22|3|65.

VISTO:

El Decreto Nº 1.449 de fecha 21 de febrero de 1963 y la nota del 17 de febrero del corriente año de la Junta Central de la Acción Católica Argentina, avalada por Su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano, Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Agrimensor Juan Vázquez, Vicepresidente de la Junta Central de la Acción Católica Argentina y Auditor Laico en el Concilio Ecuménico Vaticano IIº, deberá participar durante el corriente año en los trabajos de las Comisiones Conciliares y en la 4ª Sesión Conciliar que tendrá lugar a fines del mismo en Roma;

Que deberá asimismo atender las tareas de su cargo de Presidente de la Federación Internacional de la Juventud Católica hasta la finalización de su mandato en dicha institución, prorrogado como consecuencia de la extensión del período Conciliar;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Prorróganse los términos del Decreto Nº 1.449 de fecha 21 de febrero de 1963 para los años 1965|1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Permutas.

DECRETO Nº 2.046 — Bs. As., 16|2|65.

VISTO el expediente Nº 59.983|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de permuta de tareas formulado por los profesores Elsa Delia Catalina Prono de Nigro y Herbert Gatcombe Norman; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Acuérdase la permuta de tareas entre los profesores Elsa Delia Catalina Prono de Nigro (L. C. número 6.080.056, C. I. Nº 165.726, Pol. de Santa Fe), y Herbert Gatcombe Norman (Cl. 1914, D. M. 36, Mat. Nº 2.378.777, C. I. Nº 66.369, Pol. de Santa Fe), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, tres horas de Inglés en 1º año, 4º división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones, y cuatro horas de igual asignatura en 5º año, 2º división, mañana, en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Santa Fe.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Confirmación.

DECRETO Nº 1.973 — Bs. As., 12|3|65.

VISTO que el doctor en Ciencias Políticas y Licenciado Consular, Carlos Darwin Sánchez Avalos, funcionario del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, viene colaborando en el Gabinete del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, con carácter de Asesor "ad-honorem" y siendo necesario regularizar esa situación, a efectos de disponer su inclusión en la misión de que trata el decreto Nº 1.971|65, y

CONSIDERANDO:

Que igualmente se hace necesario incluir en la misión antes mencionada, al Asesor "ad-honorem" del Gabinete del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, doctor Adolfo Coscia y al Jefe de la División Naciones Unidas de la Dirección Nacional de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Comercio, Agregado Económico, señor Julio César Raimondi.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase como Asesor "ad-honorem" en el Gabinete del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, al doctor en Ciencias Políticas y Licenciado Consular Carlos Darwin Sánchez Avalos — Clase 1923 — Matrícula 1.725.899 — D. M. 28, C. I. 128.123, Corrientes, con la jerarquía correspondientes a los funcionarios de la Clase A — Grupo I del Escalafón aprobado por decreto Nº 14|64 (t. o) y sin perjuicio de las funciones de que es titular en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Art. 2º — Inclúyase al doctor en Ciencias Políticas y Licenciado Consular Carlos Darwin Sánchez Avalos, al doctor Adolfo Coscia y al Jefe de la División Naciones Unidas de la Dirección Nacional de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Comercio, Agregado Económico Julio César Raimondi, entre los miembros designados por el artículo 4º del decreto Nº 1.971|65, en las mismas condiciones determinadas por dicho acto de gobierno.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Asistencia Social y Salud Pública y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Arturo Oñativia. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Obras Públicas
BECAS

DECRETO Nº 2.415. — Bs. As., 30|3|65.

VISTO el Expediente Nº 845|64, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección Nacional de Vialidad gestiona autorización para destacar a los Estados Unidos de América a los profesionales de su dependencia, ingenieros Dn. Carlos Raúl D'Alesio y Dn. Oscar Amaury Rivara en usufructo de las becas instituidas por la Escuela de Graduados —Rama Ingeniería de Caminos— de la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad de Buenos Aires, por un período de dieciocho (18) meses; y

CONSIDERANDO:

Que como lo señala la nombrada Repartición, resulta de singular interés aceptar el ofrecimiento de referencia, pues ello permitirá que los citados profesionales, realicen estudios especiales en un país de avanzada experiencia en materia vial, que redundará en beneficio de ese Organismo, por cuanto los conocimientos que adquieran podrán ser aplicados a la realización de las obras a su cargo;

Que para asegurar la consecución de ese propósito los becarios se comprometen a prestar servicios en la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su regreso;

Que el cumplimiento de las misiones de que se trata significará una inversión reducida para la citada Dirección Nacional;

Que por otra parte, éstas se encuentran comprendidas en las prescripciones establecidas por los artículos 9º del Decreto Nº 11.000|58, incorporado por el Decreto Nº 5.270|59 y el 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Que a fs. 21 se ha expedido favorablemente el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad para enviar a los Estados Unidos de América, en usufructo de las becas a que se hace referencia en el exordio del presente, a los profesionales de su dependencia, ingenieros Dn. Carlos Raúl D'Alesio (Mat. Nº 4.868.503, D. M. 15, Clase 1938, C. I. Nº 4.962.755, Pol. Cap. Federal), y Dn. Oscar Amaury Rivara (Matríc. 5.689.216, D. M. 28, Clase 1932, C. I. Nº 4.156.978, Pol. Cap. Federal), acordándoseles licencia con goce de haberes en las condiciones establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, debiendo a su regreso permanecer en la Administración Pública Nacional, por un plazo mínimo de tres (3) años.

Art. 2º — El tiempo de permanencia de los Ingenieros D'Alesio y Rivara en el país citado será de dieciocho (18) meses.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a transferir a los profesionales aludidos, en concepto de

compensación de gastos, el importe total a cada uno de ellos, equivalente a Ciento Noventa Mil Doscientos Sesenta pesos moneda nacional ($ 190.260 m|n.), así como también a extender las órdenes de pasaje que demanden su traslado por vía aérea.

Art. 4º — El importe total indicado en el artículo que antecede, será atendido por la expresada Dirección Nacional con cargo a la partida: 2, 8, 200, 71, 54, 9, 182, 7, 152, 269, 0, "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales", Presupuesto 1965.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero. — Miguel A. Martínez

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA DEL TRANSPORTE
Situación de revista de un funcionario.

DECRETO Nº 2.588. — Bs. As., 5|4|65.

VISTO el Decreto Nº 3.549|64, por el cual se designa al señor Jesús F. Carnero para ocupar el cargo de Sub-Inspector Técnico en el Puerto de Hamburgo y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho nombramiento se deslizó un error en el nombre del mencionado funcionario, por cuanto en el Expediente Nº 3.182|63 figura Jesús F. Carnero, debiendo ser Jesús Ricardo Carnero;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 3.549, de fecha 15 de mayo de 1964 en la siguiente forma: Ratifícase la Resolución de Directorio Nº 152, del 19|4|63, por la cual se designa al señor Jesús Ricardo Carnero (Clase 1911, M. I. Nº 585.551, C. I. número 978.101, Capital Federal), para ocupar el cargo de Sub-Inspector Técnico en el Puerto de Hamburgo en reemplazo del señor Benito Valdemarín.

Art. 2º — Por Ceremonial del Estado se procederá a extender el correspondiente pasaporte oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Transporte a sus efectos

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Pedro G. Fleitas

Secretaría de Comercio
SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 1.718. — Bs. As., 5|3|65.

VISTO que por Decreto Nº 9.030 de fecha 6 de noviembre de 1964 se designó al señor Director Nacional de Comercio Exterior, señor Gabriel Osvaldo Martínez, como integrante de la Representación Argentina al Cuarto Período de Sesiones del Comité de Comercio de la C.E.P.A.L., celebrado en Santiago de Chile entre el 9 y 13 de noviembre de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que al finalizar dicho Período de Sesiones, se estimó conveniente que el señor Martínez prolongase su permanencia en ese país por un lapso de cinco (5) días, para realizar tratativas comerciales vinculadas con la Repartición de la cual es titular;

Por ello y a propuesta de la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la permanencia del señor Gabriel Osvaldo Martínez en Santiago del Chile por el término de cinco (5) días, a contar de la fecha de vencimiento del plazo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 9.030|64.

Art. 2º — Fíjase al citado funcionario, durante el referido lapso, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s 30), para hacer frente a los gastos de alojamiento y varios, sin coeficiente, cuya erogación se atenderá con cargo a la siguiente cuenta: Secretaría de Estado de Comercio - 2 — 1 — 54 — 9 — 495 — 7 — 39 — 269 - Estudios Comisiones y Misiones Especiales, del Ejercicio de 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia
ESCUELA NORMAL DE MAESTROS NACIONALES REGIONALES
Nueva denominación de las Escuelas de Maestros Normales Regionales.

DECRETO Nº 2.389. — Bs. As., 30|3|65.

ATENTO a lo propiciado por el Ministerio de Educación y Justicia en el sentido de anteponer el término "nacional" en la denominación de las Escuelas de Maestros Regionales, así como también en el título de sus egresados;

Considerando que ello se funda en el hecho de que en esos establecimientos de su dependencia, además del plan común a toda Escuela Normal Nacional, se dictan las asignaturas de formación práctica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modificar la actual denominación de las Escuelas de Maestros Normales Regionales dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, así como también la correspondiente al título con que egresan sus educandos.

Art. 2º — Designar —a partir de la fecha— a las Escuelas citadas en el Artículo 1º, con la denominación de "Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales".

A su vez, la nomenclatura del título con que de ellas se egresa será: "Maestro Normal Nacional Regional".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia para su conocimiento y archivo.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Reincorporación.

DECRETO Nº 2.399. — Bs. As., 30|3|65.

VISTO el Expediente Nº 84.027|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el profesor Eugenio Antonio Luis Orlando solicita reincorporación a cinco horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Provincia de Entre Ríos), en las que cesara por renuncia aceptada por Resolución Ministerial Nº 2.897, del 23 de diciembre de 1957; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones;

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley;

Que la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media dictamina favorablemente; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2, en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Provincia de Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la Ley 14.473 y su Reglamentación, como titular de cinco horas de cátedra (2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 3ª división vacantes por creación 1964, y 3 hs. de Derecho Comercial en 5º año, 1ª división, vacantes por renuncia del señor Filemón José Díaz de Vivar, al profesor Eugenio Antonio Luis Orlando (Clase 1911, D. M. 17, M. Nº 922.364, C. I. Nº 8.420, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de Estatuto.

RESOL. P. J. Nº 316. — Bs. As., 5|3|65.

VISTO el expediente N.7.329|1|64, en el que la sociedad "Urfinco" Financiera, Comercial y Mandataria Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y uno y vuelta (131 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Urfinco" Financiera, Comercial y Mandataria Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 19 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 319. — Bs. As., 9|3|65.

VISTO el expediente N-13.194|1|64, en el que la sociedad "Protoquim, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y ocho y vuelta (58 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Protoquim, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 31 de julio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 324. — Bs. As., 9|3|65.

VISTO el expediente N-11.639|1|64, en el que la sociedad "Estancia y Cabaña Centella Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vta.) a sesenta y cinco (65), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Estancia y Cabaña Centella Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 331. — Bs. As., 9|3|65.

VISTO el expediente N-5.940|1|64, en el que la sociedad Ariste de Estrugamou, S. A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y cuatro vuelta (74 vta.), a setenta y cinco vuelta (75 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ariste de Estrugamou. S. A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 5 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 333. — Bs. As., 9|3|65.

VISTO el expediente N.287|3|64, en el que la sociedad anónima "Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos ochenta y siete (587) a quinientos ochenta y ocho vuelta (588 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima "Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires", por la asamblea celebrada el 16 de septiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Dirección Nacional de Abastecimiento
ABASTECIMIENTO

HUEVOS FRESCOS. — **Declárase en indisponibilidad todas las existencias de huevos frescos en cámaras frigoríficas.**

DISPOSICION D. N. A. Nº 20

Buenos Aires, 9 de abril de 1965.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La irregular situación que atraviesa la comercialización de huevos frescos en cáscara, y el uso de las facultades que otorga a la Dirección Nacional de Abastecimiento el Decreto Nº 4817|64,

El Director Nacional de Abastecimiento,
Dispone

1º — Declárase en indisponibilidad todas las existencias de huevos frescos en cámaras frigoríficas.

2º Toda la venta de huevos a los que se refiere el artículo 1º de esta Disposición deberá efectuarse de acuerdo con las normas que se establecen a continuación.

3º La Dirección Nacional de Abastecimiento hará conocer debidamente la ubicación zonal de las cámaras frigoríficas, donde existan huevos declarados en "indisponibilidad".

4º Los interesados deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Abastecimiento recabando la autorización correspondiente para realizar sus compras de huevos en cámaras frigoríficas.

5º La autorización a que se refiere el apartado anterior dispondrá la cantidad, el precio de venta y el lugar de entrega del producto.

6º — Los establecimiento que expendan huevos, como los compradores autorizados por la Dirección Nacional de Abastecimiento deberán conservar en su poder la autorización extendida por esta Repartición y exhibirla cada vez que le sea exigida por la autoridad competente.

7º Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo que dispone la Ley Nº 16.454.

8º — Los Organismos provinciales de aplicación de la Ley Nº 16.454, adoptarán las medidas necesarias que permitan cumplir los fines de esta Disposición.

9º Regístrese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, comuníquese a todos los órganos provinciales de aplicación de la Ley Nº 16.454 y archívese.

Roberto Cabiche.

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, comunica durante tres días en el juicio "BERNASCONE, LEONARDO c|BRIZUELA, HECTOR A. s|cobro ejecutivo", que el martillero Felipe Martí, rematará el día 19 de Abril de 1965, a las 15,30 en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben, los bienes embargados siguientes: una máquina de escribir, marca "Remington" Nº 559490, de 90 espacios; una máquina calcular, marca "Remington" "Ferraro" Nº 12.100. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Abril 5 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280.— e.13|4-Nº 79.267-v.19|4|65

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS
Expediente Nº 32.530-P-1963

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 4 de mayo de 1965 a los fines de cubrir una vacante de maestro mayor de obras en el Distrito Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase VI, percibirá el sueldo correspondiente a ella y, además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y tener título habilitante de maestro mayor de obras.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 4 de mayo de 1965 ante el Jefe del aludido Distrito o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.13|4 Nº 6.335 v.19|4|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DISP. Nº 932-P. — Bs. As., 22|3|65

Registro Nº 250.299|965

ATENTO a que por Disposición número 112-P de fecha 25 de enero último, se llamó a concurso interno de antecedentes para cubrir una vacante de la Clase C, Grupo I, como así también que, simultáneamente y por el mismo pronunciamiento, se concretó el llamado de concurso abierto de antecedentes para cubrir la referida vacante, ante la posibilidad de que fracasara el primeramente indicado;

Teniendo en cuenta que en ninguno de los concursos de que se trata, se han presentado aspirantes y, considerando que subsisten plenamente a la fecha las exigencias de servicio que aconsejaron el llamado del referido concurso abierto,

El Vicedirector Nacional a cargo de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dispone:

1º) — Llamar a concurso abierto de antecedentes para cubrir el cargo vacante de la Clase C, Grupo I, con la constancia de que quien resulte designado deberá prestar funciones en jurisdicción del Departamento Paraná Medio (Prov. de Entre Ríos). La remuneración que corresponde a este cargo, incluídos adicionales (excepto bonificación por antigüedad y subsidio familiar), es de $ 17.150 m|n.

2º) — En este concurso abierto podrán participar los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, de la Administración Nacional e incluso personas ajenas a la misma, que posean título de Ingeniero (en las especialidades civil e hidráulico y expedido por Universidad Nacional), debiendo estas últimas reunir los requisitos establecidos en los artículos 3º y 4º del Estatuto aprobado por el Decreto-Ley número 6.666|57 y correlativos del Decreto reglamentario Nº 1.471|58. A los fines de este concurso se considerarán los rubros consignados en el apartado II de las Normas Complementarias del punto 32 del Escalafón General, excepto los incisos h), i) y j).

3º) — La apertura de este concurso se llevará a cabo el día 20 de mayo próximo, y se sustanciará de conformidad con las prescripciones del Escalafón General (texto ordenado SD. 14|64) y sus modificatorios SS. DD. 2.391|64, 4.143|64, 5.355|64 y 6.634|64). Asimismo deberá atenderse a lo que establece la reglamentación sancionada por SR. 320|60 y Disposiciones complementarias, la SR. 85|61 y la Disposición 851-P-63, en cuanto no resulten modificadas por los aludidos SS.DD.

4º) — La recepción de solicitudes se hará hasta el 26 de abril próximo inclusive. Las solicitudes e información serán proporcionadas en la División Personal de esta Dirección Nacional, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal y en las oficinas de Personal de las dependencias ejecutivas de la Repartición. Dichas solicitudes podrán presentarse personalmente o enviarse mediante pieza postal (certificada con aviso de retorno).

5º) — La Junta Examinadora que ha de considerar este concurso será presidida por el suscripto e integrada, en carácter de vocales por el Jefe del Departamento (a cargo de la Dirección Adjunta de Vías Navegables) Ingº don Domingo Raúl Monti y por el Jefe del Departamento Paraná Medio, Ingeniero D. Segundo A. Cabral.

6º) — Gestiónese la publicación de la presente en los Boletines de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Oficial, por el término de tres (3) días y, por igual término, en dos diarios de esta Capital Federal, en uno de la ciudad de Santa Fe y otro de la de Paraná, debiendo además las dependencias de la Repartición colocar el aviso mural indicado en el inciso i) del punto 29 del Escalafón General, el que será proporcionado por la División Personal; cumplido, archívese.

Juan C. Minuto Lugand.

e.12|4 Nº 5.300 v.14|4|65

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 91.707

Llámase a concurso para el día 20 de abril a la hora 15, para la provisión de cargos de taquígrafo auxiliar de la H. Cámara de Diputados de la Nación. Informes en la Oficina de Taquígrafos de 14 a 18 horas.

e.12|4 Nº 5.299 v.14|4|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto Inmobiliario, año 1964, al cobro. — Básico, adicional y adicional ausentismo, (Contribución Directa) zonas urbanas y rurales.

Iniciación: 1º de abril, vencimiento 30 de abril.

Benefíciese, pague en término, evitando recargos, intereses y multas.

e.1º|4 Nº 4.906 v.30|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

BATALLON LOGISTICO 9

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Remate Oficial. Sin Base.

Vehículos: Camiones, Jeeps, Camionetas de Comando, Ambulancias, Omnibus, Acoplados y bicicleta, de varios tipos, marcas y modelos.

Maquinaria: Prensa hidráulica, torno de banco, equipo de lavado a presión, taladro eléctrico, amoladora eléctrica.

Varios: Cadenas pantaneras, herramientas de mano, criques, baterías y toldos de lona.

Exhibición: Cuarteles de la Guarnición Militar Sarmiento - Sarmiento - Provincia de Chubut. Y en Hilario Lagos sin número frente a playa de tanques de Y.P.F. Km. 3, Comodoro Rivadavia - Chubut. Y en Cuarteles del Batallón Logístico 9 - Km. 11 - Comodoro Rivadavia - Chubut.

Medios de Transporte: De Comodoro Rivadavia a Sarmiento, tren diariamente a las 8.20 horas, llegando a Sarmiento 13 horas, aprox. Regreso a las 15 hs. Por ómnibus empresa "Trevisán" desde calle San Martín Nº 745, Comodoro Rivadavia, con salidas y retornos diarios.

Remate: El día 24 de abril de 1965, a las 15 horas y el día 25 de abril de 1965, a las 9 horas, en los Cuarteles del Batallón Logístico 9 - Km. 11 - Comodoro Rivadavia - Chubut.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Buenos Aires. Oficina de Informes, Planta Baja y Oficinas de Operaciones Oficiales, 4º piso.

e.8|4 Nº 5.178 v.23|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARBITUAN, Mauricio; ALTAMIRANO, Nemesio; AZAMOR, Ramón; BORDAGARAY, Ernesto Julián; BOCINO, Juan Carlos; Benítez, Anselmo Heroclio; BANEGAS, Nicasio; BUSTAMANTE, Héctor Oscar; CARNEVALLI, Héctor; CIMINI, Antonio; CAMPOS, Alcides Santos; CANTERO Sebastián; CURBELO, Pedro; CARASSAI, Ferdinando; CARRIZO, Félix Bernabel; CAMPA, José Alfredo; CANCIELLO, Humberto Genuario; DUARTE, Ernesto; DECASTELLI, Luis Aníbal; DELGADO, Alejandro; FURCHI, Girolamo; FAINA, Octavio; GOTTLIEB, Teodoro José; GALMES, Miguel; GARCIA REYNOSO Miguel; GARCIA GUZMAN, Julio; GIAMFERRARI, Américo; GONZALEZ, Pedro; GALEANO CASADO, Andrés; HERRERA, Patricio; HERRERA, Juan Felipe; IPUCHE, Osvaldo Manuel; IGLESIAS SEOANE, Arturo; JUAREZ, Raúl Ciriaco; KVORKA, Juan; LUQUE, Victoriano Valentín; LOBIANCO, Pedro Pablo; MARTINEZ, Rufino; MARTINEZ, Faustino; MAURONI, Roberto; MONSALVO, Guillermo Eugenio; MORENO, José Angel Segundo; MARCOTE, Luis Francisco; MARTINEZ, Pantaleón; MADERA, Juan José; MEZA, Salvador; MAZZALUPO, León; MONTALI, Armando; MEZNARSIC, Juan; MARTINEZ, José Natividad; NUÑEZ, Calixo; NIEVAS, José Manuel; ORTIZ, Guillermo; OLIVERA, Oriel; OLIVERA, Lindolfo; PERRONE, Armando; PARDO, Luis Pascual; PARRA, Luis del Valle; PONTI Juan Alberto; PICENO, Liborio Antonio; PALMA, Juan Carlos; PACHECO, José; QUEVEDO, Ramón; RODRIGUEZ, Antonio; RODRIGUEZ, Paulino Vicente; RAGOZZINI, Leopoldo Miguel; ROLDAN, Hipólito Bautista; RESSLER, Ouen; SOTO, Ignacio; SUAREZ, Modesto; STROLLER, Juan Joaquín; SILVA, Eusebio; SEOANE ARAUJO, Manuel; TORRES, Oscar Alfredo; VIDELA, Andrés; VILLEGAS, Ursulo; VERON, Rafael; VERA, Pablo; WIRTH, Ricardo Américo.

e.7|4. Nº 5.141. v.22|4|65

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y horas especificados en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 44 (2º llamado), Expediente Nº 50.242, "bióxido de manganeso tipo industrial", apertura: abril 27 de 1965, hora: 10 (diez).

Lic. Pública Nº 68, Expediente número 50.290, "construcción de cañerías de acero inoxidable", apertura: abril 27 de 1965, hora: 10.30 (diez y treinta).

Lic. Pública Nº 74, Expediente número 50.360, "torno monopolea", apertura: abril 27 de 1965, hora: 11 (once).

Lic. Pública Nº 75, Expediente número 50.249, "mangueras de PVC y polietileno", apertura: abril 27 de 1965, hora: 11.30 (once y treinta).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E.: 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.13|4-Nº 5.302-v.19|4|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 23 de abril de 1965, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de diarios y revistas con destino al Ministerio del Interior y al Archivo General de la Nación, entre el 1º de mayo y el 31 de agosto de 1965.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|17, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.13|4-Nº 5.332-v.19|4 65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 113

Fíjase el día 6 de mayo de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 113, "para la provisión de carne vacuna de distintas categorías, y derivados, con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de agosto de 1965".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401.

e.13|4-Nº 5.303-v.28|4|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para la adquisición de 1 heladera comercial eléctrica, 1 cocina a gas envasado y elementos para cocina, destinado al comedor de la Unidad I - Elevador Terminal de Puerto Nuevo.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración Dique II - Lado Este Puerto de la Capital - Casilla de Correos 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de abril del corriente año a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.13|4-Nº 5.304-v.21|4|65

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente 1.643-DA-964

Licitación Pública Nº 25|965, apertura; 27|abril|65, 16.

Adquisición cubiertas para camión, de 750 x 20.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.13|4-Nº 5.305-v.19|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, apertura: 27|4|65, a las 15 hs. en la Gcia. Departamental de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 1º, Local 310.

e.13|4-Nº 5.306-v.19|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Suardi, rep. instalaciones fijas. Fecha de apertura: 17|5|65. Valor Pliego: $ 600. — Sucursal: Cafayate, rep. generales y pintura. Fecha de apertura: 18|5|65. Valor Pliego: $ 400 — Sucursal: Bolívar, rep. generales y pintura. Fecha de apertura: 19|5|65. Valor pliego: $ 600. — Sucursal: María Teresa, rep. generales y pintura. Fecha de apertura: 20|5|65. Valor pliego: $ 600. — Sucursal: Tapalqué, rep. generales y pintura. Fecha de apertura: 21|5|65. Valor pliego: $ 400. — Sucursal: Mercedes (Ctes.), rep. cubiertas de techos. Fecha de apertura: 24|5|65. Valor pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Cap. Fed.

e. 13|4 — Nº 5.331 — v. 22|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 318.143|64)

Llámase a licitación pública por la provisión de una máquina de calcular eléctrica -DGF-

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1965, a las 14.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T. E.: 37-9651 (Int. 59).

e.13|4-Nº 5.307-v.19|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES
San Martín 665, 5 piso, Capital.

Llámase a licitación pública Nº 29|65, para el día 22 de abril de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de impresos con destino a la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.13|4 Nº 5.308 v.19|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 29

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 13|4|65, para resolver la adquisición de elementos para limpieza, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23|4|65, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|4-Nº 5.309 v.19|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 13|4|65 para resolver la adquisición de papel con destino a Centro Nacional de Documentación e Información Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras,

División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23|4|65, a las 15,20 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|4-Nº 5.310 v.19|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 13|4|65, para resolver la adquisición de escudos nacionales reglamentarios, con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23|4|65, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|4-Nº 5.311 v.19|4|65

Secretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 13|4|65, para resolver la adquisición de uniformes, mamelucos, botas de goma, etc., con destino a Centro Nacional de Educación Física y Recreación Nº 1.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23|4|65, a las 15,40 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|4-Nº 5.312 v.19|4|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 80.629|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 89|65 para el día 22 del mes de abril de 1965, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adquisición de Artículos de Menaje y otros, con destino a la Dirección de Servicios Generales durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la Calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — El Director de Administración.

e.13|4-Nº 5.313 v.19|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 38|65 para el día 28|4|65, a horas 10, para la adquisición de Cal para construcción en piedra con destino a Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º Piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Dirección General de Administración. Universidad Nacional de Tucumán.

e.13|4-Nº 5.314 v.19|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
San Luis

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de mayo de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de materiales (linex-madera-hierro y artefactos eléctricos) con destino a la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas se efectuará en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e. 13|4 — Nº 5.315 — v. 19|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 . Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 170
Para el Día 22 de Abril de 1965
Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz)

Nº 170. — Hora: 10.50. — Provisión de materiales sanitarios, con destino al 9 Batallón de Ingenieros Motorizado. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando día, hora, número y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4. — Nº 5.321 v.19|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 . Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 169
Para el Día 22 de Abril de 1965
Campo de Mayo (Prov. de Bs. Aires)

Nº 169. — Hora: 10.40. — Provisión de madera con destino al Club "San Jorge". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 moneda nacional.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir en el piso 10º por datos e informes, debiendo remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

e.13|4-Nº 5.322-v.19|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 . Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 168
Para el Día 22 de Abril de 1965
Campo de Mayo (Prov. de Bs. Aires)

Nº 168 — Hora: 10.30. — Provisión de materiales para instalación sanitarias con destino al Centro de Instrucción Logística. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 moneda nacional.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4-Nº 5.323-v.19|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 680|65. Fecha de Apertura: 27 de abril de 1965, a las 10 hs. Por: Juego completo cojinetes motor Worthington.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.13|4 Nº 5.316 v.19|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 683|65. Fecha de Apertura: 27 de abril de 1965, a las 10,30 hs. Por: Reparación árbol de acoplamiento.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.—.

e.13|4 Nº 5.317 v.19|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 682. Fecha de Apertura: 27 de abril de 1965, a las 10,15 h. Por: Mecanizar o cromar cilindros.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.13|4 Nº 5.318 v.19|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 687. Fecha de Apertura: 27 de abril de 1965, a las 10,45 hs. Por: Repuestos p|grupo electrógeno Worthington.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.13|4 Nº 5.319 v.19|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 684. Fecha de Apertura: 30 de abril de 1965, a las 10.15 hs. Por: El dimensionamiento de chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.—.

e.13|4 Nº 5.320 v.23|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1.585-XX para el día 26 de Abril de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de 1.600 kgs. plomo en plancha y 8.000 kgs. en lingotes.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Bs. Aires).

e.13|4-Nº 5.324-v.19|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39 - 1507 y 39 - 3744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|65 para el día 28 de abril de 1965, a las 12 horas, para la venta de los siguientes tipos de vehículos usados: Automóviles, Camiones, Autocarretillas, Autoelevadores, Estanciera, Pic-up, Ambulancia y Tractor Industrial.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia General de Ventas), Av. Cabildo 65, Bs. Aires.

e.13|4-Nº 5.325-v.19|4|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 988|65. — Adquisición de jugo natural de naranja, en latas. Apertura: 27 de abril de 1965, a las 11,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.13|4-Nº 5.326-19|4|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 9.473|65

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65 para el día 23 de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social sito en Cangallo Nº 524, Capital Federal, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo - Contable - Sección Suministros y Control), Cangallo Nº 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Tela para sábanas, zapatos y zapatillas para niños y niñas, camisas, pantalones cortos y largos para niños y guardapolvos para niños y niñas y máquinas de coser.

Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.13|4 Nº 5.327 v.19|4|65

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65 para el día 28 de abril de 1965, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Dermatológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Lucha Dermatológica, Ayacucho 1477, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la Administración de esta Dirección.

Las necesidades se refieren a "Productos Químicos y Farmacéuticos". — Dirección de Lucha Dermatológica, 2 de abril de 1965.

e.13|4 Nº 5.328 v.19|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 225-MC., hasta el día 27 de abril de 1965, a las 16 horas: Provisión de Soga de Cáñamo, Cabo Manila, Cinta para Cortinas de enrollar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.13|4 Nº 5.329 v.19|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 153 hasta el día 10 de mayo de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de:

Carbón de piedra para fragua (Kg 20.000); Carbón de piedra tipo Cardiff (Kg. 30.000).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 35081 donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $ 50 m|n.

Franqueo: $ 25 m|n.

e.13|4 Nº 5.330 v.19|4|65

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 4|65
Expediente Nº 4665

Llámase a licitación pública para la adquisición de 400.000 fichas, a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliegos de condiciones en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso, Hipólito Yrigoyen 1844, de 9 a 19 horas. Apertura 10|5|65. Hora 16.

e.13|4 Nº 5.333 v.19|4|65

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2115

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el día 22 de abril de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: Galletitas en paquetes de 4 ó 5 unidades, tipo Express o similar, durante el período 1|5|65 al 31|7|65.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.

e.13|4 Nº 5.334 v.19|4|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración y Estadística, Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50, 2do. Piso, T. E. 33-9152, Capital.
Licitación Pública Nº 150
(2do. Llamado)

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1965, a las 16 horas a los efectos de contratar la provisión de uniformes varios.

El Pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.12|4-Nº 5.217 v.14|4|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y horas especificadas en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 69, Expediente número 50.337, "Cubiertas y cámaras". — Apertura: Abril 26 de 1965, hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 70, Expediente número 50.357, "material de ferretería". — Apertura: Abril 26 de 1965, hora: 9,30 (nueve y treinta).

..Lic. Pública Nº 71, Expediente número 50.361, "bolas de acero forjado para molino". — Apertura: Abril 26 de 1965, hora: 10 (diez).
Lic. Pública Nº 72, Expediente número 50.365, "material de electricidad". — Apertura: Abril 26 de 1965, hora: 10,30 (diez y treinta).
Lic. Pública Nº 73, Expediente número 50.366, "material sanitario". — Apertura: Abril 26 de 1965, hora: 11 (once).
Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. Las aperturas correspondientes se realizarán en el local mencionado. — El Gerente de Economía.
e.12|4-Nº 5.264 v.14,4,65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 110

Fíjase el día 26 de abril de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 110 "para la adquisición y colocación en automóviles Ford Falcon modelo 1964, de 6 (seis) radioreceptores tipo "Autovox" modelo RA 137 o similar, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.12|4-Nº 5.265 v.14|4|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 96
(Segundo llamado)

Fíjase el día 23 de abril de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 96 (2do. llamado) "para la adquisición de un equipo repetidor para aplicación telefónica, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.12|4-Nº 5.266 v.14|4|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 95
(Segundo llamado)

Fíjase el día 23 de abril de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 95 (2do. llamado) "para la adquisición de veinte (20) equipos transceptores de V.H.F. para montaje bajo tablero, modulación de frecuencia, potencia útil 15 Watt en antena, receptor y fuente de poder totalmente transistorizada, etc. con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.12|4-Nº 5.267 v.14|4|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 101

Fíjase el día 26 de abril de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 101: "para la adquisición de especialidades medicinales, drogas y materiales de curación, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca, de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.
e.1º|4 Nº 4.856 v.14|4|65

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para la adquisición de cubiertas y cámaras de diversas medidas y acumuladores eléctricos (baterías), destinadas a los vehículos existentes en la Sección Automotores de la Cancillería.
La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 20 de abril de 1965, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, Capital, con la presencia de los interesados que concurran. Las cláusulas particulares y especificaciones de las mismas están a dis...ción de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, 3er. piso de la citada Dirección General.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — El Director General de Administración.
e.9|4-Nº 5.179-v.13|4|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32|65
Act. Nº 80.697|65

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de Abril de 1965, a las 15 horas, para la limpieza de vidrios y ventanas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.
El Director General.
e.12|4 Nº 5.222 v.14|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA
Licitación Pública Nº 1|65

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de Mayo de 1965 a las 9 horas, para la venta de madera de Pino Elliottí ("caribea"); Alamo Mussolini; Sauce-álamo, y Fresno, verde y seca (montes en pie y madera troceada).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental, sita en Paraná de Las Palmas y Canal VI, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Desde Puerto Campana (Es. As.) a la Estación Exprimental salen lanchas diariamente a las 8 hs. y a las 15 hs.
e.12|4 Nº 5.268 v.27|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 472
Expediente Nº 106.068|64

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo de 1965, a las 10, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados linderos a la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Provincia de Entre Ríos, con una superficie de hasta 200 hectáreas aproximadamente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.12|4-Nº 5.223-v.14|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
Expediente Nº 106.914|64
NUEVO LLAMADO
LICITACION PUBLICA Nº 471

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo de 1965 a las 10, para la adquisición de un terreno de no menos de 280m2 de superficie en la ciudad de Lobos (Pcia. de Buenos Aires).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Lobos y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.7|4-Nº 5.094-v.22|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 470
Nuevo llamado
Expediente Nº 106.746|64

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados linderos a la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de hasta 700 hectáreas aproximadamente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración.
e.6|4 Nº 5.036 v.21|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 468
Expediente Nº 107.145|65

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de dos autoclaves para esterilización con destino al Instituto de Zoonosis.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Zoonosis, Castelar F.C. D.F.S., Pcia. de Buenos Aires, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura — Dirección de Administración.
e.1º|4 Nº 4.858 v.14|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.231|65
Licitación Pública Nº 469

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de un campo destinado a la instalación de la sede del Centro Regional Patagónico de Tecnología Agropecuaria y base del grupo de expertos del Plan Fondo Especial de las Naciones Unidas (Agencia Ejecutora FAO — INTA), ubicado en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a no más de 5 kms. —dentro del sector Este— del éjido urbano, de 5 a 20 hectáreas de superficie.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Río Limay, 20 de Febrero 808 San Carlos de Bariloche, Río Negro; Centro Regional Patagónico de Tecnología Agropecuaria, Trelew, Chubut; y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración.
e.5|4 Nº 4.972 v.20|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 15|65
Expte. Nº 131.364|64

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de abril de 1965 a las 9 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas para automotores.
Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avenida San Martín 430, 2º piso, Oficina 201 - Mendoza.
e.12|4 Nº 5.270 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1.148-N.H. "Repintado general locales y edificio museo de la Patagonia en jurisdicción Parque Nac. Nahuel Huapi, localidad: San Carlos Bariloche. — Apertura: El día 29 de abril de 1965, a las 10 horas en la Intendencia del Parque Nac. Nahuel Huapi, localidad S. Carlos Bariloche, Río Negro.
Garantía presentación: 1 % según pliego. — Pliegos s|cargo: En la Intendencia mencionada. — Director Contaduría.
e.12|4-Nº 5.221-v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública 1.088 "Transformación ascensores de hotel Iguazú" en jurisdic. Parque Nac. Iguazú (Pto. Iguazú, Misiones)". — Apertura: En Santa Fe 690, 2º piso, Cap., el 10|5|65, a 17 horas.
Pliegos s|cargo e informes: En dicha dirección. Garantía presentación: 1 % sobre el total oferta s|pliego. Actuación 2.305|64. — Director Contaduría.
e.12|4-Nº 5.218-v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1.095. Actuac. Nº 1.015|65. "Adquisc. 36 toneladas pasto alfalfa (tercer corte 1ra. calidad) y 10 toneladas de avena blanca forrajera". — Apertura: en la Intendencia del Parque Nacional Lanín (localidad San Martín de los Andes, Neuquén), el 30|4|65, a las 16 horas.
Pliegos sin cargo e informes: En la Intendencia mencionada. Garantía: el 1 % sobre el total de la oferta. — Jefe Div. Suministros.
e.12|4-Nº 5.219-v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1.014. "Colocación pisos madera hall plan.a baja y arreglos pisos madera linoleum y plásticos edificio Santa Fe Nº 690, Capital". — Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, donde pueden retirarse los pliegos sin cargo, el 23 de abril en curso a las 17 horas.
Garantía presentación: 1 % de total oferta según pliego. — Director de Contaduría.
e.12|4-Nº 5.220-v.14|4|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 341.152|64

Llámase a licitación pública para la prov. de películas Ansco - revelador etc. - CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Abril de 1965 a las 13,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.12|4 Nº 5.226 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 315.740|65

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril de 1965 a las 13,50 hs., por la provisión de leña de quebracho blanco.
Informes y Pliegos: En la Aduana de Mendoza y en la D. Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051 Int. 50.
Apertura de las propuestas: En la D. G. de Suministros del Estado.
e.12|4 Nº 5.227 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.736|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel absorbente para mimeógrafo - DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Abril de 1965 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.12|4 Nº 5.228 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.602|65

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro contra incendio mediante sistema "flotante" A sobre mercaderías - DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Abril de 1965 a las 13,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.12|4 Nº 5.229 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 360.650|65

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1965 a las 13,30 hs., por la reparación de aereadores del Casino Central de M. del Plata.
Informes y Pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051. Int. 50.
Apertura de las propuestas: En la D. G. de Suministros del Estado, S. de Licitaciones - 1er. piso.
e.12|4 Nº 5.230 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.636|65 CM. Apert. el 22|4|65, a las 14 hs.: Uniformes varios.
Expte. Nº 336.101|65 CM. Apert. el 23|4|65, a las 13 hs.: Hierro, planchuela y chapas de hierro.
Informes y pliegos: en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051. Int. 50.
e.9|4-Nº 5.183-v.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.763|65 LBNC. Apert. el 20|4|65, a las 14 hs.: Trabajos de limpieza edificio.
Expte. Nº 371.843|65 LBNC. Apert. el 22|4|65, a las 13.15 hs.: Toallas turcas.
Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051. Int. 50.
e.9|4-Nº 5.184-v.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 336.100|65 CM, a las 13.30 hs.: Tejido de Alambre galvanizado.
Expte. Nº 336.099|65 CM, a las 13.45 hs.: Metal, p|linotipo.
Informes y pliegos: en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.9|4-Nº 5.185-v.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.655|65
Llámase a licitación pública para la prov. de elementos p|máq. fotocopiadora y p|máq. rotaprint. — DNA.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.9|4-Nº 5.186-v.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.802|65
Llámase a licitación pública para la prov. de formularios varios impresos — CG.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1965, a las 14.05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.9|4-Nº 5.187-v.13|4|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 40.092|65
Llámase a Licitación Pública Nº 36, el día 27 de abril de 1965, a las doce y treinta horas, por la provisión de guantes de goma para cirugía.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — El gerente de Administración.
e.9|4-Nº 5.188-v.13|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 2.595, para el día 30 de abril de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles carbónicos.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, oficina 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e.6|4 Nº 5.038 v.14|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de camisas y corbatas. Apertura: 26|4|65 a las 15 h., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.12|4 Nº 5.224 v.14|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 2594 para el día 29 de abril de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de repuestos para biblioratos.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.
e.5|4 Nº 4.981 v.13|4|65

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS
Expediente Nº 1.401|65
Llámase a Licitación Pública Nº 37|65 para la provisión y colocación de alfombras de tripé de lana, en diversos ambientes de los pisos 2º y 3º del edificio de la calle Cangallo 1669, Capital.
Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas dirigirse a H. Yrigoyen 250, 6º piso, Oficina 609, Capital Federal en día hábil de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la dirección indicada el día 26 de abril de 1965 a las 15.30 horas en presencia de autoridades e interesados.
e.12|4 Nº 5.225 v.14|4|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 12|65, para el día 23 de abril de 1965 a las 14 horas, para la adquisición de un motor a aire comprimido para trabajo a 7 atmósferas de presión normal.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - Sección Compras - sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.12|4 Nº 5.231 v.14|4|65

FERRODINIE E. N.
Llámase a Licitación Pública Nº 46 Por provisión de pintura anticorrosiva. Apertura: 20 de abril de 1965, a las 14 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda. — Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.
e.12|4-Nº 5.271-v.14|4|65

PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 050|2|1
Llámase a licitación pública para la adquisición de 400.000 bolsas cosidas con válvula, 4 hojas papel Kraft 80 grs. en formato: 70 x 46 x 7 1|2 c. (Para 50 kgs. de cemento portland), impresas.
La apertura de propuestas se realizará el día 26 de abril de 1965, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas todos los días hábiles, de 10 a 13 horas y de 15 a 18 horas, en nuestras oficinas, Avda. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.
e.9|4-Nº 5.189-v.26|4|65

PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 050|2|1
Adquisición maquinarias y elementos para trituración primaria de materia prima y molienda de clinker, para su Fábrica de Cemento de Comodoro Rivadavia.
Ampliase la fecha de apertura hasta el 5 de julio de 1965, a las 16 hs. en Oficina Central, Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal.
Consultas y Pliegos: Todos los días hábiles en nuestra Oficina Central de 10 a 13 hs. y 15 a 18 hs. Valor del pliego y planos: m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional).
e.1º|4-Nº 4.908 v.14|4|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Pliego Nº 5.685: Contratación semestral copias de planos. — Apert.: 27|4|65, a las 12 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.12|4-Nº 5.234-v.20|4|65

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 5.683: Adq. accesorios de cañería de fundición maleable. Apert. 29|4|65, a las 10 horas.
Pliego Nº 5.684: Contratación trabajos para refuerzo de protección catódica en redes de gas en Mendoza. — Apert. 3|5|65, a las 10 horas.
Valor de Documentación: m$n. 500.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.6|4 Nº 5.039 v.24|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 5.675: Adq. válvulas de control de seguridad. Apert.: 26|4|65, a las 10 horas.
Pliego Nº 5.676: Adq. válvulas tipo tapón lubricado. Apert.: 26|4|65, a las 11 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.2|4 Nº 4.928 v.19|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 5.678: Contratación trabajos de prueba hidráulica de expansión volumétrica, reparación, tratamiento térmico y pintura de cilindros de gas envasado. Apert. 30|4|65, a las 11 horas.
Pliego Nº 5.679: Transporte de gas licuado a granel en camiones tanques entre Plantas Aguaray (Salta) y Tres Cerritos (Jujuy). Apert. 30|4|65 a las 12 horas.
Pliego Nº 5.680: Adq. máquina rotativa portátil. Apert. 27|4|65 a las 10 horas.
Pliego Nº 5.681: Adq. cañería de acero de varios diámetros. Apert. 27|4|65, a las 11 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
[illegible] Nº 5.040 v.21|4|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública Nº 49|65, a realizarse el día 31 de mayo de 1965, a las 12 horas, para la provisión de dos transformadores de 1.500 KVA, 13.2 - 11,5|0,525 KV.
El Pliego y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo valor es de m$n. 300 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.7|4 Nº 5.100 v.22|4|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública Nº 44|65, a realizarse el día 5 de julio de 1965, a las 12 horas, para el Proyecto y Construcción de las obras civiles y provisión parcial y montaje de los elementos electromecánicos de la Estación Transformadora y de Empalme Villa Quinteros (Pcia. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 37.300.000. Valor del pliego m$n. 3.000.
Licitación Pública Nº 45|65, para el día 28 de junio de 1965, a las 12 horas, para la Construcción del Campamento Estable Central Hidroeléctrica "Pueblo Viejo (Pcia. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 42.200.000. Valor del pliego m$n. 3.000.
Licitación Pública Nº 46|65, para el día 21 de junio de 1965, a las 12 horas. Proyecto y Construcción de las Obras Civiles y Provisión y montaje de los Elementos Electromecánicos de la Estación Transformadora de 132|34.5 kV. Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 68.000.000. Valor del pliego m$n. 2.000.
La adquisición de los pliegos, así como también las especificaciones técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa que rigen para estas licitaciones, cuyo valor es de m$n. 500 y 100 respectivamente, podrá efectuarse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
También podrá adquirirse la documentación de las licitaciones Nos. 44 y 45 en la Pcia. de Tucumán, Monteagudo 660, y la correspondiente a la Nº 46, en Belgrano 2993, Mar del Plata, de 9 a 13 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.7|4 Nº 5.101 v.22|4|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública Nº 43|65, a realizarse el día 27 de abril de 1965, a las 12 horas, para la provisión de 350 kilómetros de conductor de aluminio con alma de acero.
Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p. Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Bajo, Cap. Fed.
e.6|4 Nº 5.046 v.21|4|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública Nº 47|65, a realizarse el día 23 de junio de 1965, a las 12 horas, para la Provisión y Montaje de Compuertas Mecanismo de Accionamiento e Instalación Eléctrica en la Cámara Desarenadora de la Central Hidráulica de Ullún (Pcia. de San Juan), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 40.000.000. Valor del Pliego m$n. 1.000.
Licitación Pública Nº 48|65, para el 1º de julio de 1965, a las 12 horas, para la provisión de dos grupos turbogás generadores transportables por carretera, de 2.750 Kw. 20 olo de potencia cada uno, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 120.000.000. Valor del pliego m$n. 2.000.
La adquisición de los pliegos, así como también el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo valor es de m$n. 100, podrá efectuarse en Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1527, 2º p. Cap. Federal.
e.7|4 Nº 5.102 v.22|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado
Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de abril de 1965, por los siguientes conceptos:
Nº 29|65, a las 14 horas, por vigas laminadas en acero.
Nº 30|65, a las 14.15 horas por materiales sanitarios.
Nº 31|65, a las 14.30 horas por Celotex —Hard-board—, madera terciada tirantes y tablas pino Paraná, etc.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.1º|4 Nº 4.868 v.14|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 32|65 por provisión de víveres para buques.
Apertura 28 de abril de 1965 a las 14 horas.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.8|4 Nº 5.173 v.23|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 474|65. — Caños de entubación con o sin costura. — Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1965, a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 475|65. — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1965, a las 11 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.
e.12|4-Nº 5.232-v.27|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Privada Nº 60|5949. — Cables de acero. — Fecha de apertura para el día 4 de mayo de 1965, a las 10.30 horas.
Licitación Privada Nº 60|5953. — Cintas para freno-discos de embragues. — Fecha de apertura para el día 4 de mayo de 1965, a las 10.30 horas.
Pliegos y datos: En la Administración del Norte, (Oficina de Compras en Plaza Campamento Vespucio), y en Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.
e.12|4-Nº 5.233-v.14|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Llámase a presentar ofertas para el día 20 de abril de 1965, a las 12 hs. para la venta del B|F "Cruz del Sur" amarrado en el puerto de Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.5|4 Nº 4.983 v.20|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(DIVISION COMPRAS)
Licitación Pública Nº 8|65
Asunto Nº 268|65
Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles, a partir del 12|4|65, para resolver con destino al "Instituto "Félix F. Bernasconi", la adquisición de seis (6) cubiertas y cámaras 8,25 x 20, destinadas al ómnibus "Mercedes Benz" 321 H, chapa Nº 30632, afectado al servicio de dicho establecimiento.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de abril de 1965, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965.
e.12|4 Nº 5.272 v.14|4|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 64.167|64
Llámase a Licitación Pública Nº 97|65 para el día 19 del mes de mayo de 1965, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino al Departamento Médico, durante el ejercicio 1964, 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 1º de Mayo de 1965. — El Director de Administración.
e.12|4 Nº 5.273 v.14|4|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 80.630|65
Llámase a Licitación Pública número 88|65, para el día 20 del mes de abril de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de ropa y uniformes y equipos, con destino a la Dirección de Servicios Generales, durante el ejercicio 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado departamento.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — El Director de Administración.
e.9|4 Nº 5.180-v.13|4|65

OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 2|965
Actuación Nº 49.873

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de material odontológico, con destino al Departamento de Asistencia Médica (Consultorios Externos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar gratuitamente, desde la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 23 de abril de 1965, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1965.

e.9|4-Nº 5.181-v.13|4|65

OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 3|65
Actuación Nº 49.872

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de 50 cajas x 4 rollos c|u. de papel para Electrocardiógrafo Mingograf 21 C., con destino al Departamento de Asistencia Médica (Consultorios Externos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar gratuitamente, desde la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 23 de abril de 1965, a las 17.30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1965.

e.9|4-Nº 5.182-v.13|4|65

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
Y TRABAJOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA Nº 6|65

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de abril de 1965 a las 16 horas a fin de adjudicar la obra "Reparación parcial del edificio que ocupa la Escuela Normal Nº 7, sita en la calle Corrientes 4261, de esta Capital.

Presupuesto oficial m$n. 235.000.

Retiro de la documentación, informes y apertura de las propuestas en Talcahuano 1261, 2º piso, T. E. 42-4242, Capital.

Precio del pliego m$n. 100.

e.8|4 Nº 5.154 v.23|4|65

CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACION TECNICA
Expediente 98265 - Resolución 444 65

Llámase a licitación pública "Sistema Ajuste Alzado", Nº 658, para el día 29 de abril de 1965, a las 16 horas, para los trabajos de: Adaptación de local para práctica de conservación de Automotores y Construcción de vivienda mínima para casero, en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 47, Calle Boedo 752 70, Capital.

Presupuesto oficial m$n. 2.081.250.

Valor del pliego: m$n. 700.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital.

e.6|4 Nº 5.078 v.28|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE
CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para la impresión de una revista cinematográfica.

Retiro de Pliegos: Lima Nº 319 25 — Capital Federal, Piso 8º, Oficina Nº 802.

Apertura de Propuestas: 23 de abril de 1965, a las 16 horas.

e.12|4 Nº 5.274 v.14|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y NATURALES
Licitación Pública Nº 206
Expediente Nº 405.187

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 equipos de aire acondicionado frío y calor para el Laboratorio de Microbiología (Vivario Núñez).

Pliego de condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas.

Apertura día 14 de abril de 1965, a las 17 horas.

Presupuesto oficial 150.000 m$n. — El Decano.

e.12|4 Nº 5.235 v.14|4|65

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 23
Expediente 501.971|65

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1965, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 1 máquina combinada para carpintería, con destino a la Cátedra de Fisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.12|4 Nº 5.236 v.14|4|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y NATURALES
Licitación Pública Nº 205
Expediente Nº 405.283

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos de vidrio y hierro para los laboratorios de los distintos Departamentos de esta Facultad.

Pliego de condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas.

Apertura día 14 de abril de 1965, a las 18 horas. — El Decano.

e.12|4 Nº 5.237 v.14|4|65

Universidad de Buenos Aires
IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.047|65

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina y tela, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 21 de abril de 1965, a las 19 horas.

Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº 5.190-v.13|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días, según Expte. 100—5369,65, para la adquisición de 11 escritorios metálicos, 1 mesa escritorio, 2 bibliotecas metálicas, 1 mesa rodante metálica, 2 percheros metálicos, según características insertas en los pliegos de Bases y condiciones. — La apertura de sobres tendrá lugar el día 23 de abril de 1965, a las 12 horas, en la Oficina de Adquisiciones y Licitaciones, calle 7 Nº 776, primer piso, lugar donde se podrán retirar los pliegos y donde se deberán presentar las propuestas.

Ernesto M. Palacios, Contador General.

e.12|4 Nº 5.238 v.14|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública, según Exp. Código 100 Nº 2.678|64, para la impresión de 1.500 ejemplares del libro titulado "Agustín Alvarez, Páginas Escogidas", integrado por aproximadamente 240 páginas, compuestas en cuerpo 10,12 y 8|10, en tipos Century, Garamond o Fairfield, en caja de 22 x 34 cíceros, con folio e impresas en tinta negra, sobre papel obra primera de 78 gramos. Llevará una lámina impresa de un lado, sobre papel semi-ilustración, intercalada y pegada frente al prólogo. Encuadernación: pliegos cosidos con hilo, tapas de cartulina "Tapa", de 55 kilos (56 x 76 centímetros), con solapas de 4 centímetros e impresas a 2 colores y ranuradas (bisagra) y demás características, según pliego. Se cotizará por cada 4 páginas en más y se deberá acompañar muestras de papel, cartulina tapa, tipografía. Los pliegos podrán retirarse de la Oficina de Adquisiciones y Licitaciones, calle 7 Nº 776, primer piso, lugar donde se presentarán las propuestas y donde se efectuará la apertura de sobres el día 21 de abril de 1965, a las 12 horas. — Ernesto M. Palacios, contador general.

e.12|4-Nº 5.239-v.14|4|65

Universidad Nacional de La Plata
ESCUELA DE AGRICULTURA
"INCHAUSTI"

Llámase a Licitación Pública Nº 40 hasta el día 27 de abril de 1965, a las 16.30 hs., para la venta de 74 tambores con 22.000 kg. de miel de abeja. Pliegos sin cargo; entrega y apertura de las propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés, F. N. G. R.

e.12|4-Nº 5.276-v.14|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
DEPARTAMENTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y AMPLIACION DE ESTUDIOS

Llámase a Licitación Pública hasta la suma de $ 330.000.— para la adquisición de tres proyectores de diapositivas, dos lectores de microfilms y microfichas y un aparato para fotocopia de libros y hojas sueltas. Apertura: 30|4|65, 17 hs.

Pliegos y bases de condiciones, solicitar al Departamento del rubro, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco).

e.12|4-Nº 5.242-v.14|4.65

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 1 - 65
Apertura 30|4|65, 10 hs.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Instrumental Científico para laboratorio, pliegos de condiciones particulares, concurrir a Moreno 1240, Corrientes, Ciudad.

e.12|4-Nº 5.241-v.14|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
DEPARTAMENTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y AMPLIACION DE ESTUDIOS

Llámase a Licitación Pública hasta la suma de $ 300.000.—, para la adquisición de cinco estanterías desarmables y estantes movibles y graduables, sin clavos ni tornillos, de 4 mts. de largo por 2,08 mts. de alto y 0,50 mts. de profundidad con tres parantes más, laterales, con siete estantes y zócalo. — Las estanterías se construirán en chapa DD. Nº 20, los laterales, techo y fondo, con zócalo, como así las bandejas que serán de 0,94 mts. de largo cada una, con sus correspondientes doble cremalleras varillas para colocar las bandejas. — El zócalo de las estanterías sería de 0.10 mts. de alto. Deberán llevar antióxido y dos manos de pintura a la piroxilina, color gris perla. Apertura, 5|5|65, 17 hs — Pliegos de bases y condiciones, solicitar al Departamento de Extensión Universitaria y Ampliación de Estudios, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco).

e.12|4-Nº 5.243-v.14|4|65

Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE INGENIERIA
VIVIENDA Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública 3|1965

Objeto: Adquisición de libros que serán destinados a la Biblioteca de esta Facultad.

Apertura y lectura de las propuestas: el día 21 de abril de 1965, a las 18 horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse sin cargo, en la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento, Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.

e.9|4-Nº 5.192-v.13|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROFESOR DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 5
Expte. Nº 17.919 H

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de Abril de 1965, a las 11 horas para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de artículos de limpieza y desinfección, bazar y menaje, etc.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba 5 de Abril de 1965.

e.12|4-Nº 5.275-v.14|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles metálicos, de madera, y máquinas de oficina con destino a la Biblioteca de esta Facultad.

Apertura: día 27 de abril a las 9 horas en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los Pliegos respectivos.

e.7|4 Nº 5.134 v.22|4|65

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expte. 7.941|65
LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para la adquisición de material e instrumental científico con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 28 de abril de 1965, a las 10 horas.

e.9|4-Nº 5.191-v.13|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
LITORAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico nacional y extranjero.

Pliego de bases y condiciones: Sec Contaduría, Entre Ríos 758, Rosario, T. E. 23.756, 8 a 12 hs.

Apertura de propuestas: 30 de abril de 1965, a las doce (12) horas.

e. 12|4 — Nº 5.240 — v. 14|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
LITORAL

Obra: Local para impresiones y depósito de papeles y garrafas, en edificio Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 393.280,00.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. Piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 28 de Abril de 1965, a las 18 horas.

Precio del legajo: m$n. 250.

e.12|4-Nº 5.277-v.14|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Pública Nº 19
Expte. Nº 2147 65

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 1965, a las 10, horas. — Llámase a licitación pública por proyecto y trabajos a realizar en dos cámaras, para aumentar su automatización y capacidad frigorífica.

Para pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras, Contaduría de esta Facultad. Calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.1º|4 Nº 4.873 v.23|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE
INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 167, para
el día 21 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 167. — Hora: 10.50. — Provisión de cal con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|4 Nº 5.244 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE
INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Cap. Federal
Licitación Pública Nº 162
Para el día 20 de abril de 1965
RIO GALLEGOS
PCIA. DE SANTA CRUZ

Nº 162. Hora: 11.30. Provisión de 30.000 ladrillos comunes de primera calidad con destino al 9º Batallón de Ingenieros.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta

Precio del Legajo: 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|4 Nº 5.199 v.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE
INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Cap. Federal
Licitación Pública Nº 166
Para el día 20 de Abril de 1965
CAMPO DE MAYO
PCIA. DE BUENOS AIRES

Nº 166. Hora: 11.20. Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino a la primera. Compañía de Aviación de Ejército.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe
e.9|4 Nº 5.200 e.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 165, para el día 20 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 165. — Hora 11,10. — Provisión de material sanitario, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de la Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 30 m|n.
Horario de Venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|4 Nº 5.201 v.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
9º BATALLON DE INGENIEROS DE MONTAÑA
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 164, para el día 20 de abril de 1965
RIO GALLEGOS (Pcia. de Santa Cruz)

Nº 164. — Hora: 11. — Provisión de perfiles de hierro con destino al 9º Batallón de Ingenieros de Montaña. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|4 Nº 5.202 v.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 159 para el día 30 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 159. — Hora: 10,40. — Reparación carpintería metálica y relojes en el edificio de la Secretaría de Guerra. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 300.000,00 m|n.
Precio del legajo: $ 30,00 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º.
Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|4 Nº 5.111 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 139 para el día 26 de abril de 1965
EL PALOMAR
Provincia de Buenos Aires

Nº 139. — Hora 10,40: Prestación de mano de obra y medios dispositivos de trabajo y provisión de materiales para instalación de 1.300 mts. de cañería para gas, con destino al Colegio Militar de la Nación. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o en depósito en Banco de la Nación Argentina, sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Nota: El presupuesto oficial es de $ 250.000.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4-Nº 4.876 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 163, para el día 20 de abril de 1965
COVUNCO (Provincia de Neuquén)

Nº 163. — Hora: 10,50. — Provisión de materiales sanitarios con destino Regimiento 10 de Infantería de Montaña. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, objeto, día, y hora de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|4 Nº 5.203 v.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 145 para el 4|5|65
CAPITAL FEDERAL

Nº 145. — Hora 10.30. — Provisión y colocación de pisos de goma, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín" Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.502.970.— m|n. — Precio del legajo: $ 100 m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|4 Nº 4.931 v.26|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 137 para el día 3 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 137. — Hora 10.30: Provisión y ajuste en obra, incluso colocación de herrajes completos y pomelas de carpintería metálica y herrería en la obra Residencia para Personal Superior Militar - Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 5.581.378 m|n. Precio del legajo: $ 250.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4-Nº 4.877-v.23|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 124 para el día 19 de Abril de 1965
SANTO TOME
(PROVINCIA DE SANTA FE)

Nº 124. — Hora 10.30. — Reparo de la cocina de tropa, tipo DGI, su transformación a petróleo, incluso instalación de calentador, etc., en el Batallón de Ingenieros Anfibios 601. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.063 940. — Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, en el piso 10º, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo. — Los del interior podrán entregar sus propuestas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, dentro de las horas hábiles, todos los días, hasta el 9 de abril de 1965, o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
e.1º|4 Nº 4.851 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 138, para el día 26 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 138. — Hora 10.30: Provisión y montaje de una báscula para automotores con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 370.000. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4-Nº 4.875 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 132, para el 30 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 132. Hora 10.30. — Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión parcial de material para la ejecución de trabajos de instalación de termomecánica, con destino al Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.
Nota: El presupuesto oficial es de $ 650.000 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros; piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicado número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|3Nº 4.802-v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 135, para el día 23 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 135. — Hora: 10.30. — Provisión e instalación de un tanque de condensado, con destino al "Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 350.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|3 Nº 4.805 v.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 75|65, para el día 5 de mayo de 1965, a las 11 horas, por la provisión de zinc en lingotes, según normas Iram 576, tipos 1, 2 y 5 o ASTM B6-49 Special High Grade, High Grade o Prime Western, procedimiento nacional o importado.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.12|4 Nº 5.293 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 71|65, para el día 6 de mayo de 1965, a las 11 horas, por la provisión de 200 toneladas de scrap de cobre y latón (chatarra).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.12|4 Nº 5.294 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 76|65

Llámase a licitación pública Nº 76|65, a realizarse el día 14 de mayo de 1965, a horas 12, por la reparación de un baqueano "IKA", modelo 1959, Motor Nº 626069789, Chassis Nº 00037, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta, Calle Caseros 527, Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 15.
e.12|4-Nº 5.279 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública número 62|65 durante los días 12, 13 y 14 de abril de 1965 por la compra de Comparadores Centesimales y Fresas Cilíndricas de Acero Rápido.
Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.12|4-Nº 5.280 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 61|65 durante los días 12, 13 y 14 de abril de 1965, por la compra de Perfiles, Planchuelas, Redondos, Chapa de Zinc puro, etc.
Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.12|4-Nº 5.281 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 68|65, para el día 4 de mayo de 1965, a las 10.30 por la provisión de neoprene y acelerantes.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.8|4 Nº 5.158 v.23|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
L.G.M.
Licitación Pública Nº 1.050|65

Llámase a licitación pública Nº 1.050|65, para el día 26 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de Mercurio envasado en porrones metálicos.
Valor del pliego: m$n. 20.
Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.12|4 Nº 5.215 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
L.G.M.
Licitación Pública Nº 1.051|65

Llámase a licitación pública Nº 1.051|65, para el día 21 de abril de 1965, a las 8 horas, por la provisión de 500 m3. de Tolueno Nitración.

Valor del pliego: m$n. 100.
Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.12|4-Nº 5.246 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM
Licitación Pública Nº 1048|65
Llámase a Licitación Pública número 1048|65 para el día 23 de abril de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de: Medidor de vibraciones portátil.
Valor del Pliego: m$n. 20.
Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Campana, Pcia. de Buenos Aires.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.
e.9|4 Nº 5.197 v.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM
Llámase a Licitación Pública número 1045|65, para el día 23 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Discos y rollos gráficos.
Valor del Pliego: m$n. 20.
Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Campana. Pcia. de Buenos Aires.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.
e.9|4 Nº 5.198 v.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM
Licitación Pública Nº 1049|65
Llámase a Licitación Pública número 1049|65, para el día 4 de mayo de 1965, a las 8 horas, por la provisión de: 2.500 m3. de mezcla de Tolueno con otros aromáticos, en especial Xilenos.
Valor del Pliego: m$n. 100.
Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — Bs. Aires.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.
e.8|4 Nº 5.176 v.27|4|65

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento — Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín — Prov. de Bs. As.
T. E.53-0805
Licitación Pública Nº 38|65. Apertura: 30|4|1965, 10 horas. Por la provisión de: 260.000 m. sarga de lana con poliester, de 1.40 m. de ancho mínimo.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas., Oficina de Compras.
Valor del pliego: m$n. 100.
e.5|4.Nº 4.992-v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 676|65. Fecha de apertura: 23 de abril de 1965, a las 10 horas. — Por reparación de núcleos de chapa y bobinado de rotor.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 20.
e.9|4 Nº 5.193 v.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 679|65. Fecha de apertura: 23 de abril de 1965, a las 10.30 horas. Por: arena común para moldeo.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 30.
e.9|4 Nº 5.194 v.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 677|65. Fecha de apertura: 23 de abril de 1965, a las 10.15 horas. Por: guantes de cuero y manoplas.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 20.
e.9|4 Nº 5.195 v.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 681|65. Fecha de apertura: 23 de abril de 1965, a las 10.45 horas. Por: Corte de chatarra.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 75.
e.9|4 Nº 5.196 v.13|4|65

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 115|65. — Apertura: 28|4|65. — Hora: 14. — Por 26.000 toneladas de mineral de dolomita.
Nº 117|65. — Apertura: 28|4|65. — Hora: 10. — Por 40.000 toneladas de piedra caliza.
Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados, Sección Compras.
Consulta y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio. Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e.2|4-Nº Nº 4.939 v.19|4|65

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA
Nº 122|65. Apertura 14|4|65. Hora: 10.30. Por producción de: 8.500 trancas de diferentes diámetros y longitudes de distintas especies maderables. Este trabajo se realizará sobre terrenos y montes naturales del Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras).
Consultas y Pliego de Condiciones: En Altos Hornos Zapla. Estación General Manuel N. Savio, Palpalá Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e.12|4 Nº 5.278 v.14|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1628 para el día 26 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Un equipo de horno para determinación de carbono.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires).
e.12|4 Nº 5.282 e.14|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1629 para el día 26 de abril de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de 2.500 Kgs. de acero Norma IRAM 503.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.12|4 Nº 5.283 v.14|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1630 para el día 26 de abril de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: 500 Kgs. de aleación de aluminio soldable.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.12|4 Nº 5.284 v.14|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 1627 para el día 3 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 41.000 kgs. de acero SAE 1045 trafilado de 48 mm. de diámetro.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e. 8|4 — Nº 5.160 — v. 23|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública número 1567-XX, para el día 28 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 51.330 kgs. hierros varios tipos y medidas.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65 — Buenos Aires).
e.5|4 Nº 4.999 v.20|4|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública día 10 de mayo de 1965 a 11 horas, ejecución obra "Torre de Enfriamiento y Cisterna" Base de Infantería de Marina - Baterías. Presupuesto Oficial $ 6.401.738 m|n. Garantía de licitación $ 64.017,38 m|n. Precio del legajo $ 2.000. Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano, Departamento de Instalaciones Fijas. Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y Avenida Antártida Argentina, Piso 10º, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.
e.12|4 Nº 5.285 v.4|5|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública día 26 abril 1965, a 11 hs., ejec. obra "Reparaciones Centro Emisor", Villa Adelina, Pcia. de Bs. Aires. — Presupuesto oficial $ 1.962.654 m n. — Garantía licitación $ 19.627 m|n. — Precio del legajo $ 1.500 m n. — Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10. oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.
e.31|3. — Nº 4.803 v.22|4|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente S-29.487 c.v|64
Llámase a licitación pública Nº 64, para el día 23 de abril de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de artículos navales, cabo de manila puro y herramientas neumáticas.
Apertura en la Dirección de Administración (División Compras).
Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.
e.12|4 Nº 5.286 v.14|4|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-8.800 c.v|65
Llámase a licitación pública Nº 65, para el día 28 de abril de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión y montaje de (2) dos tinglados metálicos.
Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras).
Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.
e.12|4 Nº 5.287 v.14|4|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-1652 c.v|65
Llámase a Licitación Pública Nº 63, para el día 26 de abril de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de (3) tres galpones con estructura metálica. — Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). — Pliego de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12,30 horas.
e.12|4 Nº 5.288 v.14|4|65

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS
Se lleva a conocimiento de los interesados que la Licitación Pública Nº 2|65, ha sido suspendida hasta nuevo aviso.
e.12|4 Nº 5.301 v.14|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 18|65
Por la contratación de los seguros de Accidentes del Trabajo de nuestro personal técnico-administrativo u obrero que presta servicios en Capital Federal, Gran Buenos Aires e Interior del País.
Apertura: abril 28 de 1965, a las 14 horas, en Paseo Colón Nº 185, 1er. piso, oficina 112.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e. 8|4 — Nº 5.177 — v. 23|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 997|65. — Obra: "Construcción de seis (6) módulos en Pabellón Nro. 1. Sector Cargas. Aeroparque Ciudad de Buenos Aires".
Presupuesto Oficial: m$n. 3.608.652. — Apertura: 29 de abril de 1965, a las 11,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.
Consulta de pliegos, en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas. — Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6to. piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 1.300.
e.12|4 Nº 5.295 v.27|4|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS, PRENSA Y PUBLICIDAD
Expediente Nº 429|65
Llámase a Licitación Pública Nº 50|65, para el día 21 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Relaciones Públicas, Prensa y Publicidad y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: broches, papel carbónico, corrector de estencil, sobres oficio, sobres bolsa, tinta para mimeógrafo.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — El Director Gral. de Administración.
e.9|4-Nº 5.205-v.13|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Llámase a Licitación Pública Nº 19|65 D. A. P. C., para el día 20 de abril de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Departamento de Conservación). La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a la adquisición de material para pintura.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965.
e.9|4-Nº 5.213-v.13|4|65

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 6.194|65
Llámase a Licitación Pública Nº 26|65, para el día 22 de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|el Hogar Juana Sarriegui de Isthilart, sito en Concordia, Pcia. de Entre Ríos, durante el ejercicio financiero 1964|65).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento-Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Frutas, verduras, papas, pan, pescado, leche, manteca, huevos, carne vacuna, menudencia vacuna, carne de cordero y artículos de Almacén.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.12|4-Nº 5.290-v.14|4|65

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 1.252|65
Llámase a Licitación Pública Nº 48|65, para el día 22 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" en Villa Zagala, Pto. de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de: drogas y medicamentos, alcohol, algodón, gasa, etc.
Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — El Director Gral. de Administración.
e.12|4-Nº 5.249-v.14|4|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 14, con apertura el día 21|4|65, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el presente ejercicio de: Oxígeno Medicinal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable, Secc. Contrataciones), A. Franco 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.12|4-Nº 5.250-v.14|4|65

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 23 de abril de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Gastroenterología "Doctor Bonorino Udaondo" y durante el Ejercicio 1964|65

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" calle Caseros Nº 2061, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a ropa (tela).

El Director.

e. 9|4-Nº 5.206-v.13|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Expediente número 1.037|65

Licitación Pública 3, número 7|65. — Apertura el 20 de abril de 1965, a las 11, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de drogas, reactivos, instrumental, frascos, papel filtro, etc., para laboratorio. — Artículos de electricidad. Instrumental de cirugía. Electroencefalógrafo. Artículos radiográficos y fotográficos. Animales para experimentación. Tubos de oxígeno. — Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.

e.9|4 Nº 5.204 v.13|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Torres - F. C. N. G. U.

Expediente Nº 2.049|65

Llámase a Licitación Pública 6 - Nº 3| 65, para el día 5 de mayo de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: frazadas de lana, lienzo crudo, paja de trigo, botines de box-calf y tipo Patria, cotonada a cuadritos, griseta, paño para trajes de internados, botas, capas, etc. etc.

El Director del Hospital.

e.12|4-Nº 5.239-v.27|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2874|65

Llámase a Licitación Pública C-1 número 17|65, para el día 26|4|65 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de menaje, máquinas, motores, herramientas, arados, levantador hidráulico, banderas, ventiladores, etc., con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal y Pcias. de Salta, Tucumán, Sgo. del Estero y Entre Ríos (Villaguay). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19 hs., de lunes a viernes. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965.

e.12|4-Nº 5.248-v.14|4|65

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 3558|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2| 65, para el día 30 de abril de 1965, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Maternidad e Infancia, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Departamento Administrativo de la citada Dirección.

Las necesidades se refieren a: Leche entera en polvo acidificada.

Buenos Aires: marzo 26 de 1965. — El Director de Maternidad e Infancia.

e.5|4 Nº 5.005 v.20|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 3| 65, hasta el día 22|4|65, a las 14 horas, para la provisión de formularios y fichas.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

Manuel Erlich. — Presidente.

e.12|4-Nº 5.251-v.14|4|6

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 967|65, hasta el día 30 de abril de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de un avión bimotor, nuevo o alternativamente semi-nuevo, totalmente metálico de 6 a 9 plazas.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Administración — Asesoría de Compras y Contratos — Avda. 9 de Julio Nº 1925, 6º Piso, Capital Federal. Precio del pliego: $ 1.000 m|n.

e.7|4 Nº 5.120 v.22|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº. 1|65 para la contratación de concesionario para prestación de servicios de comedor con destino al personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con las características y detalle de trabajo especificado en el pliego respectivo. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Dirección General de Obra Social, Departamento de Administración, Sección Compras, Lavalle 1790, piso 8º, Capital Federal. — Fecha de apertura: 6 de mayo de 1965, a las 16 horas, en la Dirección citada. — Precio del pliego: $ 300.— m|n.

e.31|3 Nº 4.822 v.13|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 266|64 (2º llamado), hasta el día 23 de abril de 1965, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén — Unidad 1, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego $ 5.000.— m|n. Presupuesto oficial: $ 103.783.977.— m|n. — Importe de la garantía $ 1.087.840.— m|n.

e.31|3 Nº 4.821 v.22|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a licitación pública Nº 99, hasta el día 5 de mayo de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de: Caños de cobre (Kg. 650). — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior —Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario—, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables". — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 50. — m|n. — Franqueo: $ 25.— m|n.

e.12|4 Nº 5.258 v.14|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3950 hasta el día 21 de abril de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de: Cabo manila, calidad común s|norma Iram 7513 (Kgs. 1.700).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 8º — Capital Federal.

Pliego: $ 100.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.12|4 Nº 5.259 v.14|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 614-0, hasta el día 10 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación de sistema telefónico completo, por "ajuste alzado", en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Edificio Fiscal), sito en la calle Venezuela Nº 155, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 530.000 m|n. Importe de la garantía: $ 5.300 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. Precio documentación: $ 300 m|n. Pago de la misma: Tesorería - Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.7|4 Nº 5.124 v.29|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 615-0, hasta el día 11 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la ejecución de refección y pintura de locales, por "ajuste alzado" en el edificio del Registro de la Propiedad Intelectual, calle Talcahuano Nº 612, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 1.037.014 m|n. — Importe de la garantía: $ 10.370,14 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. — Precio documentación $ 200 moneda nacional. — Pago de la misma: Tesorería Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.7|4 Nº 5.125 v.29|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos.

Llámase a licitación pública Nº 612-0 hasta el día 30 de abril de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio para Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino", sita en Luján, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 15.680.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: 2.000 pesos m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Importe de la garantía: $. 156.800.— moneda nacional.

e.30|3-Nº. 4.776 v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 613-0, hasta el día 4 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderos a vapor, cocina central a gas y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande — Gobernación de Tierra del Fuego. — Presupuesto oficial: $ 3.400.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 34.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 20º — Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur de esa Repartición, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca. — Precio documentación: $ 400.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería — piso 1º — de 13 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 4.899 v.23|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 617-0, hasta el día 6 de mayo de 1965, a las 17 horas, para la modificación del sistema de agua de enfriamiento para motores Diesel y alimentación de las calderas instaladas en el edificio de la Colonia "Dr. Cerdá", en Torres, provincia de Buenos Aires, por "ajuste alzado". Presupuesto oficial: $ 262.000 m|n. Importe de la garantía: $ 2.620 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|4-Nº 5.252-v.27|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 616-0, hasta el día 13 de mayo de 1965, a las 17 horas, para la instalación grupo electrógeno de emergencia y trabajos auxiliares, por "ajuste alzado", en el edificio del Departamento Central de Policía, sito en la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 2.450.000 m|n. Importe de la garantía: $ 24.500 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 400 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|4-Nº 5.257-v.4|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 221-MC., hasta el día 26 de abril de 1965, a las 16 horas. Provisión de tapa para cámara de perforación.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.12|4-Nº 5.256-v.14|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de la Intersección a nivel con R. 226 en Azul en R. 3, tr.: Azul - Chillar. $ 6.423.870. Presentación propuestas: 10 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|4-Nº 5:253-v.4|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.685, para la adquisición de repuestos para camión OM: $ 300.000. Presentación propuestas: 22 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|4-Nº 5.254-v.14|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.686, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat 60-R. $ 400.000. Presentación propuestas: 22 de abril, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|4-Nº 5.255-v.14|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.690, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams mod. 330, 440-660, pesos 3.000.000. Presentación propuestas: 27 de abril a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|4 Nº 5.207 v.13|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.687, para la adquisición de hierro en planchuelas "T", "L", etc. $ 470.000. Presentación propuestas: 23 de abril a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital.

e.9|4 Nº 5.208 v.13|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para contratar el proyecto y construcción del puente s|Río Negro en General Conesa y obras complementarias en la R. 251, tr.: Río Colorado — San Antonio Oeste. $ 110.000.000. — Presentación propuestas: 2 de Julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|4-Nº 5.130-v.29|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de alambrados en la R. 3, tr.: San Justo-Cañuelas. Sec. km. 33,500 — km. 63,500. $ 3.119.377,50. Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, capital.

e.6|4 Nº 5.070 v.29|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a concurso público nacional e internacional de proyectos. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de la Nación Argentina Nº 16.531 y de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 505|58 y por las Leyes Nros. 13.064 y 15.274, la Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso público, nacional e internacional para la presentación de un "Proyecto Preliminar de Máxima", para la realización de las obras que integrarán el sistema de comunicaciones de la Mesopotamia Argentina, como complementarias de la Carretera Nacional Nº 12 y que comprenderán dos puentes, ambos para el tránsito carretero y ferroviario, sobre los brazos del Río Paraná denominados Paraná de las Palmas y Paraná Guazú, como así también los accesos, viaductos y obras de arte necesarios para materializar el empalme terrestre sin solución de conformidad de las vías férreas y camineras, dentro de la zona comprendida entre las ciudades de Zárate, Gualeguay y Gualeguaychú. — Precio pliego: $ 5.000. — Presentación propuestas: 1º de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|3-Nº 4.551-v.6|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 281, tr.: Empalme Ruta Nº 3 — Antonio de Biedma. $ 33.621.292,50. — Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|3-Nº 4.666-v.19|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.3, tr: Juárez - Bajo Hondo - Sec. km. 440 - km. 470 y km. 470 - km. 520 - $ 25.183.748. — Presentación propuestas: 23 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29.3. — Nº 4.719 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 7, tr.: Avenida de Acceso a la ciudad de Mendoza. — $ 7.312.000. — Presentación propuestas: 28 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3-Nº 4.721-v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.228, tr.: Necochea - Tres Arroyos. — Sec. km. 54 - km. 110. $ 17.458.000. — Presentación propuestas: 21 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.29.3. — Nº 4.720 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

R. 7, tr: Capital Federal - Merlo. Sec.: Ex-operativo Oeste. Reconstrucción de calzadas de hormigón. — pesos 10.180.920. — Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3-Nº 4.722-v.20|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8.090 1965

Equipo medidor de cauda' tipo "Venturi" — 23|4 1965, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.9|4 Nº 5.209 v.13|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 7.326 1965

Cal natural aérea hidratada en polvo. — 20|4 1965, a las 15, en el distrito Mendoza, Belgrano 920. — Pliegos en dicho lugar y en Charcas 1840, Capital.

e.9|4 Nº 5.210 v.13|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 7.215 1965

Bombas centrífugas tipo pozo profundo de eje vertical. — 4|5|1965, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.9|4 Nº 5.211 v.13|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción obras provisión agua y desagüe cloacal Villa Raffo, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). Expediente: 49340-LP-1964, 21 5 1965, a las 15. Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 1 de San Martín y Charcas 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. Depósito garantía: $ 515.000 m|n.

e.5 4 Nº 5.009 v.27|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 34.237 1959

La licitación pública para la construcción de un conducto de baja presión (1ª etapa) para reforzar el servicio de agua a la ciudad de Mar del Plata (Bue. nos Aires), ha sido postergada hasta el 7|5|65, a las 15

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mar del Plata. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 2.720.000 m|n.

e.2|4-Nº 4.958-v.26|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 179 1965

Cloro líquido. — 27|4|65, a las 15 hs — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.2|4 Nº 4.961 v.19|4.65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Camiones. — Expediente: 1.237|1965. — 23|4 1965 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.31|3 Nº 4.818 v.13|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 40.533|1964
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización de Monte Caseros (Corrientes). — 10|5|1965, a las 15. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes. — Depósito de garantía: $ 376.000 m|n

e.24|3-Nº 4.543-v.13|4|65

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 26-P|65

Nº 26-P|65, 5|6|65 a las 9.30 horas. Por la impresión y encuadernación de las guías telefónicas de Bahía Blanca, Coronel Suárez, Tres Arroyos y Río Negro. Edición 1964|65.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540 —5º piso—, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

También los pliegos podrán retirarse en nuestras oficinas Comerciales de La Plata y Viedma, sitas en Av. 51 Nº 493 y Garrone 130, respectivamente.

e.12|4 Nº 5.260 v.20|4|65

Secretaría del Transporte

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Avellaneda

Llámase a Licitación Pública por la provisión de hornos de fusión volcables con calefacción a gas-oil o diesel-oil para fundir metales no ferrosos, crisoles de grafito y turboventiladores de alta presión.

Retirar pliegos de condiciones en División Licitaciones y Compras de Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Avellaneda.

Fecha de Apertura: 26 de Abril de 1965 a las 11 horas en la misma división.

e.12|4 Nº 5.296 v.20|4|65

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública por la provisión de 2.723 mts. de perfiles de hierro.

Retirar pliegos de condiciones en la División Licitaciones y Compras de Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda.

Fecha de apertura: 6 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la misma División.

e.5|4. Nº 5.028. v.20|4|65

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Licitación Pública Nº 7|65: Adquisición de botes salvavidas metálicos y chinchorros de madera.

Fecha de Apertura: 29|4|1965 a las 9 horas.

Valor del pliego: m$n. 500,00.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.7|4-Nº 5.138-v.13|4|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PUBLICA Nº 185 65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las Excursiones Económicas organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapí entre los meses de Junio a Diciembre de 1965.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Of. 122, Cap. Federal. Fecha: 5 de mayo de 1965, a las 15 horas. — Pliegos de condiciones y consultas en: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Of. 112, Cap. Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche.

e.5|4. Nº 5.025. v.20|4|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 28 de abril de 1965 a las 17 horas, para la adquisición de material para soldaduras.

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.12|4 Nº 5.263 v.14|4|65

E.L.M.A.

Llámase a licitación pública Nº R—1|65, para el día 4|5|65, a 15 horas, para la contratación del "Service" relacionado a la limpieza de tanques en buques de la Empresa, para el transporte de aceite a granel.

Pliegos de condiciones e informes en Departamento Compras E.L.M.A. (Corrientes 389 — 6º piso) de 9.30 a 16.30 horas. — Valor del pliego $ 1.000.

e.12|4 Nº 5.262 v.27|4|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 136|65 — Apertura 27|4|65, 9 hs. — Adquisición de 7.994 acces. para coches. — Nº 137|65 — Apertura 30|4|65, 9 hs. — Adquisición de 9.000 Kg. de estaño. — Nº 138|65 — Apertura 30|4|65, 10 hs. — Adquisición de 920.000 Clavos de gancho para vía.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, oficina 4. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F.

Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., lunes a viernes hábiles.

e.12|4 Nº 5.291 v.27|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 134|65 — Apertura 22|4|65, 10 horas. Adquisición de 26 juegos de baterías de 32 elementos.

Nº 135|65. — Apertura 22|4,65 11 horas. Servicio de limpieza en Est. Retiro.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, Oficina 4. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F.

Horarios: En Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas, lunes a viernes hábiles.

e.7|4-Nº 5.132-v.22|4|65

F. C. "GRAL BELGRANO"
AL. C. P. 9|65

Licitaciones públicas: Nº 22|65, 5 de mayo de 1965, a las 14 hs. — Reparación de 7 calderas de locomotoras a vapor, Expte. O. C. 53|65 Ax. 2 — Licitac. Nº 20|65 — 6 de mayo de 1965 — A las 14 hs. Acero dulce en chapas lisas y para caldera Expte. O. C. 3|65 Ax. 13. — Licitac. Nº 17|65 — 7 de mayo de 1965 — A las 14 hs. Caños de acero s|costura p|calderas Expte. O. C. 22|65 Ax. 2 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Local Nº 35 — Avda. Maipú Nº 4 — Capital. — La Gerencia.

e.1º|4 Nº 4.917 v.14|4|65

F. C. "GRAL BELGRANO"
AL. C. P. 8|65

Licitaciones públicas: Nº 19|65 — 5 de mayo de 1965 — A las 15 hs. — Cartones para boletos — Expte. O. C. 47|64 Ax. 2 — Licitac. Nº 21|65 — 6 de mayo de 1965 — A las 15 hs. — Reparación de 12 calderas locomotoras a vapor — Expte. O. C. 53|65 Ax. 1. — Licitac. Nº 18|65 7 de mayo de 1965 — A las 15 hs. Ferrosilicio y ferromanganeso para fundición — Expte O. C. 6|65 Ax. 5 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Local Nº 35 — Avda. Maipú Nº 4 — Capital. — La Gerencia.

e.1º|4 Nº 4.918 v.14|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 3240|A: Por la impresión de formularios, pliego m$n. 50, ap. 23|4|65, 13 hs. — G. 3271: Guantes de vaqueta, pliego s|cargo, ap. 29|4|65, 13 hs. — G. 3272: Colchones y almohadas de espuma de goma o similar, pliego m$n, 100, ap. 30|4|65, 10 hs. — G. 3273: Lonas de algodón, pliego m$n. 100, ap. 30|4|65, 11 hs. — G. 3274: Removedor orgánico, pliego m$n. 50, ap. 30|4|65, 12 hs. — G. 3275: Vidrio en hojas, pliego s|cargo, ap. 30|4|65, 13 hs. — G. 3167|A: Relojes de bolsillo y repuestos, pliego s|cargo, ap. 3|5|65, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.12|4 Nº 5.292 v.20|4|65

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

F.6328: Tubos de Acero para serpentinas de recalentador y Boquillas con junta esférica, pliego m$n. 150.—. Ap. 30|4|65, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.6|4 Nº 5.074 v.21|4|65

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones públicas Nros. 62|65 y 63|65: Provisión de herbicidas. Apertura 19|5|65, 15 hs. Pliegos $ 200.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM, de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.12|4 Nº 5.261 v.27|4|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 61|65 Casillas desarmables de hormigón. — Apertura 10|5|1965. — Valor del pliego: $ 1.000.—

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza Santos Lugares F.C.G.S.M. de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, oficina 113, Capital.

e.1º|4 Nº 4.902 v.14|4|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2114

Llámase a licitación pública Nº 40, para el día 21 abril de 1965, a las 13 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: Servicio de Lavado y Planchado durante el período 1|5|65 al 31|12|65.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.

e.12|4 Nº 5.297 v.14|4|65

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2122

Llámase a licitación pública Nº 43, para el día 22 de abril de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: 5 (cinco) automóviles, sedán, 4 puertas, 6 (seis) plazas, último modelo.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.

e.12|4 Nº 5.298 v.14|4|65

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2.113

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 20 de abril de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: Limones durante el período 1|5|65 al 31|12|65.

Apertura de ofertas, pliegos de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.

e.9|4 Nº 5.214 v.13|4|65

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2.111

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 20 de abril de 1965 a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: Leche, pan, té y café durante el período 1|5|65 al 31|12|65.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.

e.9|4 Nº 5.215 v.13|4|65

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para adquirir 240.000 kilogramos de papel para diario, de primera calidad, con o sin línea de agua, de superficie suave, con resistencia a la tracción en máquina rotativa, de 52|54 gramos el metro cuadrado, en bobinas de 112 cms. de ancho con su correspondiente número de identificación y peso: 100.000 kilogramos de papel para diario en bobinas de 84 cms. de ancho y 60.000 kilogramos de papel para diario en bobinas de 56 cms. de ancho: renglones 2 y 3 de acuerdo a las especificaciones del renglón 1. Apertura: 30 de abril de 1965, a las 16. Retirar pliegos de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta: Rivadavia 1864. Capital Federal.

e.9|4 Nº 5.216 v.26|4|65

PROVINCIAS

CORRIENTES
I.N.T.A.
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Estación Experimental Agropecuaria de Mercedes (Corrientes)
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública Nº 1 para el día 30 de Abril de 1965, a las 10 horas, con el fin de adquirir las siguientes maquinarias agrícolas: 1 Arado de 6 discos convertible a 5 ó 7. — 1 Guadañadora. - Levante tres puntos. — 1 Cortadora-Trituradora. — Levante tres puntos.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Estación Experimental de Mercedes (Provincia de Corrientes), de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales, los que podrán ser solicitados personalmente o bien por correo a Casilla de Correo Nº 38 de la localidad citada precedentemente y en la Dirección de Administración (Suministros), de este Instituto sito en Rivadavia 1439 de la Capital Federal. — Administración E. E. A. Mercedes.

e.12|4 Nº 5.269 v.21|4|65